



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo  
de Aportaciones para la Nómina Educativa**

**y Gasto Operativo (FONE)**

**Ejercicio fiscal 2022**

**Programa Anual de Evaluación 2023**

**Informe final**



**Gobierno de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Secretaría  
de Educación**

**Gobierno de Puebla**

**ev//LUARE**  
expertos en políticas públicas



## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

### DIRECTORIO:

C. María Isabel Merlo Talavera  
Secretaría de Educación del Estado de Puebla

C. José Martín Rodríguez Sánchez  
Dirección de Recursos Humanos

C. René Heriberto Ruiz Rangel  
Unidad de Administración y Finanzas

C. Martha Susana Zúñiga Aguilar  
Dirección de Recursos Materiales

C. Javier Vázquez Martínez  
Dirección de Desarrollo, Capacitación y  
Evaluación

C. Patricia Bustos Rodríguez  
Dirección General de Programación y  
Presupuesto

C. Norman Giovanni Espejel Juárez  
Dirección de Control y Atención a Auditorías

C. Tomás Alarcón Morales  
Dirección de Integración Seguimiento  
Presupuestal

C. Gabriel Guerrero Monter  
Dirección General Jurídica  
y de Transparencia

C. Mónica Elizabeth Chánez y Lara  
Dirección de Programación y  
Presupuesto

C. Juan Saúl Ramos González  
Dirección General de Administración

C. Jorge Trejo Carmona  
Dirección General de Planeación y  
Servicio Profesional Docente

C. Crispina Minerva Sánchez Carro  
Dirección de Recursos Financieros

C. Guillermo César Fuentes Lobato  
Dirección de Planeación y Estadística  
Educativa

C. Marco Antonio Vázquez Santamaría  
Dirección de Tecnologías de la Información

### Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio fiscal 2022

#### Elaboró:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

María del Coral Reyes Ronquillo  
**Coordinadora de la Evaluación**

Gabriel Roberto Fuentes Castillo  
Miguel Alberto García García  
Yirlean Dayana Ramos Feria  
**Equipo evaluador**

**Octubre, 2023**  
**Puebla, Puebla**

## Resumen Ejecutivo

El propósito fundamental del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es proporcionar respaldo financiero a las entidades federativas en el cumplimiento de sus funciones, tal como se establecen en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación (LGE). Este fondo se integra en el marco de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas o Municipios, que se encuentran reguladas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y comúnmente se conocen como Ramo 33. Dichas aportaciones constituyen instrumentos presupuestarios esenciales que permiten el fortalecimiento de sectores críticos como la educación, la salud y la infraestructura básica. Además, posibilitan la administración directa de recursos federales por parte de las entidades federativas y municipios para impulsar el desarrollo y bienestar social.

El FONE facilita la prestación de servicios educativos de nivel básico y normal por parte de las entidades federativas. Esto se logra mediante la cobertura de gastos relacionados con el pago de salarios del personal docente y el respaldo financiero para las operaciones necesarias en los centros educativos, garantizando así el adecuado desempeño de sus responsabilidades.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que se encarga de transferir los recursos de acuerdo con las disposiciones previstas en el artículo 26-A de esta ley. A nivel estatal, la gestión y coordinación del FONE recae en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, que trabaja con el objetivo de cumplir con las atribuciones definidas en la LCF y brindar una atención integral a lo largo de la entidad federativa. Este enfoque colaborativo permite asegurar que los recursos destinados a la educación se utilicen de manera eficaz para beneficio de la comunidad educativa y el desarrollo de una educación de calidad en el estado.

El FONE ha sido objeto de evaluación con el propósito de analizar su eficiencia, transparencia y efectividad en el apoyo a la prestación de servicios educativos en Puebla. Esta evaluación se realizó con base en los TdR emitidos por la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación (DDCE), Unidad

Administrativa adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación como parte del Programa Anual de Evaluación 2023.

El presente documento muestra los resultados derivados de la evaluación de Desempeño. El objetivo primordial de la evaluación de desempeño es realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de ejecución y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercido por el Estado de Puebla en 2022, para lo que se planean los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo.
2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado de Puebla.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.
5. Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
6. Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
7. Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FONE.

La metodología de evaluación implicó dos tipos de análisis, de gabinete y trabajo de campo. El análisis de gabinete se basa en el acopio, organización y valoración de información como: bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y

documentación pública, documentación facilitada por las Unidades Responsables.

La valoración final del Fondo fue de **3.47 puntos**, de manera desagregada se observa en la siguiente tabla, donde se muestra un puntaje sobre cuatro posibles. En la misma tabla, se observa el desempeño importante en términos de gestión y operación de los recursos, mientras que se pueden identificar áreas de oportunidad en el resto de las secciones temáticas de la evaluación.

**Tabla 1. Valoración final del Fondo**

Sección	Nivel	Justificación
Características del fondo	NA	Con base en la revisión de los Términos de Referencia para la evaluación del ejercicio 2022 del FONE y la realidad operativa del Fondo, se recomienda que en futuros ejercicios de evaluación se omita la desagregación de la información estadísticas por subnivel educativo y plazas de los docentes, esto debido a que no se cuenta con una mayor desagregación de la información.
Contribución y destino	3	No se dispone de un diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales.
Gestión y operación	4	Los mecanismos para la validación de las nóminas se encuentran estandarizados y sistematizados, así como la verificación de las transferencias vinculadas al Fondo.
Generación de información y rendición de cuentas	4	Se encuentra documentado el proceso de valoración de los indicadores del fondo, así como la carga de información reportada en el SRFT y la actualización de la documentación transparentada.
Orientación y medición de resultados	3.25	Se observa complementariedad entre el Fondo y los programas estatales, y se cumplen en su mayoría los resultados de las auditorías. Los objetivos estatales contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos federales.
<b>Total</b>	<b>3.47/4</b>	<b>El Fondo presenta un buen desempeño referente a la gestión y operación.</b>

Fuente: elaboración propia a partir de las respuestas efectuadas en la presente evaluación.

Derivado de dicho análisis, se encontraron los siguientes hallazgos:

- El Fondo no dispone de un diagnóstico de necesidades propio y exclusivo para el Fondo.
- El Fondo cuenta con una desagregación clara del destino de los recursos y por capítulo de gasto.



- La entidad dispone de mecanismos de validación de nóminas y verificación de las transferencias.
- Ausencia de un manual específico de procesos para la operación de los recursos del FONE.
- La Secretaría de Educación recoge la información estadística relevante, relativa a los estudiantes, docentes y la infraestructura educativa que son objetivo del FONE.
- El Fondo cuenta con los indicadores educativos requeridos para su control, análisis y evaluación.
- La Secretaría de Educación del Estado de Puebla reporta la información correspondiente al FONE para el monitoreo de las aportaciones con los parámetros de calidad requeridos.
- La entidad cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- El Fondo cuenta con herramientas e instrumentos adecuados para los medir los resultados de la ejecución del Fondo en la entidad.
- El Fondo no dispone de mecanismos para medir la calidad educativa, dadas las enmiendas que deriva e la Nueva Ley General de Educación.
- Los indicadores federales y estatales del Fondo de nivel Propósito y Componente tuvieron un desempeño adecuado durante el ejercicio evaluado.
- Los objetivos estatales contribuyen de manera directa al cumplimiento de los objetivos federales del Fondo.
- La implementación del sistema de clases híbrido favoreció la eficiencia terminal de educación secundaria durante el periodo evaluado.
- Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo y los programas estatales.
- La Secretaría de Educación del Estado de Puebla da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones al FONE.

- Se requiere de la coordinación con dependencias externas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla de las cuales la misma depende para el cumplimiento de los ASM, la posibilidad de implementar los procesos de mejora requeridos en conjunto.
- La UR cuenta con procedimientos y medios de verificación adecuados para validar la información sobre el desempeño del Fondo.
- El Fondo no cuenta con un diagnóstico propio sobre el problema público a atender.
- Los indicadores federales del Fondo a nivel, Propósito y Componente no guardan relación con el objetivo central del Fondo.
- La UR no cuenta con procedimientos documentados para la atención de las observaciones derivadas de los procesos de auditoría.

Con base en el análisis sistemático realizado se emitieron una serie de recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales para la entidad exclusivo del Fondo.
- Indicar en el manual de procedimientos del Fondo u otro documento normativo el plazo para la revisión y actualización de los criterios para la distribución de recursos del Fondo.
- Someter a revisión y en su caso emitir una propuesta de modificación de la MIR federal del Fondo.
- Elaborar un diagnóstico propio del Fondo en la entidad.
- Medir la calidad mediante instrumentos que identifiquen áreas de oportunidad.
- Integrar al manual de procedimientos, la descripción y flujogramas correspondientes a los procesos o procedimientos que realiza la UR sobre el proceso de realización y atención de observaciones derivadas de los procesos de auditoría que se realizan al Fondo.
- Se recomienda la elaboración de una agenda de evaluaciones realizadas que defina otro tipo de evaluación atendiendo al ciclo de vida del Fondo.
- Emitir un documento público con la distribución del Fondo de acuerdo con los programas estatales que hace uso de él.



- Se recomienda establecer un mecanismo de coordinación integrados por los responsables de los programas o acciones relacionados con el FONE para el análisis de la información y la toma de decisiones conjuntas.
- Coordinar con las dependencias externas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla de las cuales la misma depende para el cumplimiento de los ASM, la posibilidad de implementar los procesos de mejora requeridos en conjunto.



## Contenido

Resumen Ejecutivo .....	2
Acrónimos y siglas .....	11
Introducción .....	12
Marco legal .....	15
Nota metodológica .....	17
A. Criterios Técnicos para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.....	20
Características del fondo .....	20
Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.....	39
Análisis de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).....	41
I. Contribución y destino .....	41
II. Gestión y operación .....	54
III. Generación de información y rendición de cuentas .....	67
Sección 1. Contribución y Destino .....	95
Sección 2. Generación de la información y rendición de cuentas.....	101
Sección 3. Orientación y Medición de Resultados.....	103
Sección 3. Orientación y medición de resultados .....	121
I. Contribución y destino .....	126
II. Generación de información y Rendición de Cuentas .....	126
IV. Orientación y medición de resultados.....	128
Sección I Contribución y Destino .....	130
Sección 2. Generación de la información y rendición de cuentas .....	131
Análisis FODA .....	133
Recomendaciones.....	135
Conclusiones.....	138
I. Contribución y destino .....	138
II. Generación de información y Rendición de Cuentas .....	139
IV. Orientación y medición de resultados.....	139
Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa .....	140



Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad .....	151
Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FONE en la entidad federativa	
152	
Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo..	157
Anexo 5. Valoración final del fondo .....	167
Bibliografía .....	168

## Acrónimos y siglas

Acrónimos y siglas	Definición
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASM	Aspecto Susceptible de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
FAEB	Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGE	Ley General de Educación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
NSARCII	Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas, versión 2.0
PAE	Programa Anual de Evaluación
PASH	Portal Activo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PLANEA	Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes
PND	Plan Nacional de Desarrollo
Pp	Programa presupuestario
SANE	Sistema de Administración de la Nómina Educativa
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIGED	Sistema Integral de Información y Gestión Educativa
SIMIDE	Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño
SNMCE	Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación
SPARH	Sistema Profesional de Administración de Recursos Humanos
SRTF	Sistema de Recursos Federales Transferidos

## Introducción

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) (DOF, 2018), todas las instancias gubernamentales tienen la responsabilidad de evaluar los resultados de la gestión de sus recursos económicos. Este enfoque en la evaluación y seguimiento de fondos y programas que involucran recursos públicos se alinea con las prioridades delineadas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024.

Con base en estas premisas, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla inició el proceso de elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, que incluye la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), administrado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado. El FONE es uno de los ocho fondos que conforman las Aportaciones Federales del Ramo General 33, un mecanismo de asignación de recursos presupuestarios que fortalece áreas críticas como la educación, la salud y la infraestructura básica.

La presente evaluación tiene como finalidad realizar un análisis exhaustivo que evalúe la pertinencia de los procesos de ejecución y los resultados del FONE durante el ejercicio fiscal 2022 por parte del Estado de Puebla. Los objetivos específicos de esta evaluación incluyen:

- Evaluar la planificación estratégica que realiza el Estado de Puebla para gestionar los recursos del FONE y atender las necesidades particulares de la entidad.
- Analizar la contribución y el uso de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado de Puebla.
- Evaluar el nivel de sistematización de la información relacionada con la ejecución y los resultados de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

- Valorar el enfoque en la obtención de resultados y el desempeño del FONE en el Estado de Puebla.
- Identificar la información generada a partir del ejercicio de los recursos del FONE para cumplir con las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Evaluar la calidad de la información generada a partir del ejercicio de los recursos del FONE, que constituye el elemento principal para cumplir con las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Formular recomendaciones que puedan implementarse para mejorar los procesos de gestión y los resultados del FONE.

Para abordar estos aspectos, la evaluación se divide en cuatro secciones principales: 1) Características del fondo, 2) Contribución y destino de los recursos, 3) Gestión y operación, 4) Generación de información y rendición de cuentas, y 5) Enfoque y medición de resultados. Cada una de estas secciones comprende un total de 26 preguntas, tal como se detalla en la tabla siguiente:

**Tabla 2 Secciones y preguntas de la Evaluación Específica de Desempeño**

No.	Sección	Preguntas	Total
	Características del fondo.	NA	NA
<b>1</b>	Contribución y destino.	1 – 5 y 1-2	7
<b>2</b>	Gestión y operación	6-10	5
<b>3</b>	Generación de información y rendición de cuentas	11-13, 3	4
<b>4</b>	Orientación y medición de resultados	14-17, 4-9	10
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	

Fuente: recuperado de TdR.

Luego de completar las secciones temáticas mencionadas anteriormente, se procederá a la identificación de hallazgos, la realización de un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), y la formulación de recomendaciones basadas en las respuestas obtenidas durante el proceso de evaluación. Además, se elaborarán conclusiones que incluirán una valoración final



del desempeño del Fondo, y se proporcionarán anexos que complementen y respalden el informe.

La metodología de evaluación empleada se fundamenta en un análisis documental de la información proporcionada por las Unidades Responsables, así como en datos recopilados por el equipo evaluador. Además, se llevarán a cabo entrevistas detalladas con las áreas encargadas de la gestión y operación del Fondo.

Esta metodología integral permitirá obtener una visión completa y precisa del funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el Estado de Puebla, y garantizará la calidad y la fiabilidad de los resultados de la evaluación.

## Marco legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 sobre la transparencia presupuestaria y 110, que presenta la obligación de realizar las evaluaciones a la aplicación de fondos públicos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 fracción V, que expone la obligatoriedad a las evaluaciones y menciona específicamente el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establecen entre otras cosas la obligación de publicar en Internet los resultados de las evaluaciones de los fondos públicos de acuerdo a los normas de la contabilidad del sector público.

Este marco legal garantiza en orden de prelación la institucionalización gubernamental de las evaluaciones de la ejecución de fondos públicos a nivel federal. También se regulariza la obligatoriedad, de acuerdo con el principio de transparencia en la función pública, a la publicación en medios oficiales de los resultados de dichas evaluaciones, como garantía del derecho de todo ciudadano a la posibilidad de auditar el origen y aplicación de los fondos gubernamentales.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección Desarrollo, Capacitación y Evaluación adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla que regula el manejo de los fondos públicos; artículo 9 fracción VI, VII, VIII, XI el cual introduce el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y 49, sobre la instrumentación del proceso de planeación, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; el artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla el cual regula la función de evaluación en la Secretaría de la Función Pública; artículos 5 fracción IV, 128, 131, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, y 143 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus



Municipios; 31 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación 2023, coordina la presente Evaluación de desempeño, reconocida en las tipologías de evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través de Programas Presupuestarios del FONE, operado en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2022.

## Nota metodológica

En este apartado, se describen las técnicas y mecanismos utilizados para el desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Es importante destacar que esta evaluación se llevó a cabo siguiendo la metodología establecida en los Términos de Referencia (TdR) vigentes, elaborados por la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación (DDCE), una Unidad Administrativa adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.

En este contexto, los TdR, enmarcados en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023 (PAE) aprobado por el Gobierno del Estado de Puebla, establecen los objetivos y alcances de la evaluación. Además, se detallan la metodología, técnicas y formatos que el equipo evaluador deberá seguir como mínimo, con el fin de llevar a cabo la evaluación del FONE de manera óptima, asegurando así la obtención de resultados útiles para la toma de decisiones.

Para cumplir con lo anterior, se establecen objetivos orientados a mejorar la planeación y operación del Fondo. Como objetivo general de la evaluación "realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de ejecución y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercido por el Estado de Puebla en 2022". Del cual se desprenden los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo.
2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado de Puebla.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.

5. Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
6. Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
7. Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FONE.

La metodología de evaluación implicó dos tipos de análisis, de gabinete y trabajo de campo. El análisis de gabinete se basa en el acopio, organización y valoración de información como: bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, documentación facilitada por las Unidades Responsables.

Por otra parte, el equipo evaluador recopilará información a través de trabajo de campo, ejercicio que consiste en la realización de entrevistas a profundidad y reuniones de trabajo con los servidores públicos responsables de la gestión y operación del Fondo. A partir del análisis de la información recopilada y de las entrevistas realizadas, se elaborará un informe de evaluación que contendrá, como mínimo, los siguientes apartados, basados en los siguientes instrumentos de análisis:

- I. Criterios técnicos para el análisis de procesos del FONE.
- II. Criterios técnicos para el análisis de desempeño del FONE.

De acuerdo con los TdR, la evaluación comprende cuatro secciones que constan de cuatro apartados generales y 26 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta. En la siguiente tabla se observa la distribución de preguntas:

**Tabla 3 Secciones y preguntas de la Evaluación Específica de Desempeño**

No.	Sección	Preguntas	Total
	Características del fondo.	NA	NA
<b>1</b>	Contribución y destino.	1 – 5 y 1-2	7
<b>2</b>	Gestión y operación	6-10	5
<b>3</b>	Generación de información y rendición de cuentas	11-13, 3	4
<b>4</b>	Orientación y medición de resultados	14-17, 4-9	10
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	

Fuente: recuperado de TdR.

Es importante destacar que las respuestas a las preguntas se deben proporcionar siguiendo el formato establecido en los TdR. Este formato indica que cada pregunta debe responderse en un máximo de dos cuartillas, siguiendo las "condiciones generales" establecidas, e incluyendo los siguientes conceptos:

- a) La pregunta planteada.
- b) La respuesta binaria ("Sí o No").
- c) En el caso de respuestas binarias con resultado "Sí", se debe incluir el nivel de respuesta con su respectivo criterio.
- d) Un análisis que justifique la respuesta proporcionada.
- e) Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, deberán incluir la dirección electrónica de su ubicación

Para el total de las preguntas, los TdR incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
3. Congruencia entre respuestas, en caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe hacer coherencia en la(s) respuesta(s).
4. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos.

## **A. Criterios Técnicos para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.**

### **Características del fondo**

El presente apartado tiene por objetivo caracterizar al Fondo evaluado, indicando elementos tales como: nombre, clave presupuestaria, siglas, año de inicio de operación, principales actores involucrados en su gestión y operación, evolución del presupuesto, alineación a los instrumentos de planeación nacional, sectorial y estatal, desglose de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo, principales indicadores, y descripción de los bienes y/o servicios que proporciona, entre otros elementos. El contenido de este apartado se realizará en total apego a lo ceñido en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ministración 2022, publicados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla.

#### **i. Nombre, clave y siglas del Fondo, así como año de inicio de operación.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), existen ocho fondos federales que conforman el Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", entre los cuales figura el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) quien se anexa al Ramo 33 tras la reforma realizada al artículo 25 de la LCF el 9 de diciembre de 2013 y que comienza sus operaciones a partir del ejercicio fiscal 2015.

#### **ii. Nombre de las instancias coordinadoras del Fondo a nivel nacional y estatal.**

La instancia responsable de la ministración de los recursos del Fondo es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tal y como se estipula en los artículos 25 y 26-A de la LCF. La SHCP es la encargada de publicar los criterios de distribución, montos y plazos para la ministración del presupuesto del Fondo que serán distribuidos a las entidades federativas en cada ejercicio fiscal.

De igual manera, en el artículo 26-A se establece la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de gestionar el sistema de administración de

nómina para poder realizar los pagos correspondientes. Asimismo, la Secretaría de Educación es la encargada de realizar la planeación, seguimiento y transparencia sobre los resultados obtenidos por el Fondo.

En el plano estatal, la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla coordina su gestión para atender a las atribuciones reconocidas en la LCF en la entidad federativa. De acuerdo con la evidencia documental presentada, las siguientes áreas de la Secretaría participan en la gestión y operación del FONE:

- Dirección de Programación y Presupuesto, así como la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal, adscritas a la Dirección General de Programación y Presupuesto.
- Dirección de Recursos Materiales
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Tecnologías de la Información
- Dirección de Recursos Financieros
- Dirección de Planeación y Estadística Educativa
- Dirección de Control y Atención a Auditorías
- Dirección de Evaluación Educativa
- Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación

### **iii. Vinculación de los objetivos del Fondo con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial de Educación).**

Los objetivos del fondo contribuyen con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal, como lo son el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED) y el Programa Sectorial de Educación (federal y estatal). Las siguientes tablas muestran la vinculación del Fondo con dichos instrumentos de planeación atendiendo al objetivo y estrategia correspondiente (y línea de acción en su caso) y considerando el alcance de la vinculación:



**Tabla 4. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

Eje	Objetivo	Estrategia	Vinculación	Alcance
2. Política Social	Derecho a la educación	N/A	Los recursos del fondo permiten el desarrollo de la educación de alumnos de nivel básico, medio superior y superior.	Insuficiente para el cumplimiento, ya que es un objetivo de orden nacional.

Fuente: elaboración propia a partir del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

**Tabla 5. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024**

Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Vinculación	Alcance
Eje 4. Disminución de las desigualdades  Objetivo. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible	1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas	1. Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.	Los recursos del fondo contribuyen a garantizar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en educación básica y normal.	Insuficiente para el cumplimiento.
	Transversal Pueblos Originarios. Instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.	9. Fortalecer la educación indígena en todos los niveles y modalidades en las regiones del estado.	Los recursos del fondo sirven para financiar modalidades indígenas dentro de la educación básica.	Insuficiente para el cumplimiento.

Fuente: elaboración propia a partir del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

**Tabla 6. Vinculación con el Programa Sectorial de Educación Federal**

Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Vinculación	Alcance
Objetivo Prioritario 1. Garantizar el derecho de la	1.1. Ampliar las oportunidades educativas para	1.1.1. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los	Los recursos del fondo ayudan al equipamiento y	Insuficiente para el cumplimiento.



Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Vinculación	Alcance
población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales.	existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, para aumentar la oferta de espacios educativos desde la educación inicial hasta la superior.	los gastos operativos de las escuelas para garantizar el acceso y la atención a la educación en todos los niveles educativos.	
		1.1.2 Desarrollar servicios educativos que fortalezcan los aprendizajes regionales y comunitarios, mediante el uso social de las lenguas indígenas y de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.	Los recursos del fondo sirven para impulsar modalidades de educación indígena en la educación básica.	Insuficiente para el cumplimiento.
		1.2.1. Generar proyectos educativos locales y regionales con pertinencia cultural, que favorezcan la continuidad y conclusión educativa en educación básica y el acceso a la educación media superior de la población históricamente discriminada.	Los recursos del fondo sirven para impulsar modalidades de educación indígena en la educación básica.	Insuficiente para el cumplimiento.
	1.2. Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas.			



Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Vinculación	Alcance
	1.3. Promover la reorientación y transformación de las instituciones educativas para que respondan a las necesidades de sus comunidades y a las características específicas de su contexto.	1.3.1. Consolidar los servicios de educación básica comunitaria e indígena, así como inicial y telesecundaria, tomando en cuenta la diversidad e interculturalidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	Los recursos del fondo contribuyen a garantizar el acceso y la atención a la educación en todos los niveles educativos.	Insuficiente para el cumplimiento.
Objetivo prioritario 4. Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	4.1 Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares.	4.1.1 Ampliar, en coordinación con otras instancias, la cobertura de servicios básicos en las escuelas priorizando los planteles con mayores carencias para garantizar las condiciones mínimas de operación.	Los recursos del fondo ayudan al equipamiento y los gastos operativos de las escuelas para garantizar el acceso y la atención a la educación en todos los niveles educativos	Insuficiente para el cumplimiento.
		4.1.2 Propiciar que los proyectos de infraestructura sean aquellos con mayor utilidad, beneficio a la comunidad escolar e impacto social.	Los recursos del fondo ayudan al equipamiento y los gastos operativos de las escuelas para garantizar el acceso y la atención a la educación en todos los niveles educativos.	Insuficiente para el cumplimiento.

Fuente: elaboración propia a partir del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

**Tabla 7. Vinculación con el Programa Sectorial de Educación Estatal**

Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Vinculación	Alcance
Generar las condiciones educativas que permitan	1. Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños,	1. Garantizar que niñas y niños tengan acceso a	Los recursos del fondo contribuyen a garantizar el	Insuficiente para el cumplimiento.



Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Vinculación	Alcance
mejorar el bienestar integral de las personas.	adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.	servicios de atención escolar y la primera infancia y educación preescolar de calidad.	acceso y la atención a la educación inicial y preescolar.	
		3. Gestionar la ampliación de los servicios en las comunidades indígenas y en las regiones que lo requieran.	Los recursos del fondo sirven para impulsar modalidades de educación indígena en la educación básica.	Insuficiente para el cumplimiento.
	2. Impulsar la formación integral de estudiantes del sistema educativo que permita la movilidad social y crecimiento económico del estado	13. Consolidar un sistema de calidad para la formación de maestras y maestros conforme a las necesidades estatales y la normatividad nacional.	Los recursos del fondo permiten garantizar la prestación de servicios de educación normal y la formación de maestras y maestros.	Insuficiente para el cumplimiento.
	Transversal de Infraestructura. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación social.	1. Desarrollar esquemas que permitan mejorar y acondicionar los espacios educativos con elementos necesarios para el desarrollo estudiantil con énfasis en aquellos con alguna discapacidad y aptitudes sobresalientes.	Los recursos del fondo ayudan al equipamiento y los gastos operativos de las escuelas.	Insuficiente para el cumplimiento.
	Transversal de Pueblos Originarios. Impulsar el enfoque intercultural en	1. Ampliar el acceso educativo de los pueblos originarios con un enfoque	Los recursos del fondo sirven para impulsar modalidades de educación indígena en la	Insuficiente para el cumplimiento.



Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Vinculación	Alcance
	el sistema educativo para garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad para el desarrollo del estado.	intercultural, fortalecer sus procesos de desarrollo y respetar las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	educación básica.	
		2. Fortalecer la educación indígena en todos los niveles y modalidades en las regiones del estado.	Los recursos del fondo contribuyen al fortalecimiento modalidades de educación indígena en la educación básica.	Insuficiente para el cumplimiento.

Fuente: elaboración propia a partir del Programa Sectorial de Educación.

#### **i.v Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas, por ejemplo, la Ley General de Educación**

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento (DOF, Ley de Coordinación Fiscal, 2019).

La misma normativa (LCF) señala bajo su artículo 25, que las aportaciones federales, como recursos que la Federación se transfieren a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los diversos Fondos, dentro de los cuales se encuentra el FONE.

Finalmente, el artículo 26 de la Ley en mención, establece que “con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto

Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en su artículo 114 de la Ley General de Educación señala que corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, diferentes atribuciones correspondientes a la prestación de servicios educativos (DOF, Ley de Coordinación Fiscal, 2019).

Así mismo, el artículo 2º de la Ley General de Educación señala que “corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, las atribuciones” (DOF, Ley General de Educación, 2019).

La importancia del Fondo es su contribución a que exista un sistema educativo nacional, que privilegie la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7 de la Ley General de la Educación.

El FONE destina sus recursos a acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, educación indígena y formación para los maestros. En consonancia con lo anterior, el artículo 3o. de la Ley General de Educación enfatiza en que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

Así mismo el artículo 114 de la misma normativa, estipula que corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, tiene distintas atribuciones, dentro de las que destaca la siguiente:

V.- Prestar los servicios que correspondan al tipo de educación básica y de educación media

superior, respecto a la formación, capacitación y actualización para maestras y maestros, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (DOF, Ley General de Educación, 2019).

Es importante destacar, que los objetivos del Fondo se establecen en la MIR federal, siendo esta un instrumento que permite valorar el desempeño del ejercicio de los recursos. Parte de estos objetivos se orientan al bienestar social y la igualdad, así como asegurar el acceso y conclusión de los estudios de educación básica por parte de niñas, niños y jóvenes, con especial atención a la población indígena y especial. Estos objetivos se observan en los diferentes niveles en la siguiente tabla:

**Tabla 8. Objetivos de la MIR federal**

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
Propósito	La población en edad de 3 a 15 años egresa de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial.
Componentes	Servicios educativos de tipo básico otorgados por las Entidades Federativas.
Actividades	Atención de la Matrícula de educación básica en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa

Fuente: elaboración propia a partir del MIR federal del Fondo.

**v. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normativa aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del fondo**

La distribución de los recursos los ocho fondos que componen el Ramo General 33 se explica a detalle en el capítulo V: De los Fondos de Aportaciones Federales de la LCF, así como definir el modo en que se integrarán, distribuirán, ejercerán y supervisarán dichos recursos. El artículo 27 de la LCF define que el monto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, a partir de los siguientes elementos:

- I. Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- II. Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de esta Ley;
- III. La creación de plazas, que se autorice

Es importante señalar que para la designación del presupuesto se tomará en consideración las plazas registradas en el sistema de administración de nómina con la identificación del nivel, modalidad educativa y clave del centro de trabajo, así como la disponibilidad de recursos públicos aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los gastos de operación establecidos. El cálculo de los gastos operativos, con base en artículo en mención, se utiliza la siguiente fórmula:

$$GOi = GOi,2013 + ((GOt - GO2013)MPi)$$

Donde:

$$MPi = Hni/HN$$

Donde:

- $GOt$  es el monto total del recurso asignado destinado a gasto operativo del FONE.
- $GOi$  es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa,  $i$ .  $MPi = Hni/HN$
- $GOi,2013$  es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa  $i$  en el PEF 2013.
- $GO2013$  es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.
- $MPi$  es la participación de la entidad federativa  $i$  en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

- *Hni* es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i.
- *HN* en el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

Según lo establece la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022, el fondo contó con un monto de \$19 mil 505 millones 407 mil 0.48 pesos, de los cuales \$17 mil 189 millones 071 mil 169 se destinaron a servicios de personal, \$873 millones 573 mil 759 a otros de gasto corriente, \$778 millones 15 mil 796 a gastos de operación y 664 millones 746 mil 324 al fondo de compensación.

#### vi. Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta analítica que muestra los objetivos a los que va encaminado el ejercicio del Fondo. Parte esencial de estos propósitos es garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante, así como brindar servicios educativos en distintos niveles de estudio. Cabe señalar que esta matriz es de orden federal, los indicadores que miden el logro de estos objetivos se desagregan en trece indicadores tal como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 9. Indicadores de la MIR federal**

Nivel: Fin			
Objetivo	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.		
Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados	(Matrícula total en educación preescolar atendida en centros de trabajo federalizados del estado en el año t/ Población de 3 a 5 años en el estado en el año t) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual
Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa en centros de	(Matrícula total en educación primaria atendida en centros de trabajo federalizados del estado en el año t/ Población de 6 a 11 años en el estado en el año t) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual



trabajo federalizados.			
Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	$(\text{Matrícula total en educación secundaria atendida en centros de trabajo federalizados del estado en el año } t / \text{Población de 12 a 14 años en el estado en el año } t) \times 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual
Porcentaje de abandono escolar del nivel primaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	$(((\text{Matrícula total en educación primaria en el ciclo escolar } t - \text{Alumnos Egresados de primaria en el ciclo escolar } t) - (\text{Matrícula total en educación primaria en el ciclo escolar } t+1 - \text{Alumnos Nuevo Ingreso a 1º de primaria en el ciclo escolar } t+1)) / \text{Matrícula total en educación primaria en el ciclo escolar } t) \times 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual
Porcentaje de abandono escolar del nivel secundaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	$(((\text{Matrícula total en educación secundaria en el ciclo escolar } t - \text{Alumnos Egresados de secundaria en el ciclo escolar } t) - (\text{Matrícula total en educación secundaria en el ciclo escolar } t+1 - \text{Alumnos Nuevo Ingreso a 1º de secundaria en el ciclo escolar } t+1)) / \text{Matrícula total en educación secundaria en el ciclo escolar } t) \times 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Nivel: Propósito</b>			
Objetivo	La población en edad de 3 a 15 años egresa de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial.		
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Tipo-Dimensión-Frecuencia</b>
Eficiencia terminal en educación primaria	$(\text{Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar } t / \text{Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar } t-5) \times 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual
Eficiencia termina en educación secundaria	$(\text{Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar } t / \text{Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar } t-2) \times 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Nivel: Componente</b>			
Objetivo	Servicios educativos de tipo básico otorgados por las Entidades Federativas		



Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	$[(\text{Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año } t) / \text{Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos}] \times 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	$[(\text{Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año } t) / \text{Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año } t-1] - 1] \times 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	$[(\text{Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos federalizados en el estado en el año } t) / \text{Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos federalizados en el estado en el año } t-1] - 1] \times 100$	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual
<b>Nivel: Actividad</b>			
Objetivo	Atención de la Matrícula de educación básica en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa		
Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados	$(\text{Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel de primaria en el año } t) / \text{Total de alumnos matriculados en el nivel primaria atendidos por la entidad federativa en el año } t) \times 100$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados	$(\text{Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel secundaria en el año } t) / \text{Total de alumnos matriculados en el nivel secundaria atendidos por la entidad federativa en el año } t) \times 100$	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual



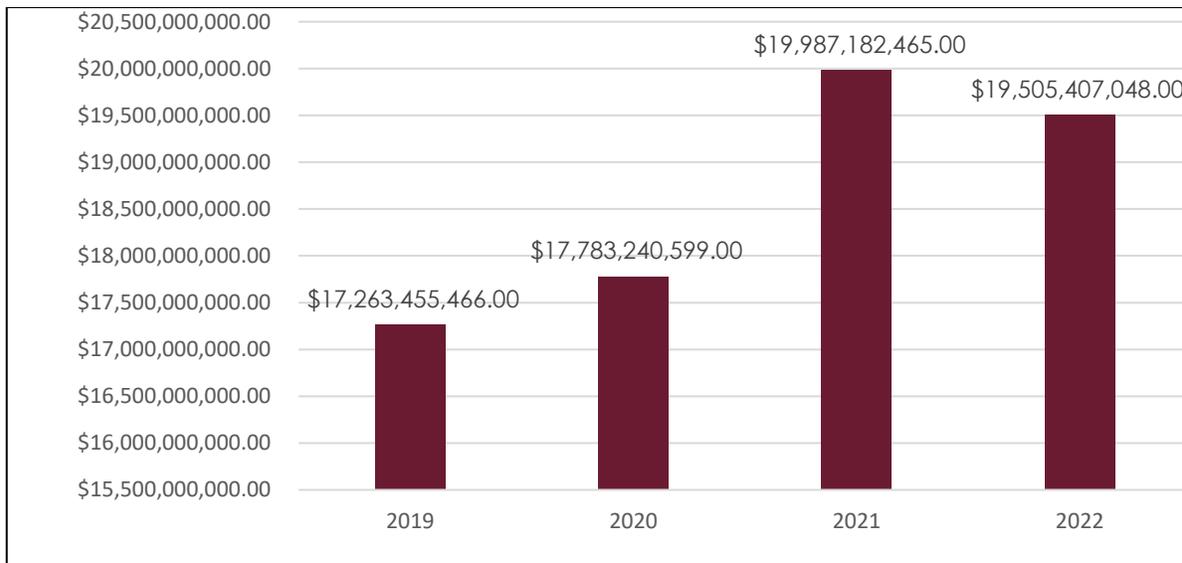
centros de trabajo federalizados.			
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel preescolar en el año t/Total de alumnos matriculados en el nivel preescolar atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual

Fuente: elaboración propia a partir de la MIR federal del fondo.

### vii. Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad.

Para el ejercicio fiscal 2022 el Fondo contó con un presupuesto aprobado de \$19 mil 505 millones 407 mil 48 de pesos, esta cifra representa una reducción del 2.41 por ciento con respecto a los \$19 mil 987 millones 182 mil 465 pesos aprobados para el ejercicio 2021. Sin embargo, al comparar el presupuesto del ejercicio 2022 con el de los ejercicios 2020 y 2019, podemos observar un incremento del presupuesto en 9.68 y 13 por ciento respectivamente.

**Gráfica 1 Evolución del presupuesto del FONE en el Estado de Puebla**



Elaboración propia con base en los oficios de notificación del presupuesto aprobado al FONE, varios años.

En cuanto a la estructura del presupuesto del Fondo federal para la entidad, este se desglosa en cuatro programas, los cuales se enuncian a continuación:

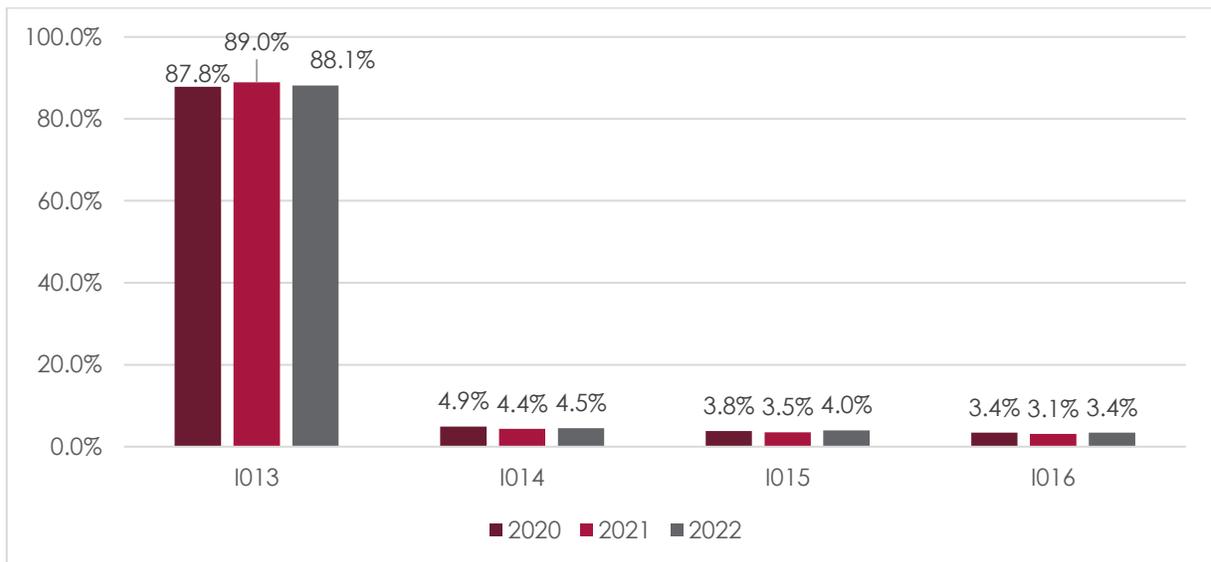
1. I013 Servicios Personales
2. I014 Otros de Gasto Corriente

3. I015 Gastos de Operación

4. I016 Fondos de Compensación

El 88.1 por ciento del presupuesto del Fondo se ejecuta a través del programa I013, que para el ejercicio 2022 presentó una reducción del uno por ciento con respecto al ejercicio anterior. El programa I014 recibe el 4.5 por ciento del presupuesto, y para el ejercicio evaluado presentó un incremento del 2.2 por ciento, el programa I015 vio incrementado sus recursos en un 14 por ciento con respecto al ejercicio 2021, este programa ejecuta el cuatro por ciento del presupuesto del Fondo. Por último, el programa I016 ejecuta el 3.4 por ciento del presupuesto del FONE y recibió un incremento del 9.6 por ciento en su presupuesto para el ejercicio 2022.

**Gráfica 2 Evolución de los programas que integran al FONE**



Elaboración propia con base en los oficios de notificación del presupuesto aprobado al FONE, varios años.

**viii. Descripción de los servicios de educación básica y normal, en la que se definen las atribuciones que tiene el estado en la prestación de dichos servicios**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) bajo su artículo 3º establece el derecho a la educación. Del mismo modo, la Ley General de Educación desarrolla el marco normativo federal para el ejercicio del derecho a la educación y configura la organización de las diferentes etapas educativas y las



características en la prestación de los servicios asociados por parte de las instituciones públicas.

A continuación, se detallan las características de cada una de ellas en función del contenido de la Ley de Educación del Estado de Puebla:

**Tabla 10. Características de la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria**

Etapa	Características
Educación inicial	<p>Busca el desarrollo de las capacidades físicas, cognitivas, afectivas y de sociabilidad de niños y niñas menores de tres años de edad. La inclusión de esta etapa educativa en el conjunto de la educación básica es parte de la reforma constitucional y de la Ley General de Educación en el presente sexenio federal, su universalización será progresiva y se desarrolla a través de instancias públicas, privadas y comunitarias, así como en el seno de la familia. Comprende: 1) Inicial General, y 2) Inicial Indígena.</p>
Educación preescolar	<p>Tiene por objeto propiciar un desarrollo integral de las dimensiones física, cognitiva, social y afectiva de menos entre tres y seis años. Para ello, desarrolla las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar al niño y a la niña como centro del proceso educativo.</li> <li>• Estimulación del lenguaje involucrando a los padres de familia para que propicien un ambiente de aprendizaje y estimulación.</li> <li>• Fomento del respeto, trabajo en equipo, optimismo, ayuda mutua, responsabilidad, higiene e independencia personal.</li> <li>• Promoción de la iniciativa y capacidad creadora.</li> <li>• Orientar la realización comprometida de acciones tendientes al cuidado y la conservación de la vida y de los entornos natural y social.</li> <li>• Estimular el aspecto afectivo, el amor a la familia y la identidad local y nacional.</li> <li>• Comenzar con el conocimiento del idioma inglés.</li> </ul> <p>Comprende tres subsistemas diferentes: 1) Preescolar General, 2) Preescolar Indígena, y 3) Cursos comunitarios,</p>
Educación primaria	<p>Tiene como objetivo fortalecer el desarrollo integral y armónico del educando, fortalecer su identidad individual y su integración plena en la familia, escuela y comunidad, fomentar la salud personal y la práctica del deporte, proporcionar conocimientos básicos para la preservación del medio ambiente y el ejercicio de los derechos y deberes cívico-sociales. Del mismo modo, pretende estimular al desarrollo del pensamiento crítico y científico y desarrollar una actitud de aprendizaje permanente. Para ello, desarrolla las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar a la niña y el niño como centro del proceso educativo.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo integral, fortalecer la identidad individual y la adaptación al medio ambiente natura, familiar, escolar y social.</li> <li>• Generar condiciones para la participación responsable en la toma de decisiones y la solución de problemas.</li> <li>• Proporcionar nociones fundamentales de la escritura y manejo del lenguaje, de las matemáticas, de las ciencias naturales y sociales.</li> <li>• Favorecer el desarrollo de aptitudes corporales y estéticas a través de la educación física y artística.</li> <li>• Estimular la iniciativa, creatividad y responsabilidad en un ambiente de libertad y respeto.</li> <li>• Fomentar la práctica de los valores y el respeto a los símbolos patrios.</li> </ul> <p>Comprende tres subsistemas diferentes: 1) Primaria General, 2) Primaria indígena, y 3) Cursos comunitarios,</p>
Educación secundaria	<p>Tiene como objetivo fortalecer el desarrollo integral del educando, continuar y profundizar en la formación científica, humanística, física, artística, tecnológica y para el trabajo productivo; así como inducir la capacidad de observación, análisis y reflexión crítica; el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y valores que eleven la calidad moral de la sociedad. Para ello, desarrolla las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar los conocimientos adquiridos y fortalecimiento de los hábitos y aptitudes que permitan el mejoramiento personal y desenvolvimiento de los educandos en la comunidad.</li> <li>• Proporcionar elementos necesarios para el conocimiento general de la geografía, historia y ecología, propiciando el ejercicio crítico y reflexivo, la conciencia histórica de identidad y la práctica de la justicia, democracia y solidaridad.</li> <li>• Profundizar la protección y preservación del medio ambiente.</li> <li>• Fomentar el desarrollo de habilidades y destrezas mediante el trabajo en talleres y laboratorios.</li> <li>• Formar al educando para el análisis crítico, científico y objetivo de la realidad para la búsqueda de soluciones en su comunidad, Municipio, Estado y del conjunto del país.</li> <li>• Lograr el dominio del idioma inglés.</li> </ul> <p>Comprende tres subsistemas diferentes: 1) Secundaría General, 2) Secundaría Técnica, y 3) Telesecundaria,</p>

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley de Educación del Estado de Puebla.

### ix. Caracterización de los servicios de educación básica y normal en la entidad.

Como una forma de ejemplificar la provisión de servicios de educación básica y normal que realiza la entidad, se coloca información estadística sobre los servicios de educación estatales que son beneficiados con recursos del Fondo haciendo énfasis en la cantidad de planteles educativos, alumnos y docentes con los que

cuenta la entidad. Dicha información fue proporcionada por el área de Estadística de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

Antes de iniciar, cabe señalar que la cuantificación de la matrícula de alumnos y el personal docente de educación básica se realizó la sumatoria de los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria, educación especial e inicial en su modalidad no escolarizada. Con respecto a los centros de trabajo (escuelas) además se agregó la categoría de otro tipo de centro de trabajo. En el caso de la educación normal, se empleó la estadística ubicada en la categoría de nivel educativo superior que se conforma por la educación normal y las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

En la tabla siguiente se muestra la distribución de estudiantes matriculados y docentes por sexo y tipo de educación al cual se encuentran adscritos (básica, normal), además del número de escuelas de educación básica y normal presentes en la entidad. Por otro lado, la educación normal cuenta con 15 escuelas en las cuales se encuentran matriculados 15 mil 351 alumnos donde el 77 por ciento son mujeres y el restante 23 por ciento son hombres; en cuanto al personal docente, las escuelas con mil 74 maestros donde el 57 por ciento son mujeres y el 43 por ciento son hombres.

**Tabla 11. Estudiantes, docentes y escuelas educación básica y normal en el ciclo escolar 2021-2022**

		Educación básica	Educación normal	Otras	Total
Estudiantes matriculados	Mujeres	571,943	11,830	-	583,773
	Hombres	584,040	3,521	-	587,561
	Total	1,155,983	15,351	-	1,174,334
Docentes	Mujeres	32,320	612	-	32,932
	Hombres	11,519	462	-	11,981
	Total	43,839	1,074	-	44,913
Escuelas		8,024	15	943	8,982

Fuente: elaboración propia a partir de la información estadística reportada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

Fuera de estas clasificaciones se observaron 877 centros de trabajo denominados administrativas o similares en los cuales no fue posible identificar información sobre la matrícula y el personal docente y directivo de estos.



A partir de la revisión sobre la información estadística generada por la UR, así como de lo comentado por los responsables del Fondo durante el trabajo de campo/entrevistas, se observó que los requerimientos de desglose de la información estadística por tipo de plaza no son aplicables dentro de la generación, compilación y reporte de estadística educativa generada a nivel estatal.

## Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología

Esta evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables de la operación fondo en la entidad. Así mismo, se llevarán a cabo una serie de entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del fondo en la entidad federativa.

### Criterios generales para responder las preguntas

Con base en lo que señalan los Términos de Referencia, la evaluación se divide en cuatro secciones que constan de **cuatro apartados generales** y **26 preguntas**, de las cuales **14 son de respuesta cerrada** y **12 de respuesta abierta**. En la siguiente tabla se observa la distribución de preguntas:

**Tabla 12 Secciones y preguntas de la Evaluación Específica de Desempeño**

No.	Sección	Preguntas	Total
	Características del fondo.	NA	NA
<b>1</b>	Contribución y destino.	1 – 5 y 1-2	7
<b>2</b>	Gestión y operación	6-10	5
<b>3</b>	Generación de información y rendición de cuentas	11-13, 3	4
<b>4</b>	Orientación y medición de resultados	14-17, 4-9	10
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	

### Formato de respuesta

Cada uno de los reactivos se responderán en un máximo de dos cuartillas e incluirán los siguientes elementos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (“Sí o No”);
- c. para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. el análisis que justifique la respuesta;

e. las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

### Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se considerará lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considerará información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "Sí" se procederá a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se incluirán son los siguientes:
  - Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.
  - Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad.
  - Anexo 3. Procesos en la gestión del Fondo en la entidad
  - Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
  - Anexo 4. Valoración final del fondo.

# Análisis de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

## I. Contribución y destino

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.

Conforme a la evidencia documental revisada y a lo comentado por los operadores del Fondo durante el trabajo de campo, el equipo evaluador identificó que el FONE no cuenta con un diagnóstico propio a nivel federal y estatal. Sin embargo, los operadores emplean los diagnósticos de los tres programas presupuestarios (pp) a través de los cuales se ejecuta el Fondo para identificar las necesidades sobre recursos humanos y materiales que busca atender el FONE en la entidad. Por ende, para dar respuesta a esta pregunta se analizaron y valoraron de manera conjunta los documentos diagnósticos de los siguientes pp estatales:

1. E019 Educación Básica
2. E021 Educación Superior
3. F001 Educación y Cultura Indígena

Para calificar cada uno de los incisos de la pregunta se siguió la siguiente rúbrica:

- **Válido:** si los documentos diagnósticos de dos o tres programas contaban con las características señaladas, se considera que el Fondo cumple con el inciso.

- **No válido:** si uno o ninguno de los documentos diagnósticos cumplen con las características señaladas, se considera que el Fondo no cumple con lo establecido en el inciso.

Con base en lo anterior, se presenta el análisis de cada uno de los incisos que integran la presente pregunta:

En los tres diagnósticos se identificaron las necesidades de recursos humanos y materiales en la forma de funciones o responsabilidades de las distintas áreas de las Unidades Responsable, los cuales se vincula de manera directa con los objetivos establecidos en la MIR federal del Fondo y en la LCF, por lo cual se considera que se cumple con el inciso a).

Respecto al inciso b), no se identificó una cuantificación de las necesidades de recursos humanos y materiales, por lo cual se considera que el Fondo no cumple con este criterio; asimismo, no se identificó una diferenciación regional de las necesidades de los programas, con lo cual se incumple con el inciso c) de la pregunta.

Por otro lado, solo el diagnóstico del programa E021 presenta plazos para la revisión y actualización del diagnóstico, mientras que los programas E019 y F001 no cuentan con plazos para su revisión, además de no haber sido actualizados desde el 2020, es por ello, por lo que se considera que el Fondo no cumple con el inciso d).

Por último, cada diagnóstico se encuentra integrado en un solo documento, por lo cual se considera que se cumple con el inciso e) de la pregunta.

### **Recomendación:**

Se recomienda elaborar un diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales para la entidad y que sea exclusivo del Fondo, el cual contenga los siguientes elementos mínimos:

- Objetivo del documento
- Antecedentes
- Identificación de las necesidades de recursos humanos y materiales
- Cuantificación de las necesidades de recursos humanos y materiales por tipo, plaza y nivel educativo
- Diferenciación de las necesidades por región o ubicación geográfica



- Plazo para la revisión y actualización del documento
- Medios de verificación de la información

Fuentes de información:

- Diagnóstico del Programa E019 Educación Básica
- Diagnóstico del Programa E021 Educación Superior
- Diagnóstico del Programa F001 Educación y Cultura Indígena

**2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:**

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.**
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.**
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

La normativa principal que regula al Fondo es la LCF, la cual en su artículo 27 establece el marco regulatorio para el uso de los recursos del FONE. De manera adicional, la SEP ha publicado distintos documentos normativos que establecen los criterios para la distribución y disposición de los recursos del Fondo hacia las entidades federativas. El primero de estos documentos son los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” (SHCP, 2014) los cuales estipulan la definición de los gastos de operación y la metodología de distribución de estos. De este modo, para la distribución de las aportaciones en las entidades federativas se toma en cuenta los requisitos establecidos en dichos lineamientos.

En consecución con las responsabilidades de la SHCP como responsable de la ministración de recursos del Fondo, esta publica en el mes de diciembre el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. En dicho documento se presentan los montos aprobados para cada entidad federativa, el calendario de pagos y ministración de los recursos de los fondos del ramo 33 del cual forma parte el FONE. Este documento es



presentado de manera anual previo al inicio de cada ejercicio fiscal, por lo cual su periodicidad de actualización es anual.

Asimismo, la entidad cumple con lo establecido en el “Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes” (SHCP, 2014), y las “Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina” (SHCP, 2014). Ambos documentos establecen los procedimientos y criterios correspondientes a la integración y pago de las nóminas asociadas a las plazas transferidas a las entidades federativas en el marco del “Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica” (Gobierno de México, 1992).

A nivel estatal, se cuenta con distintos procesos y procedimientos documentados que establecen las actividades a realizar para la distribución y ejercicio de los recursos del Fondo, sin embargo, se desconoce si dichos procesos se encuentran integrados en un solo documento institucional.

Finalmente, es necesario señalar que, según lo reportado por las Unidades Responsables, los documentos mencionados anteriormente son del conocimiento y son empleados por todos los involucrados en la operación del Fondo y sus programas derivados.

Fuentes de información:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes.
- Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina.



- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.
- Procedimiento para el cálculo de nómina.
- Procedimiento para la emisión de Nómina Federal
- Calendario para el proceso de pago de Nómina
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

**3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:**

- a) Capítulo de gasto.
- b) Niveles educativos.
- c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

La evidencia documental presentada por la Unidad Responsable permitió identificar de manera clara y precisa el destino de las aportaciones del Fondo por capítulo del gasto, nivel educativo, niveles válidos del personal, tipo de plaza y la distribución de los recursos por municipio.

Como principales fuentes de información se contó con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por capítulo de gasto y con los reportes trimestrales de ejercicio del gasto, los cuales incorporan la información sobre la distribución y uso de los recursos de los cuatro programas presupuestarios federales reconocidos para el fondo, desagregados por capítulo de gasto, tal y como muestra la siguiente tabla:

**Tabla 13. Presupuesto del fondo por capítulo del gasto y eficiencia presupuestaria**

Pp federal	Capítulo	Aprobado	Modificado	Ejercido	Eficiencia presupuesta
I013 FONE: Servicios personales	1000: Servicios personales	\$17,189,071,169.00	\$18,170,537,007.60	\$18,170,537,007.60	100.00%
I014 FONE: Otros gastos de corriente	1000: Servicios personales	\$873,573,759.00	\$874,167,719.40	\$874,082,661.75	99.99%
I015 FONE: Gastos de operación	2000: Materiales y suministros	\$357,010,152.00	\$431,296,639.95	\$92,778,062.82	21.51%
	3000: Servicios generales	\$421,005,644.00	\$316,720,437.02	\$278,882,611.71	88.05%



Pp federal	Capítulo	Aprobado	Modificado	Ejercido	Eficiencia presupuesta
<b>I016 FONE: Fondo de Compensación</b>	1000: Servicios personales	\$664,746,324.00	\$665,460,909.82	\$665,320,511.52	99.97%
<b>FONE</b>	1000: Servicios personales	\$18,727,391,252.00	\$19,710,165,636.82	\$19,709,940,180.87	99.99%
	2000: Materiales y suministros	\$357,010,152.00	\$431,296,639.95	\$92,778,062.82	21.51%
	3000: Servicios generales	\$421,005,644.00	\$316,720,437.02	\$278,882,611.71	88.05%

Fuente: elaboración propia a partir del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación administrativa.

Como se puede observar en la tabla, el 96.2 por ciento de los recursos del Fondo y de sus Programas Presupuestarios (pp) se destinaron para el pago del capítulo 1000: Servicios Personales el cual tuvo una eficiencia presupuestaria del 99.99 por ciento, el capítulo 2000: Materiales y suministros contó con el 2.2 por ciento del presupuesto del Fondo y tuvo una eficiencia presupuestaria al cierre del ejercicio de tan solo 21.51 por ciento, al capítulo 3000 Servicios generales se le asignó el 1.6 por ciento del presupuesto del Fondo y alcanzó una eficiencia presupuestaria del 88.05 por ciento al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.

A continuación, se presenta una tabla con la distribución de las aportaciones por niveles y modalidades educativas. En este rubro, la educación preescolar contó con \$3 mil 69 millones 395 mil 656 pesos con 42 centavos que representan el 18.27 por ciento del presupuesto ejercido, dentro de este nivel educativo, se ejercieron recursos para las modalidades CEND (2.13 por ciento), preescolar general (82.75 por ciento) y preescolar indígena (15.12 por ciento).

Para el nivel primaria se destinaron \$8 mil 32 millones 128 mil 546 pesos con 66 centavos que representan el 47.81 del presupuesto ejercido. Dentro de este nivel educativo, el 84.88 por ciento de los recursos se destinaron para educación general y el restante 15.12 por ciento a educación indígena.

En educación secundaria se ejercieron \$5 mil 446 millones 833 mil 866 pesos con 95 centavos que representan el 32.42 por ciento del presupuesto, este nivel destinó su presupuesto a atención de secundaria general (29.04 por ciento),

secundaria técnica (30.13 por ciento) y telesecundaria (40.83 por ciento). Por último. La educación normal ejerció el 1.49 por ciento del presupuesto del Fondo que equivale a \$250 millones 924 mil 630 pesos con ocho centavos.

**Tabla 14. Presupuesto Ejercido por niveles y modalidades educativas**

Nivel educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Preescolar	CENDI	\$65,476,716.93
	General	\$2,539,793,111.85
	Indígena	\$464,125,827.64
	Comunitario	-
	Subtotal preescolar	\$3,069,395,656.42
Primaria	General	\$6,817,583,819.71
	Indígena	\$1,214,544,726.95
	Comunitaria	-
	Subtotal Primaria	\$8,032,128,546.66
Secundaria	General	\$1,581,587,065.20
	Técnica	\$1,641,153,580.00
	Telesecundaria	\$2,224,093,221.74
	Comunitaria	-
	Para trabajadores	-
	Subtotal Secundaria	\$5,446,833,866.95
Normal	Subtotal Normal	\$250,924,630.08
Total		\$16,799,282,700.11

Fuente: elaboración propia a partir del Presupuesto Ejercido del Fondo en 2022 por nivel educativo.

Del mismo modo, la siguiente tabla muestra la distribución de los recursos niveles válidos de personal y tipo de plaza a partir de los datos disponibles del Analítico de Plazas Federal 2022. Como se puede observar el 98.15 por ciento del presupuesto del Fondo se destinó para el pago de la nómina del personal docente y de apoyo de educación básica por un total de \$19 mil 344 millones 641 mil 415 pesos con 95 centavos.

El presupuesto restante, equivalente a \$365 millones 524 mil 220 pesos con 87 centavos se emplearon para el pago del personal de mandos medios y superiores y del personal que labora en centros de educación normal.

**Tabla 15. Presupuesto del fondo por nivel y tipo de plaza**

Niveles válidos del personal	Plaza	Horas	Total
<b>Educación básica</b>			
Docente de Educación Básica	79,126	368,460	\$17,557,772,638.57



Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica	7,139	0	\$1,786,868,777.38
<b>Subtotal educación básica</b>	<b>86,265</b>	<b>368,460</b>	<b>\$19,344,641,415.95</b>
<b>Educación Superior</b>			
Docentes Normales	264	227	\$165,123,626.38
Administrativos Normales	197	0	\$66,189,858.95
Administrativos UPN	52	0	\$17,729,572.86
Docentes UPN	237	976	\$94,094,802.97
<b>Subtotal educación superior</b>	<b>750</b>	<b>1,203</b>	<b>\$343,137,861.16</b>
<b>Mandos</b>			
Personal de Mandos Medios y Superiores	57	0	\$22,386,359.71
<b>Total</b>	<b>87,072</b>	<b>369,663</b>	<b>\$19,710,165,636.82</b>

Fuente: elaboración propia a partir del Análítico de Plazas Federal 2022.

Finalmente, las Unidades Responsables documentan el destino de las aportaciones por ubicación geográfica, ya que hacen el desglose del presupuesto asignado a cada uno de los 217 municipios además de presentar esta información dividida por nivel educativo. En el anexo 1 del presente documento es posible verificar la tabla con dicha información.

Fuentes de información:

- Análítico de Plazas Federal 2022.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos: clasificación administrativa, ejercicio fiscal 2022.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo de gasto, ejercicio fiscal 2022.
- Reportes trimestrales del ejercicio del presupuesto de egresos, ejercicio fiscal 2022.

#### **4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?**

**Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.**

De manera general, no se identificó un desglose claro sobre las necesidades de recursos humanos y materiales en la entidad, y, por lo tanto, no es factible realizar una cuantificación adecuada de las mismas. Con base en la evidencia documental presentada por las Unidades Responsables del Fondo, no fue posible valorar si el destino de las aportaciones del Fondo a la entidad es suficiente para cubrir las necesidades existentes para cubrir la nómina de los docentes de educación básica y normal.

#### **Recomendación:**

Por ello, se extiende la recomendación de elaborar un diagnóstico de necesidades en el cual se establezca de manera clara los siguientes elementos mínimos:

- Objetivo del documento
- Antecedentes
- Diagnóstico/identificación de las necesidades de recursos humanos y materiales
- Cuantificación de las necesidades de recursos humanos y materiales por tipo, plaza y nivel educativo
- Plazo para la revisión y actualización del documento
- Medios de verificación de la información

#### Fuentes de información

- Diagnóstico del Programa E019 Educación Básica
- Diagnóstico del Programa E021 Educación Superior
- Diagnóstico del Programa F001 Educación y Cultura Indígena



**5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad federativa para el cumplimiento de sus atribuciones?**

**Las fuentes de financiamiento pueden ser:**

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.**
- b) Recursos estatales.**
- c) Otros recursos.**

**Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.**

Conforme a lo establecido en el artículo 26-A de la LCF, la ministración de los recursos del FONE provienen de la Federación, los cuales son ministrados a las entidades federativas conforme al calendario establecido por la SHCP en cada ejercicio fiscal para hacer frente a las necesidades operativas para el desarrollo de las atribuciones en educación básica y normal.

Es decir, la totalidad de recursos del FONE provienen de recursos federales, los cuales se ministran a las entidades federativas a través de cuatro partidas presupuestarias: el I013 Servicios personales provee el 88.12 por ciento del presupuesto del Fondo destinado al capítulo 1000 del gasto; la partida I014 Otros gastos corrientes cuenta con una participación del 4.48 por ciento del total del presupuesto del Fondo y el cual se destina para pago de capítulo 1000; la partida I015 Gastos de operación se destina para pago de los capítulos 2000 y 3000 de gasto y representa el cuatro por ciento del presupuesto total; por último, la partida I016 Fondo de compensación destinó el 3.41 por ciento del presupuesto total al pago de capítulo 1000.

**Tabla 16. Fuentes de financiamiento**

Orden de gobierno	Fuente de financiamiento	Capítulo	Presupuesto Aprobado	Porcentaje del total
Federal	<b>I013 FONE: Servicios personales</b>	1000: Servicios personales	\$17,189,071,169.00	88.12%
	<b>I014 FONE: Otros gastos corrientes</b>	1000: Servicios personales	\$873,573,759.00	4.48%
	<b>I015 FONE: Gastos de operación</b>	2000: Materiales y suministros	\$357,010,152.00	1.83%
		3000: Servicios generales	\$421,005,644.00	2.16%
	<b>I016 FONE: Fondo de Compensación</b>	1000: Servicios personales	\$664,746,324.00	3.41%
<b>Total</b>			<b>\$19,505,407,048.00</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia a partir del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación administrativa.

Desagregando el presupuesto del Fondo por capítulo de gasto (capítulos 1000, 2000 y 3000), podemos observar que el 96.01 por ciento de los recursos se destinaron para ejercicio del capítulo 1000, siendo este el principal rubro del FONE, seguido del capítulo 3000 al cual se le destinó el 2.16 por ciento del presupuesto y al capítulo 2000 se asignó el 1.83 por ciento de los recursos del Fondo.

Fuentes de información:

- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos: clasificación programática y económica, ejercicio fiscal 2022.

## II. Gestión y operación

**6. Describir los procesos en la gestión y operación del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.**

**Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.**

### **Respuesta sí**

Derivado de las entrevistas realizadas a las áreas responsables de la gestión y operación del Fondo, así como el análisis de los manuales de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, se identificaron los siguientes procesos para operar el Fondo:

- Proceso del Departamento de Gasto De Operación
- Proceso del Departamento de Control Presupuestal
- Proceso de cálculo de nómina  
Procedimiento Nómina Federal.
- Procedimiento Nómina de Convenio Federal
- Procedimiento de Conciliación del Gasto De Operación
- Registro en el SRFT (Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos).

De los procesos mencionados, los enfocados a la gestión y operación son: a) proceso del gasto operativo y b) pago de nómina federal.

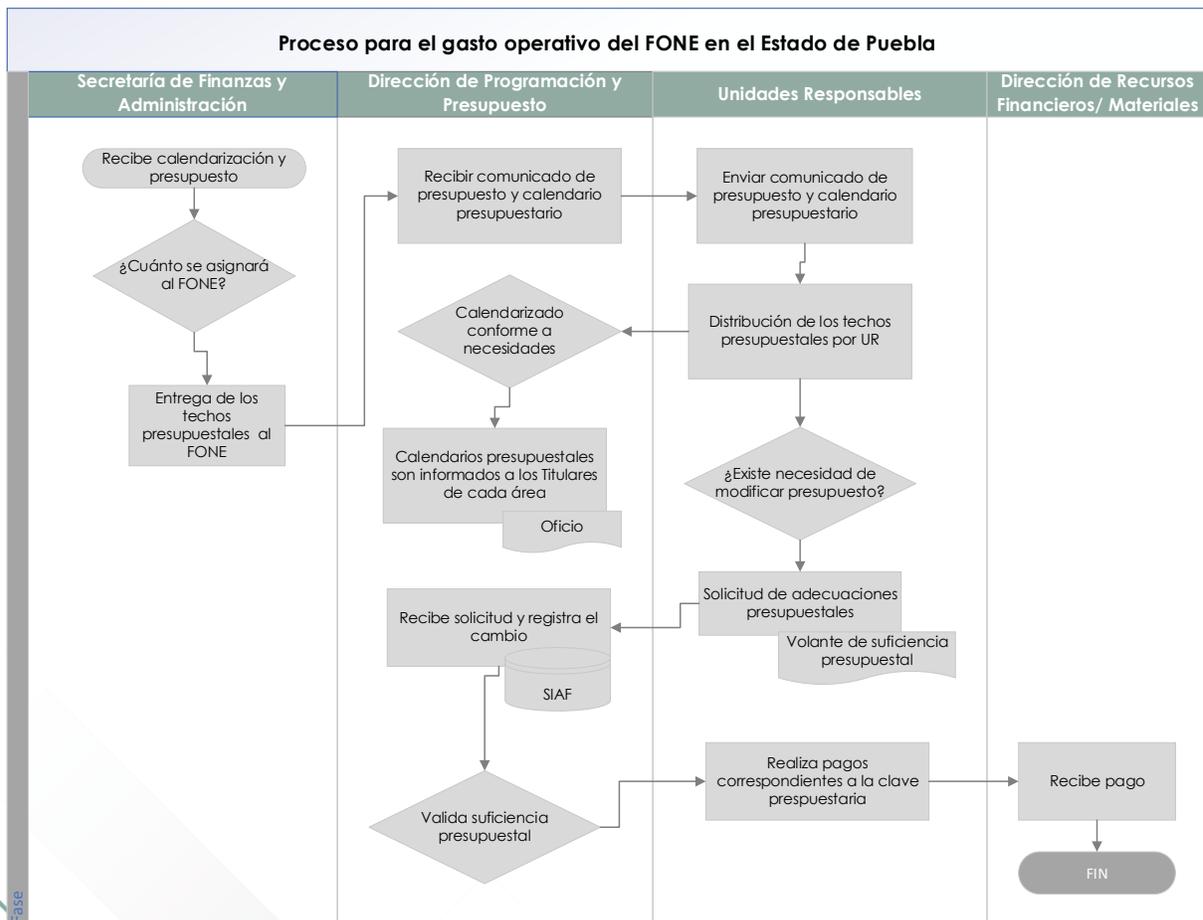
El primero de ellos consiste en:

- 1) La Secretaría de Finanzas y Administración entrega los techos presupuestales de los recursos para el siguiente Ejercicio Fiscal a la Secretaría de Educación, la Dirección de Programación y Presupuesto realiza la distribución de estos por Unidad Responsable, los cuales se calendarizan por partida específica conforme a las necesidades de gasto de los ejecutores. Cabe mencionar, que este recurso es distribuido en claves presupuestales conforme a su estructura programática.
- 2) Dichos calendarios presupuestales son informados a los Titulares de cada área mediante oficio suscrito por la Dirección General de Programación y Presupuesto.
- 3) Las Unidades Responsables podrán solicitar a la Dirección de Programación y Presupuesto movimientos presupuestales tales como

adecuaciones y autorizaciones presupuestales, conforme a sus necesidades de gasto, los cuales deberán ser registrados dentro del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

- 4) La Dirección de Programación y Presupuesto llevará el control de los movimientos presupuestales de cada Unidad Responsable para vigilar el correcto uso de los recursos
- 5) Si el recurso con el que cuenta las Unidades Responsables se encuentra disponible dentro de la clave que requiere, el ejecutor deberá solicitar un volante de suficiencia presupuestal, el cual es el documento que avala la suficiencia presupuestal ante las instancias donde tramitará el pago, es decir la Dirección de Recursos Financieros o la Dirección de Recursos Materiales.

Este proceso se esquematiza en el siguiente flujograma.

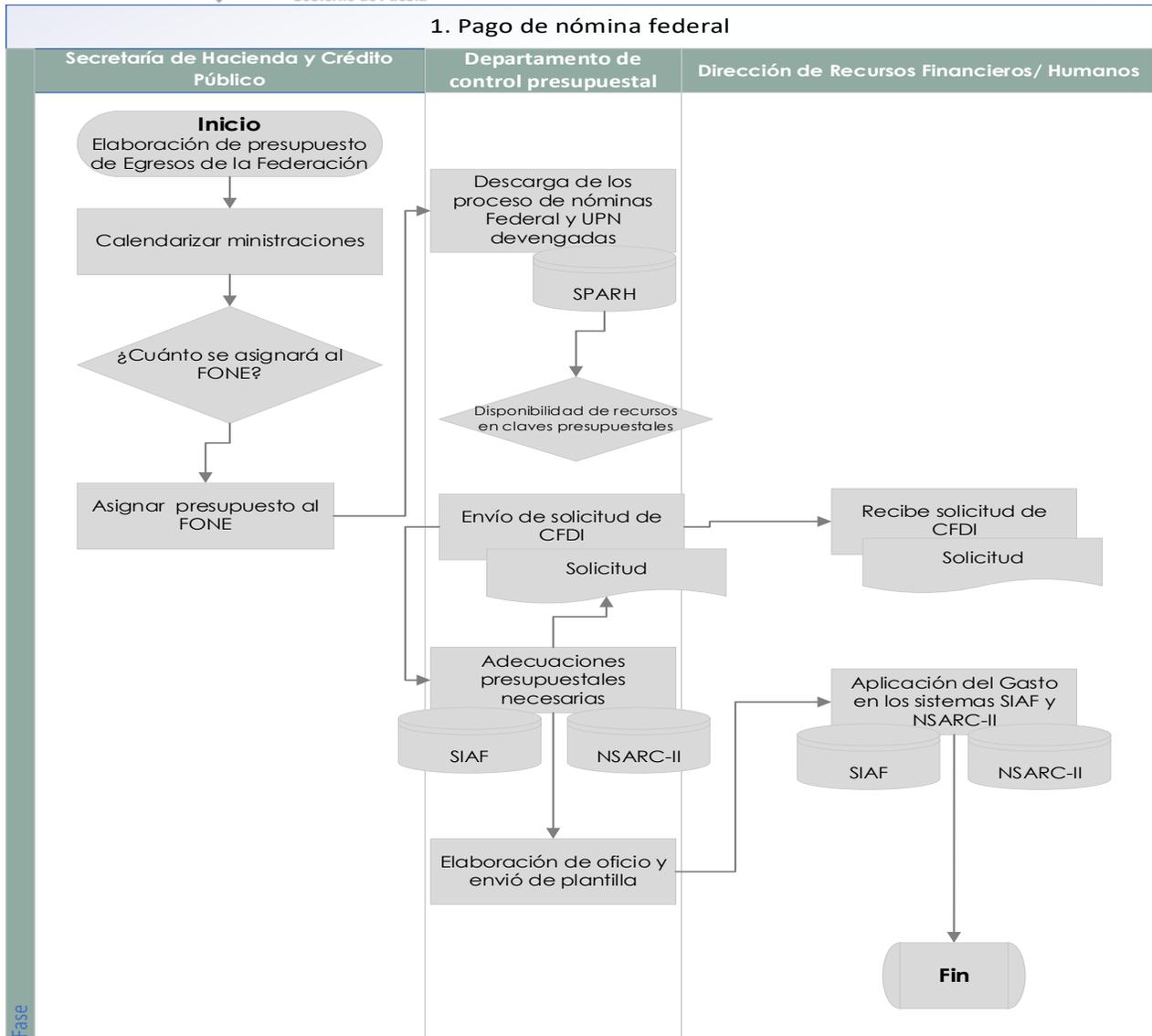


Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de información.



El siguiente proceso es el pago de nómina.

- 1) Descarga de los procesos de nóminas Federal y UPN devengadas por mes del sistema SPARH (Sistema de Profesional para la Administración de los Recursos Humanos) y registros FONE de pagos patronales del oficio de Informe del Ejercicio de los Recursos del FONE del Estado de Puebla del mes correspondiente emitido por el Director General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, para ver Disponibilidad de recursos en claves presupuestales.
- 2) Realizar oficio de solicitud de CFDI a la Dirección de Recursos Financieros
- 3) Realización de adecuaciones presupuestales necesarias en el sistema SIAF de la Secretaría de Planeación y Finanzas y NSARC-II de la Secretaría de Educación.
- 4) Elaboración de oficio y envío de plantilla a la Dirección de Recursos Financieros para la aplicación del Gasto en los sistemas SIAF y NSARC-II.



Fuente: Elaboración propia con base en levantamiento de información.

Con base en lo observado, se identifica que existe consistencia entre los procesos identificados en los documentos normativos del fondo y la gestión y operación local. Sin embargo, no existe una clara delimitación de funciones y actividades entre actores que permita una adecuada coordinación en la gestión del fondo.

**Recomendación:**

Por ello se recomienda hacer un mapeo de procesos entre las diferentes áreas y actores que participan en la gestión y operación del Fondo, con el propósito de elaborar un flujograma que clarifique las funciones de cada área.

Fuentes de información:



- Lineamientos de Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.  
[https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos\\_del\\_Gasto\\_de\\_Operacion\\_del\\_Fondo\\_de\\_Aportaciones\\_para\\_la\\_Nomina\\_Educativa\\_y\\_Gasto\\_Operativo.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf)
- Manuales de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla

**7. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.**
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) Están actualizados**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

La entidad atiende a lo que señalan las "Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina" (SHCP, 2014). Estas disposiciones definen el paso a paso de la validación de la nómina, de manera textual señalan que "las Autoridades Educativas Locales deberán, en los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables, registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina" (SHCP, 2014).

Estas disposiciones mencionan que la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la información del Sistema de Información y Gestión Educativa. La SEP Federal establecerá el Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE) a través del cual se validará la nómina registrada por las Entidades Federativas y se realizarán los pagos de servicios personales de los trabajadores educativos que ocupan las Plazas Conciliadas.

Por otro lado, la entidad se encargará la validación de la nómina. Para ello, se apoya del Manual de Procedimiento de Cálculo de Nómina SEP/001 documento estatal. El procedimiento incorpora los siguientes aspectos en la fase de validación:

- 1) código de la plaza debe de estar vigente en el Modelo de Administración de



Plazas del Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE), 2) ¿constancia de nombramiento activo de la plaza trabajador en el Movimientos de Personal del SANE y 3) Montos y condiciones de los conceptos de pago, mismos que deben coincidir con los registrados en el Módulo de Conceptos de Pago del Sistema Integral de Información y Gestión Educativa (SIGED).

Estos procesos son mecanismos sistematizados utilizando las bases de datos del SANE y el SIGED, así como estandarizados al ser conocidos y utilizados por todas las áreas responsables.

Fuentes de información:

- Manual de Procedimiento de Cálculo de Nómina SEP/001.
- Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

**8. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del FONE se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) **Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) **Son conocidos por las áreas responsables.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

La entidad dispone de mecanismos documentados que permiten verificar las transferencias de las aportaciones del Fondo. Con base en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos”, emitido por la SHCP, la Secretaría atiende los plazos y montos para la distribución de las aportaciones programas presupuestarios federales del FONE como se ilustra en la siguiente tabla.

**Tabla 17. Distribución mensual de las aportaciones federales del FONE al Estado de Puebla**

Fecha	I013: Servicios personales	I014: Otros de gasto corriente	I015: Gastos de operación	I016: Fondo de Compensación	Total del mes
Enero	\$1,902,869,613.00	\$144,008,086.00	\$64,834,650.00	\$55,523,430.00	\$2,167,235,779.00
Febrero	\$1,182,212,900.00	\$57,625,096.00	\$64,834,650.00	\$55,392,128.00	\$1,360,064,774.00
Marzo	\$1,168,147,739.00	\$57,625,096.00	\$64,834,650.00	\$55,392,128.00	\$1,345,999,613.00
Abril	\$922,111,135.00	\$57,625,096.00	\$64,834,650.00	\$55,392,128.00	\$1,099,963,009.00
Mayo	\$1,646,523,083.00	\$57,625,096.00	\$64,834,650.00	\$55,392,128.00	\$1,824,374,957.00
Junio	\$1,233,282,047.00	\$57,625,096.00	\$64,834,650.00	\$55,392,128.00	\$1,411,133,921.00
Julio	\$1,496,996,235.00	\$86,419,426.00	\$64,834,650.00	\$55,392,128.00	\$1,703,642,439.00



Agosto	\$1,255,662,988.00	\$28,830,766.00	\$64,834,650.00	\$55,392,128.00	\$1,404,720,532.00
Septiembre	\$1,251,123,293.00	\$57,625,096.00	\$64,834,650.00	\$55,392,128.00	\$1,428,975,167.00
Octubre	\$1,242,336,458.00	\$57,625,096.00	\$64,834,650.00	\$55,392,128.00	\$1,420,188,332.00
Noviembre	\$1,214,584,768.00	\$57,625,096.00	\$64,834,650.00	\$55,392,128.00	\$1,392,436,642.00
Diciembre	\$2,673,220,910.00	\$57,625,096.00	\$64,834,646.00	\$55,301,614.00	\$2,946,671,883.00

Fuente: elaboración propia con base en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

El cumplimiento de este calendario se coteja con los recibos del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) proporcionados por la UR. Cabe señalar, que dicha información esta sistematizada a través del Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas para Entes Públicos, versión 2.0 (NSARCII), siendo esta una plataforma estatal. Esto se observa en el oficio UAF/1752-19/2021, el cual emite la Unidad de Administración y Finanzas del Estado de Puebla. El proceso se encuentra sistematizado a través de un macroproceso que conocen las UR. Sin embargo, la entidad carece de un manual de procedimientos que establezca específicamente los pasos a seguir para realizar la verificación de las aportaciones recibidas, solo se dispone del "procedimiento del cálculo de nómina".

### Recomendación:

Se recomienda la elaboración de un manual general que detalle el procedimiento de ejecución de los recursos del FONE, así como la verificación de las transferencias correspondientes, se propone que el manual englobe: a) la metodología establecida para la recepción de las transferencias a través del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), b) Funciones y responsabilidades de las áreas o dependencias que participan en el proceso y c) los procedimientos maquetados en diagramas de flujo.

Fuentes de información:

- Oficio UAF/1752-19/2021
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el



**Gobierno de Puebla**  
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría  
de Educación**  
Gobierno de Puebla

ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales  
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones  
Federales para Entidades Federativas y Municipios.



**9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FONE y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.**
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) Están actualizados.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

La entidad atiende lo que señalan los Lineamientos que regulan el ejercicio de los recursos del Fondo, además, de disponer de diversos procesos para identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad, los cuales están estandarizados y sistematizados. Estos procesos son:

- Procedimiento de cálculo de nómina
- Procedimiento de Emisión de Nómina Federal y Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Por otra parte, se atiende lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La carga de información del ejercicio de los recursos del Fondo del FONE se carga de manera trimestral a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) antes SFU (Sistema de Formato Único).

Fuentes de información:

- Manual de procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000 (SEP DRF/PO/06).



- Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Puebla Acceso a través Disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/> Información trimestral del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Información entregada por las Unidades Responsables del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) antes SFU (Sistema de Formato Único).



## **10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa?**

### **Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.**

Con base en lo reportado el mayor reto identificado es cumplir con los tiempos establecidos para la ministración de pagos. No se identificó algún desafío adicional en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa.

Fuentes de información:

- Evidencia reportada por las Unidades Responsables durante el trabajo de campo de la presente evaluación.

### III. Generación de información y rendición de cuentas

11. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:

- a) Información estadística de alumnos.
- b) Información estadística de docentes.
- c) Información estadística sobre infraestructura educativa.
- d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

La entidad federativa recoge la información necesaria para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales a fin de cumplir con su objetivo en materia de prestación de los servicios de educación básica y normal. La información recolectada por la entidad son estadísticas generales sobre los centros educativos, alumnos y docentes, así como indicadores como cobertura, deserción y eficiencia terminal se procesan y emiten como mínimo con una frecuencia anual y se publican según la legislación aplicable.

En la siguiente tabla se muestran la cantidad de alumnos y docentes por género, número de aulas y de centros clasificados según el nivel y subnivel al que pertenecen. Se puede observar que se atienden un total de 1 millón 171 mil 334 estudiantes y 44 mil 913 docentes. La infraestructura disponible es de en 8 mil 982 centros, los cuales cuentan con 49 mil 913 aulas.

**Tabla 18 Número de alumnos, docente e infraestructura por nivel y subnivel**

Nivel y Sub Nivel	Alumnos			Docentes			Infraestructura	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombre	Mujer	Total.	Aulas	Centro
<b>Especial</b>	<b>7978</b>	<b>4145</b>	<b>12123</b>	<b>193</b>	<b>1107</b>	<b>1300</b>	<b>226</b>	<b>154</b>
<b>Cam</b>	1119	621	1740	46	263	309	226	38
<b>Usaer</b>	6859	3524	10383	147	844	991	0	116

Nivel y Sub Nivel	Alumnos			Docentes			Infraestructura	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombre	Mujer	Total.	Aulas	Centro
<b>Inicial</b>	<b>708</b>	<b>665</b>	<b>1373</b>	<b>0</b>	<b>89</b>	<b>89</b>	<b>43</b>	<b>54</b>
Indígena	518	506	1024	0	49	49	0	45
Lactante y maternal	190	159	349	0	40	40	43	9
Inicial no escolarizada	<b>1290</b>	<b>1225</b>	<b>2515</b>	<b>7</b>	<b>179</b>	<b>186</b>	<b>0</b>	<b>17</b>
Inicial no escolarizada	1290	1225	2515	7	179	186	0	17
Preescolar	<b>92949</b>	<b>91980</b>	<b>184929</b>	<b>50</b>	<b>5867</b>	<b>5917</b>	<b>8879</b>	<b>2486</b>
<b>General</b>	70088	69640	139728	28	4641	4669	6458	1535
Indígena	22861	22340	45201	22	1226	1248	2421	951
Primaria	<b>340699</b>	<b>332699</b>	<b>673398</b>	<b>5778</b>	<b>16640</b>	<b>22418</b>	<b>28667</b>	<b>3562</b>
General	308796	301591	610387	4741	15566	20307	25293	2812
Indígena	31903	31108	63011	1037	1074	2111	3374	750
Secundaria	<b>140416</b>	<b>141229</b>	<b>281645</b>	<b>5491</b>	<b>8438</b>	<b>13929</b>	<b>11718</b>	<b>1722</b>
<b>General</b>	41357	42595	83952	1961	2845	4806	2801	184
Para trabajadores	653	531	1184	49	95	144	94	11
Técnica	34426	34740	69166	1495	2276	3771	2176	163
Telesecundaria	63980	63363	127343	1986	3222	5208	6647	1364
Superior	<b>3521</b>	<b>11830</b>	<b>15351</b>	<b>462</b>	<b>612</b>	<b>1074</b>	<b>380</b>	<b>15</b>
<b>Superior</b>	3521	11830	15351	462	612	1074	380	15
Total general	<b>587561</b>	<b>583773</b>	<b>1171334</b>	<b>11981</b>	<b>32932</b>	<b>44913</b>	<b>49913</b>	<b>8982</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la información estadística reportada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

La cobertura promedio para los hombres es de 87 por ciento y para las mujeres de un 88 por ciento. Es importante acotar que en el período 2021-2022 se incrementaron capacidades no contempladas al inicio, por lo cual algunos planteles al momento de reportar las estadísticas tuvieron valores que exceden del 100 por ciento.

**Tabla 19 Cobertura por género y municipal según la clasificación por niveles y subniveles**

Cobertura	Hombres	Mujeres	Municipal
<b>Preescolar</b>	<b>72%</b>	<b>73%</b>	<b>72%</b>
General	70%	71%	71%
Indígena	74%	75%	74%
Primaria	<b>103%</b>	<b>102%</b>	<b>103%</b>
<b>General</b>	104%	103%	104%
Indígena	100%	99%	100%
Secundaria	<b>90%</b>	<b>93%</b>	<b>91%</b>

General	96%	99%	97%
Para trabajadores	101%	104%	102%
Técnica	93%	96%	95%
Telesecundaria	89%	92%	90%
Superior	<b>38%</b>	<b>58%</b>	<b>49%</b>
<b>Superior</b>	38%	58%	49%
<b>Total general</b>	<b>87%</b>	<b>88%</b>	<b>88%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la información estadística reportada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

La deserción escolar presentó datos entre un 1 y un 2 por ciento. El resultado en el nivel secundaria presenta los resultados menos favorables, con un promedio de deserción del 4 por ciento.

**Tabla 20 Porcentaje de deserción escolar por género según la clasificación por niveles y subniveles**

Deserción promedio	Hombres	Mujeres	Total
<b>Primaria</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
General	0%	-1%	0%
Indígena	1%	1%	1%
<b>Secundaria</b>	<b>5%</b>	<b>3%</b>	<b>4%</b>
General	3%	2%	3%
Para trabajadores	0%	-3%	-1%
Técnica	4%	2%	3%
Telesecundaria	5%	4%	4%
<b>Superior</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
Superior	0%	0%	0%
<b>Total general</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la información estadística reportada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

La eficiencia terminal está disponible para primaria y secundaria, con un 102 y un 91 por ciento respectivamente. No se cuenta con los datos del nivel superior.

**Tabla 21 Porcentaje de deserción escolar por género según la clasificación por niveles y subniveles**

Eficiencia terminal	Hombres	Mujeres	Total
<b>Primaria</b>	<b>99%</b>	<b>98%</b>	<b>102%</b>
General	99%	100%	102%
Indígena	99%	92%	102%
Secundaria	<b>89%</b>	<b>92%</b>	<b>91%</b>

General	88%	92%	90%
Para trabajadores	84%	87%	85%
Técnica	86%	92%	89%
Telesecundaria	90%	92%	91%
Superior	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
Superior	0%	0%	0%

Fuente: elaboración propia a partir de la información estadística reportada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

Fuente de Información:

- Estadística reportada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa Portal de Transparencia, Estado de Puebla, Indicadores de Interés Público de la Secretaría de Educación Pública: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&idSujetoObligado=MTlwMDQ=#tarjetaInformativa>



**12. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:**

- a) **Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.**
- b) **Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.**
- c) **Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.**
- d) **Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.**
- e) **Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterio
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas en la pregunta

La información que se reporta en relación con el FONE cumple con los requerimientos contemplados en la Ley de Contabilidad Gubernamental, la cual establece los criterios para la emisión de la información financiera, misma que es de observancia obligatoria para todos los entes públicos en todos sus niveles.

Además, se observan las indicaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que es el órgano de coordinación que tiene como objetivo la emisión de las normas contables y los lineamientos para la generación de (Congreso de la Unión, 2022). Dentro de los principales elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), en el punto número tres se encuentran las Normas Contables Generales, las cuales contienen en su inciso e) los *Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*, los cuales son de obligatorio acatamiento.

Las características de manera detallada se describen en lo subsecuente.

La entidad cumple con el inicio a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable. Ya que en cumplimiento del artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Educación del Estado de Puebla entrega con la periodicidad específica la siguiente información:

1. Analítico de Plazas
2. Catálogo de Tabuladores
3. Catálogo de Percepciones y Deducciones
4. Movimientos de Plazas
5. Plazas Docentes, Administrativas y Directivas
6. Personal con Pagos Retroactivos hasta por 45 días naturales
7. Personal con Licencia
8. Personal Comisionado
9. Personal con Licencia Prejubilatorio
10. Personal Jubilado
11. Trabajadores Contratados por Honorarios en el Período (Con fundamento en la Ley de Coordinación Fiscal el FONE no cubre el pago por contratos de honorarios)

La información anterior se encuentra pública en la liga:

[https://sep.gob.mx/es/sep1/Puebla\\_4t\\_2022](https://sep.gob.mx/es/sep1/Puebla_4t_2022)

Además, en los procesos de gestión del Fondo se utilizan los instrumentos, los cuales cumplen con los preceptos de armonización contable:

- Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Planeación y Finanzas, es estatal.
- Sistema de Profesional para la Administración de los Recursos Humanos (SPARH), es estatal
- Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), es federal
- Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas, versión 2.0 (NSARCII), es estatal
- Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (SANE)
- Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)

Lo que corresponde al SRFT, permite realizar el registro de los 6 momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, y ejercido. Estas clasificaciones deben aparecer en los reportes trimestrales del sistema y con valores acumulados. Verificando lo anterior la Dirección de Programación y Presupuesto suministró como evidencia de su cumplimiento los 4 informes trimestrales al SRFT. A continuación, se presentan los datos correspondientes al 4to trimestre.

**Tablas 22 Informe del 4to trimestre de la ejecución del FONE de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.**

Ciclo de Recurso	Clave Programa	Descripción Programa	Aprobado	Modificado
2022	I013	FONE Servicios Personales	17,189,071,169.00	18,170,537,007.60
2022	I014	FONE Otros de Gasto Corriente	873,573,759.00	874,167,719.40
2022	I015	FONE Gasto de Operación	778,015,796.00	782,477,973.97
2022	I016	FONE Fondo de Compensación	664,746,324.00	665,460,909.82
<b>Total general</b>			<b>19,505,407,048.00</b>	<b>20,492,643,610.79</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe 4to Trimestre al SRFT de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

Ciclo de Recurso	Clave Programa	Descripción Programa	Recaudado	Comprometido
2022	I013	FONE Servicios Personales	18,170,537,007.60	18,170,537,007.60
2022	I014	FONE Otros de Gasto Corriente	874,167,719.40	874,167,719.40
2022	I015	FONE Gasto de Operación	782,477,973.97	782,477,973.97
2022	I016	FONE Fondo de Compensación	665,460,909.82	665,460,909.82
<b>Total general</b>			<b>20,492,643,610.79</b>	<b>20,492,643,610.79</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe 4to Trimestre al SRFT de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

Ciclo de Recurso	Clave Programa	Descripción Programa	Devengado	Ejercido
2022	I013	FONE Servicios Personales	18,170,537,007.60	18,170,537,007.60
2022	I014	FONE Otros de Gasto Corriente	874,082,661.75	874,082,661.75
2022	I015	FONE Gasto de Operación	371,660,674.53	371,660,674.53
2022	I016	FONE Fondo de Compensación	665,320,511.52	665,320,511.52
<b>Total general</b>			<b>20,081,600,855.40</b>	<b>20,081,600,855.40</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe 4to Trimestre al SRFT de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.



Ciclo de Recurso	Clave Programa	Descripción Programa	Pagado
2022	I013	FONE Servicios Personales	18,170,537,007.60
2022	I014	FONE Otros de Gasto Corriente	874,082,661.75
2022	I015	FONE Gasto de Operación	371,660,674.53
2022	I016	FONE Fondo de Compensación	665,320,511.52
<b>Total general</b>			<b>20,081,600,855.40</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe 4to Trimestre al SRFT de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

Por tanto, los 4 informes trimestrales registrados en el sistema SRFT muestran el cumplimiento de las características de homogeneidad, desagregada y completa. Cumpliendo con cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.

Lo que refiere a inciso d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable. La entidad gestiona y opera los recursos con base a la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, el proceso de validación de la información para mantener su congruencia está contemplado dentro del SRFT. La información anterior se encuentra pública en la liga: [https://sep.gob.mx/es/sep1/Puebla\\_4t\\_2022](https://sep.gob.mx/es/sep1/Puebla_4t_2022).

Finalmente, se cuenta como evidencia a los 4 informes trimestrales del sistema SRFT. Los mismos se pueden descargar en la liga: <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales>

Fuentes de información:

- Informes SFRT trimestrales
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículo 85 donde se plantea la obligación de los gobiernos locales de informar sobre ejercicio, destino y resultados, respecto de los recursos federales transferidos

- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48: las entidades federativas enviarán al ejecutivo federal informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales
- Ley General de Contabilidad Gubernamental:
  - Artículo 68: Las entidades, los municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México se sujetarán a la presentación de la información financiera y las anotaciones en la concurrencia por recursos
  - Artículo 71: informar sobre los análisis físicos de obras, evaluaciones, diferencias existentes entre recursos transferidos y los erogados.
  - Artículo 80: Actualización de Indicadores de aportaciones, programas y convenios.
- Ley de Disciplina Fiscal, artículo 17: Reintegro y pagos pendientes de transferencias federales etiquetadas.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos (DOF 25/04/2013): Disposiciones para informar a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos; así como de los Resultados de evaluaciones y sobre la Operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33.
- Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.

**13. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.**
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterio
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

La Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 70 donde se regula la obligación de mantener información pública en el portal de Internet de la entidad, en su fracción V, establece que es información para publicar:

La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable (Congreso de la Unión, 2021)

La aplicación de lo anterior constituye un mecanismo de participación ciudadana. La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa presenta de forma digital la información de carácter público que contempla la ley.

En el portal web de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla se encuentran publicados de forma actualizada:



1. Los cuatro informes correspondientes al 2022 del FONE cargados en el SRFT y las evaluaciones de desempeño anuales externas
2. Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) anuales 2017, 2018, 2020, 2021, en los cuales se da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FONE
3. Los cuatro informes del 2022 de Avance de Indicadores para Resultados del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)

La liga del portal enunciado es:

<https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales>

La dependencia cuenta desde el año 2018 con un Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información con CLAVE: SEP/MP/0001 en cumplimiento con las normativas asociadas a los procesos de transparencia. El mismo fue proporcionado como evidencia para la realización de la correspondiente evaluación.

## IV. Orientación y medición de resultados

### 14. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad

#### No procede valoración cuantitativa

De acuerdo con la evidencia documental presentada por la Unidades Responsables del Fondo, los resultados del FONE en la entidad son documentados a través de la contribución al cumplimiento de los indicadores de la MIR federal.

La MIR federal se elabora en cada nuevo ejercicio fiscal y sirve como medio para los procesos de planeación y programación estatal, posteriormente mediante el reporte de avance al SRFT se da seguimiento a los resultados obtenidos por la entidad para contribuir al logro de objetivos del Fondo. Respecto a la MIR federal esta cuenta con un objetivo y cinco indicadores a nivel Fin, un objetivo y dos indicadores a nivel propósito, un objetivo y tres indicadores a nivel componente y un objetivo y tres indicadores a nivel actividad, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 23 MIR federal del FONE**

Nivel	Objetivo	Indicador	Meta
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	72.42
		Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	98.36
		Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad	81.56



Nivel	Objetivo	Indicador	Meta
		federativa en centros de trabajo federalizados.	
		Porcentaje de abandono escolar del nivel primaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	0.73
		Porcentaje de abandono escolar del nivel secundaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	3.17
<b>Propósito</b>	La población en edad de 3 a 15 años, egresa de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial.	Eficiencia terminal en educación primaria	97.70
		Eficiencia terminal en educación secundaria	88.99
<b>Componente</b>	A. Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	-0.22
		Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	-1.50
		Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	-0.84
<b>Actividad</b>	A 1. Atención de la Matrícula de educación básica en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	65.68
		Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	74.65
		Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	64.33

Fuente: elaboración propia con base en la MIR federal del FONE.

A nivel estatal, los resultados del Fondo se miden a través de los pp E019 Educación Básica, E021 Educación Superior y F001 Educación y Cultura Indígena. En la tabla

siguiente se enlistan los objetivos e indicadores de estos programas a nivel Fin, Propósito y Componentes, los cuales se vinculan de manera directa con los objetivos del Fondo.

Estos indicadores estatales se encuentra contenidos en las MIR correspondientes a cada programa, durante los procesos de planeación y programación se consideran los objetivos establecidos por la federación para plantear los objetivos y metas de cada programa, y a través del SIMIDE, se le da seguimiento trimestral al avance de estos; al igual que la MIR federal, los indicadores estatales se actualizan de manera anual.

**Tabla 24. Indicadores estatales vinculados al FONE**

Programa presupuestario	Nivel	Objetivo	Indicador	Meta
E019 Educación Básica	Fin	Contribuir a la conclusión de la educación básica mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad	Eficiencia terminal en educación básica.	84.87
	Propósito	Población de 0 a 14 años de edad del estado de Puebla es atendida con servicios oportunos en educación básica	Cobertura en educación básica.	95.02
	Componente 1	Servicios educativos a educandos de nivel preescolar en el estado de Puebla otorgados	Tasa neta de escolaridad del nivel preescolar en la entidad federativa	72.35
	Componente 2	Población en edad escolar con estudios de educación primaria concluidos	Eficiencia terminal en educación primaria	97.71
	Componente 3	Población en edad escolar con estudios de educación secundaria concluidos	Eficiencia terminal de educación secundaria	88.99
	Componente 4	Servicios educativos a estudiantes de nivel secundaria otorgados	Porcentaje de escolarización del nivel de secundaria en la entidad federativa otorgada	82.99
	Componente 5	Servicios de educación especial a la población con necesidades educativas otorgados	Alumnado con necesidades especiales en los centros de atención múltiple (CAM) y unidades de servicios de apoyo a la educación regular (USAER) atendido.	70.19
	Componente 6	Modelo educativo de educación inicial de las niñas y niños de 0 a 3 años, aprendizajes	Número de acciones del modelo educativo de educación inicial:	1.00



Programa presupuestario	Nivel	Objetivo	Indicador	Meta
		clave para la educación integral. Un buen comienzo fortalecido.	aprendizajes clave para la educación integral fortalecido.	
E021 Educación Superior	Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la oferta educativa de educación superior.	Absorción en educación superior.	74.92
	Propósito	Alumnas y alumnos de 18 a 25 años de edad son atendidos con servicios educativos de calidad en licenciaturas y posgrados en las instituciones de educación superior del Estado	Cobertura en educación superior	44.77
	Componente 1	Instituciones de educación superior del estado de Puebla con servicios técnico-académicos de calidad atendidos.	Porcentaje de instituciones de educación superior atendidas.	100.00
	Componente 2	Instituciones de educación superior que aplican ciencia y tecnología en la entidad promovidas.	Porcentaje de instituciones de educación superior que aplican ciencia y tecnología promovidas.	9.39
	Componente 3	Escuelas formadoras de docentes en procesos técnico-pedagógicos atendidas.	Escuelas formadoras de docentes con procesos técnicos-pedagógicos.	100.00
F001 Educación y Cultura Indígena	Fin	Contribuir eficientemente a incrementar el porcentaje de cobertura educativa de educación básica mediante la equidad e inclusión.	Cobertura en educación básica.	95.02
	Propósito	Población indígena de 3 a 15 años de edad del estado de Puebla cuenta con servicios de educación básica con equidad de género.	Porcentaje de cobertura en educación indígena básica.	31.46
	Componente 1	Mejores escuelas de educación indígena con servicios de calidad, equidad e inclusión atendidas.	Porcentaje de escuelas de educación indígena atendidas con servicios de calidad.	100
	Componente 2	Más y mejores docentes para fortalecer la práctica educativa en atención a la diversidad lingüística y cultural capacitados.	Porcentaje de docentes de educación primaria capacitados.	1.02
	Componente 3	Más alumnas y alumnos migrantes con servicios educativos en fincas cafetaleras atendidos	Alumnas y alumnos migrantes atendidos con servicios educativos.	200

Fuente: elaboración propia a partir de la MIR de los programas presupuestarios E019, E021 y F001 y el Avance de Indicadores para Resultados del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE).

De acuerdo con lo reportado en el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (SED)<sup>1</sup>, el FONE ha sido sujeto de evaluación desde el año 2016 y desde entonces se le han aplicado una evaluación de desempeño, tres evaluaciones específicas de desempeño, una evaluación de resultados y dos evaluaciones específicas de desempeño y resultados al momento de llevarse a cabo la presente evaluación específica de desempeño al ejercicio fiscal 2022.

**Tabla 25. Evaluaciones realizadas al FONE**

Año del PAE	Ejercicio evaluado	Tipo de evaluación
<b>2022</b>	2021	Específica de Desempeño
<b>2021</b>	2020	Específica de Desempeño
<b>2020</b>	2019	Específica de Desempeño y Resultados
<b>2019</b>	2018	Específica de Desempeño y Resultados
<b>2018</b>	2017	Específica de Resultados
<b>2017</b>	2016	Específica de Desempeño
<b>2016</b>	2015	Desempeño

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en el portal Evaluación Puebla.

A partir de las evaluaciones aplicadas al Fondo, la UR ha empleado las recomendaciones para mejorar los distintos aspectos de planeación, gestión y operación del Fondo en cada nuevo ejercicio, esto puede ser verificado a través de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), en los cuales se presenta el avance en la atención de los ASM derivados de las evaluaciones.

Por último, no se identificó evidencia sobre algún documento o informe en el cual se valore la calidad de los servicios educativos de nivel básico y normal.

Fuentes de información:

- MIR federal del FONE, ejercicio fiscal 2022
- MIR del programa E019 Educación básica
- MIR del programa E021 Educación superior

<sup>1</sup> Disponible en: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/inicio>



- MIR del programa F001 Educación y cultura indígena
- Reporte trimestral de avances del FONE
- Avance de Indicadores para Resultados del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)

## 15. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del FONE en la entidad federativa?

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterio
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que den cuenta de los resultados del fondo en la entidad.

Los resultados de la operación del Fondo en la entidad se miden a través del reporte del avance en los indicadores de la MIR federal del FONE, el cual realizan las Unidades responsables del Fondo de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), con ello se mide la contribución de la entidad al logro de los objetivos del Fondo.

A nivel estatal la contribución del Fondo se mide a través de los indicadores de nivel Fin, Propósito y componente de los programas E019, E021 y F001 ejecutados por la Secretaría de Educación de Puebla. A continuación, se presenta el análisis sobre los resultados obtenidos por la entidad con respecto a los indicadores federales y estatales del FONE.

**Tabla 26. Avance de los Indicadores del nivel de fin y propósito de la MIR federal**

Nivel	Indicador	Meta	Resultados	Avance
Fin	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	72.42	46.35	64%
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	98.36	63.50	64.56
	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	81.56	60.15	73.76
	Porcentaje de abandono escolar del nivel primaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	0.73	1.05	6.120%
	Porcentaje de abandono escolar del nivel secundaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	3.17	3.76	84.43%
	Eficiencia terminal en educación primaria	97.70	98.06	100.37%



Nivel	Indicador	Meta	Resultados	Avance
Propósito	Eficiencia terminal en educación secundaria	88.99	90.26	101.43%

Fuente: elaboración propia a partir de la MIR federal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de Aplicación de Recursos Federales de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

De acuerdo con lo establecido en la MIR federal del Fondo y a lo reportado en el SRFT, el Fondo cuenta con cinco indicadores a nivel Fin y dos a nivel Propósito. A nivel Fin los indicadores vinculados a la tasa de escolarización tuvieron un desempeño deficiente, dado que cumplimiento se encuentra por debajo del 75 por ciento. Esto se debe a que a raíz de la contingencia por el virus del SARS-CoV-2 se presentaron diversas situaciones adversas que redujeron la matriculación de los alumnos tanto por la falta de recursos económicos por parte de las familias como también por la iniciativa de los padres de educar a sus hijos en casa, esto de acuerdo con lo reportado por las UR al SRFT.

A nivel propósito el Fondo cuenta con dos indicadores vinculados a la eficiencia terminal de los niveles primaria y secundaria. Ambos indicadores tuvieron un desempeño ligeramente superior al cien por ciento debido a que la modalidad de clases híbridas permitió a los alumnos de primaria y secundaria concluir sus estudios de manera satisfactoria.

**Tabla 27. Indicadores del nivel de Fin, Propósito y Componente de la MIR de los programas estatales**

Programa presupuestario	Nivel	Objetivo	Indicador	Meta	Resultados	Avance
E019 Educación Básica	Fin	Contribuir a la conclusión de la educación básica mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad	Eficiencia terminal en educación básica.	84.87	84.01	98.99%
	Propósito	Población de 0 a 14 años de edad del estado de Puebla es atendida con servicios oportunos en educación básica	Cobertura en educación básica.	95.02	93.14	98.02%
	Componente 1	Servicios educativos a educandos de nivel preescolar en el	Tasa neta de escolaridad del nivel	72.35	72.35	100.00%



Programa presupuestario	Nivel	Objetivo	Indicador	Meta	Resultados	Avance
		estado de Puebla otorgados	preescolar en la entidad federativa			
	Componente 2	Población en edad escolar con estudios de educación primaria concluidos	Eficiencia terminal en educación primaria	97.71	98.07	100.37%
	Componente 3	Población en edad escolar con estudios de educación secundaria concluidos	Eficiencia terminal de educación secundaria	88.99	90.30	101.47%
	Componente 4	Servicios educativos a estudiantes de nivel secundaria otorgados	Porcentaje de escolarización del nivel de secundaria en la entidad federativa otorgada	82.99	97.75	110.55%
	Componente 5	Servicios de educación especial a la población con necesidades educativas otorgados	Alumnado con necesidades especiales en los centros de atención múltiple (CAM) y unidades de servicios de apoyo a la educación regular (USAER) atendido.	70.19	69.79	99.43
	Componente 6	Modelo educativo de educación inicial de las niñas y niños de 0 a 3 años, aprendizajes clave para la educación integral. Un buen comienzo fortalecido.	Número de acciones del modelo educativo de educación inicial: aprendizajes clave para la educación integral fortalecido.	1.00	1.00	100.00%
E021 Educación Superior	Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la oferta educativa de educación superior.	Absorción en educación superior.	74.92	87.80	117.19%
	Propósito	Alumnas y alumnos de 18 a 25 años de edad son atendidos con servicios educativos de calidad en	Cobertura en educación superior	44.77	48.71	108.80%



Programa presupuestario	Nivel	Objetivo	Indicador	Meta	Resultados	Avance
		licenciaturas y posgrados en las instituciones de educación superior del Estado				
	Componente 1	Instituciones de educación superior del estado de Puebla con servicios técnico-académicos de calidad atendidos.	Porcentaje de instituciones de educación superior atendidas.	100.00	100.00	100.00
	Componente 2	Instituciones de educación superior que aplican ciencia y tecnología en la entidad promovidas.	Porcentaje de instituciones de educación superior que aplican ciencia y tecnología promovidas.	9.39	9.09	96.87%
	Componente 3	Escuelas formadoras de docentes en procesos técnico-pedagógicas atendidas.	Escuelas formadoras de docentes con procesos técnicos-pedagógicos	100.00	100.00%	100.00%
F001 Educación y Cultura Indígena	Fin	Contribuir eficientemente a incrementar el porcentaje de cobertura educativa de educación básica mediante la equidad e inclusión.	Cobertura en educación básica.	95.02	93.41	98.31%
	Propósito	Población indígena de 3 a 15 años de edad del estado de Puebla cuenta con servicios de educación básica con equidad de género.	Porcentaje de cobertura en educación indígena básica.	31.46	31.55	100.29%
	Componente 1	Mejores escuelas de educación indígena con servicios de calidad, equidad e inclusión atendidas.	Porcentaje de escuelas de educación indígena atendidas con servicios de calidad.	100	100	100.00%
	Componente 2	Más y mejores docentes para fortalecer la práctica	Porcentaje de docentes de	1.02	1.12	109.80



Programa presupuestario	Nivel	Objetivo	Indicador	Meta	Resultados	Avance
		educativa en atención a la diversidad lingüística y cultural capacitados.	educación primaria capacitados.			
	Componente 3	Más alumnas y alumnos migrantes con servicios educativos en fincas cafetaleras atendidos	Alumnas y alumnos migrantes atendidos con servicios educativos.	200	200	100

Fuente: elaboración propia a partir de la MIR de los programas presupuestarios E019, E021 y F001 y el Avance de Indicadores para Resultados del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE).

De manera general, los tres programas obtuvieron un desempeño adecuado en sus indicadores, ya que se cumplieron en totalidad o casi totalidad con las metas planteadas, asimismo, estos indicadores se vinculan de manera directa con los establecidos a nivel federal.

Con respecto a los indicadores del programa E021 Educación superior que rebasaron el 100 por ciento de cumplimiento, esto se debió a que el esquema de clases híbrido favoreció el que los alumnos pudieran concluir de manera satisfactoria sus estudios, esto de acuerdo con lo reportado por los responsables del Fondo.

Fuentes de información:

- MIR federal del FONE, ejercicio fiscal 2022
- MIR del programa E019 Educación básica
- MIR del programa E021 Educación superior
- MIR del programa F001 Educación y cultura indígena
- Reporte trimestral de avances del FONE
- Avance de Indicadores para Resultados del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE).
- Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Ramo 08 Educación. Secretaría de Educación.



**16. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El FONE ha sido sometido a diversas evaluaciones de tipo: específica de resultados, específica de desempeño y resultados, específica de procesos y resultados específicas de desempeño durante los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Dentro de las principales recomendaciones a cada ejercicio fiscal evaluado, destacan las siguientes relacionadas con el Fin y/o propósito:

**Tabla 28 Recomendaciones de cada evaluación**

Ejercicio fiscal	Tipo de evaluación	Recomendaciones
2017	Específica de Resultados	Revisar y actualizar los diagnósticos de los cuatro programas presupuestarios que operan con los recursos del Fondo.
		Verificar la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
		Considerar las externalidades a la consecución de las metas establecidas en los indicadores del Fondo.
		Vincular los recursos del Fondo únicamente a programas presupuestados alineados a los objetivos del mismo.
2018	Específica de Desempeño y Resultados	Completar el diagnóstico de necesidades de recursos
		Elaboración consistente del Pp E004.
		Excluir al Pp E005 de recibir recursos del FONE.
		Estructurar las MIR de los programas presupuestarios desde la Metodología de Marco Lógico.
		Incorporar el contexto del Estado de Puebla en los indicadores de la MIR federal del Fondo.
		Incrementar el presupuesto de gasto de operación del Fondo.
2019	Específica de Procesos y Resultados	Establecer criterios para la distribución de los recursos del Fondo en el interior de la entidad.
		Desarrollar un documento estratégico propio del Fondo que incorpore los elementos característicos de la Metodología de Marco Lógico.

		<p>Ajustar el diseño de los indicadores para cada nivel de objetivos de la Mir de los programas presupuestarios que operan con los recursos del Fondo en la entidad.</p> <p>Analizar la viabilidad elaborar evaluaciones orientadas al fortalecimiento del Fondo: 1) diseño, en su vertiente vertical, 2) Diseño de los Pp, y 3) diagnóstico sobre la problemática.</p>
2020	Especifica de Procesos y Resultados	<p>Establecer criterios para la distribución de los recursos del Fondo en el interior de la entidad.</p> <p>Generar un documento único que claramente identifique los criterios para asignar los recursos FONE al interior del Estado.</p> <p>Implementar un sistema informático que permita el análisis y generación de estadísticas para la toma de decisiones, con base en las bases de datos que hoy en día se tienen sobre alumnos, docentes e infraestructura educativa.</p> <p>Generar un documento que utilice los resultados en la evaluación de indicadores para la planeación, la programación, la toma de decisiones o para medidas que mejoren la gestión.</p>
2021	Especifica de Desempeño	<p>Diseñar e implementar estrategias que permitan disminuir los efectos negativos de la pandemia por COVID-19 en materia de: cobertura, deserción escolar, abandono escolar.</p> <p>Mejorar el planteamiento de las metas de los indicadores del FONE, considerando en el cálculo los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los recursos técnicos, económicos y de personal disponibles</li> <li>• Factores internos (técnicos, administrativos)</li> </ul> <p>Realizar anualmente un diagnóstico de necesidades, centrado en la operación del FONE, a fin de definir la metodología adecuada a las necesidades de mejora de la SE-Puebla</p> <p>Realizar una evaluación de procesos a nivel local, en la que analice:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La coordinación institucional, interinstitucional e intergubernamental.</li> <li>• La instrumentación, evolución y consolidación de procedimientos sustantivos que le permitan garantizar el correcto uso de los recursos.</li> </ul>

De estas observaciones los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados son los siguientes:



- Ajustar el diseño de los indicadores para cada nivel de objetivos de la Mir de los programas presupuestarios que operan con los recursos del Fondo en la entidad.
- Considerar las externalidades a la consecución de las metas establecidas en los indicadores del Fondo.
- Vincular los recursos del Fondo únicamente a programas presupuestados alineados a los objetivos de este.
- Mejorar el planteamiento de las metas de los indicadores del FONE, considerando en el cálculo los siguientes valores:
  - Los recursos técnicos, económicos y de personal disponibles
  - Factores internos (técnicos, administrativos)
- Realizar anualmente un diagnóstico de necesidades, centrado en la operación del FONE, a fin de definir la metodología adecuada a las necesidades de mejora de la SE-Puebla.

### **Recomendación:**

Se recomienda la elaboración de una agenda de evaluaciones realizadas que defina otro tipo de evaluación atendiendo al ciclo de vida del Fondo, las potenciales evaluaciones son:

- Diseño
- Consistencia y Resultados
- Indicadores

Fuentes de información:

- Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercicio fiscal 2016.  
[http://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales/download/27\\_8ff939a9bd8cba012a054e1f90f6c86a](http://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales/download/27_8ff939a9bd8cba012a054e1f90f6c86a)
- Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercicio fiscal 2017.  
[http://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales/download/28\\_b2a86982873f1c59dd0ebd0399e4885b](http://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales/download/28_b2a86982873f1c59dd0ebd0399e4885b)



- Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercicio fiscal 2018.  
[http://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales/download/29\\_834ac20ec64e2f2dda5167aa79e89a5d](http://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales/download/29_834ac20ec64e2f2dda5167aa79e89a5d)
- Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercicio fiscal 2018.  
[http://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales/download/3170\\_f4b05b90f6739edfc7603919395252f5](http://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales/download/3170_f4b05b90f6739edfc7603919395252f5)
- Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercicio fiscal 2019.  
[http://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales/download/3170\\_f4b05b90f6739edfc7603919395252f5](http://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales/download/3170_f4b05b90f6739edfc7603919395252f5)
- Guion de Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto (Coneval, 2007).

**17. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:**

- a) Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del estado.**
- b) Los instrumentos son rigurosos.**
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.**
- d) Los resultados que arrojan son representativos.**

Nivel	Criterio
2	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.

### **Respuesta Sí**

La entidad cuenta con indicadores que valoran la suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a través del gasto en la educación, información que es representativa. Por ende, cumple con dos características a y d. Cabe señalar que del inciso a, la entidad no cuenta con instrumentos referentes a perfil de los docentes, perfil de directivos y caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica.

La UR señaló que la reforma en materia educativa de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (2019), orilló a que la entidad modificara los mecanismos para medir la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos.

Antes del año en mención la entidad utilizaba el documento “Panorama Educativo de México”, elaborado por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), actualmente sustituido por el Sistema Nacional de Mejora Continua. Dado que no cumplen con ninguno de los criterios se realizan las siguientes recomendaciones.



### **Recomendación:**

- Evaluar la calidad educativa considerando los perfiles de los docentes.
- Medir la calidad mediante instrumentos que identifiquen áreas de oportunidad, más allá de señalar, la evaluación tiene como objetivo mejorar la calidad educativa mediante los criterios de suficiencia y eficacia.
- Se recomienda que los instrumentos utilizados para medir la calidad de los servicios educativos incorporen información relativa al monto de gasto alcanzado en los niveles educativos en los que operan los diversos programas del Fondo. O en su defecto ajustar los TdR en función de las reformas a la LGE.

### Fuentes de información:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación.
- Indicadores estatales de la mejora continua de la educación. Puebla. Información del ciclo escolar 2018-2019.

## Guía para el análisis de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) generada a partir de las necesidades específicas surgidas dentro de ésta Secretaría

### Sección 1. Contribución y Destino

**1. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito del mismo?**

**Pregunta abierta.**

**No procede valoración cuantitativa**

Lo que refiere a la disponibilidad en la entidad federativa de algún documento en el que se analice o integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del Fondo, es posible mencionar que en el período estudiado 2021-2022, se operaron los recursos del fondo a partir de tres programas:

- E019 Educación Básica
- E021 Educación Superior
- F001 Educación y Cultura Indígena

En los diagnósticos realizados a los mismos, cuya última actualización disponible corresponde al 2021, se presenta un análisis de la complementariedad o similitudes y coincidencias. A continuación, se muestran en 3 tablas los elementos de dichos análisis para cada uno de los programas presupuestarios.

**Tabla 29 Complementariedades y coincidencias entre programas sectoriales, especiales, estatales o federales Programa Presupuestario E019 Educación Básica**

Nombre del PP	Educación Básica.	S076 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.
Institución	SEP	SEP
Propósito (MIR)	Contribuir a la conclusión de la educación básica de los alumnos y alumnas del estado de Puebla, mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	Contribuir al bienestar social e igualdad, mediante el equipamiento, infraestructura adaptada y fortalecimiento en acciones para la atención de la población en contexto de vulnerabilidad de las instituciones de educación básica del Estado de Puebla.
Población o área de enfoque	247,505 alumnos atendidos en los niveles de básica, media superior y superior	12,565 alumnos de las escuelas públicas de educación básica incorporadas al programa para la inclusión y la equidad educativa.



Cobertura geográfica	Estatal	Estatal
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	Sí porque atiende principalmente a la población escolar de 3 a 15 años de edad en Educación Básica.	Sí porque atiende principalmente a la población escolar de 3 a 15 años de edad en Educación Básica indígena.
Se complementa con el PP de análisis	Educación Indígena es una modalidad de Educación Básica.	Sí, porque Educación Indígena es una modalidad de Educación Básica.
Explicación	Ambos atienden principalmente a los niveles educativos de inicial, preescolar y primaria.	Ambos atienden principalmente a los niveles educativos de inicial, preescolar y primaria.

Nombre del PP	Educación Básica.	S076 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.
Institución	SEP	SEP
Propósito (MIR)	Contribuir a la conclusión de la educación básica de los alumnos y alumnas del estado de Puebla, mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	Contribuir al bienestar social e igualdad, mediante el equipamiento, infraestructura adaptada y fortalecimiento en acciones para la atención de la población en contexto de vulnerabilidad de las instituciones de educación básica del Estado de Puebla.
Población o área de enfoque	247,505 alumnos atendidos en los niveles de básica, media superior y superior	12,565 alumnos de las escuelas públicas de educación básica incorporadas al programa para la inclusión y la equidad educativa.
Cobertura geográfica	Estatal	Estatal
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	Sí porque atiende principalmente a la población escolar de 3 a 15 años de edad en Educación Básica.	Sí porque atiende principalmente a la población escolar de 3 a 15 años de edad en Educación Básica indígena.
Se complementa con el PP de análisis	Educación Indígena es una modalidad de Educación Básica.	Sí, porque Educación Indígena es una modalidad de Educación Básica.
Explicación	Ambos atienden principalmente a los niveles educativos de inicial, preescolar y primaria.	Ambos atienden principalmente a los niveles educativos de inicial, preescolar y primaria.

Fuente: elaboración propia con base en el Diagnóstico 2021 del Programa E019 Educación Básica.



**Tabla 30 Complementariedades y coincidencias entre programas sectoriales, especiales, estatales o federales Programa Presupuestario F001 Educación y Cultura Indígena**

Nombre del PP	Educación Básica.
Institución	SEP
Propósito (MIR)	Contribuir a la conclusión de la educación básica de los alumnos y alumnas del estado de Puebla, mediante una educación pertinente, incluyente y equitativa.
Población o área de enfoque	247,505 alumnos atendidos en los niveles de básica, media superior y superior
Cobertura geográfica	Estatal
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	Sí porque atiende principalmente a la población escolar de 3 a 15 años en Educación Básica.
Se complementa con el PP de análisis	Educación Indígena es una modalidad de Educación Básica.
Explicación	Ambos atienden principalmente a los niveles educativos de inicial, preescolar y primaria.

Fuente: elaboración propia a partir de Diagnóstico 2021 del Programa F001 Educación y Cultura Indígena.

**Recomendación:**

Se recomienda que se establezca un mecanismo de coordinación integrados por los responsables de los programas o acciones relacionados con el FONE para el análisis de la información y la toma de decisiones conjuntas.

Fuentes de Información:

- Las Matrices de Indicadores de Resultado (MIR):  
<https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR%202023%20GENERAL.pdf>
- La Alineación de los Programas Presupuestarios:  
[https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Alineacion\\_PED\\_Derivados\\_Transversales\\_General\\_2022.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Alineacion_PED_Derivados_Transversales_General_2022.pdf)
- La MIR General para cada uno de los programas:  
[https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR\\_General2022.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General2022.pdf)



- Diagnóstico 2021 del Programa E019 Educación Básica  
[https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R08\\_E019.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R08_E019.pdf)
- Diagnóstico 2021 del Programa E021 Educación Superior  
[https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R08\\_E021.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R08_E021.pdf)
- Diagnóstico 2021 del Programa F001 Educación y Cultura Indígena  
[https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R08\\_F001.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R08_F001.pdf)

## 2. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Fondo en 2022?

**Pregunta abierta.**

**No procede valoración cuantitativa**

Los programas presupuestales estatales que ejecutaron fondos del FONE en el año 2022 en fueron:

- E019 Educación Básica
- E021 Educación Superior
- F001 Educación y Cultura Indígena

Los mismos contaron con una distribución presupuestal en la Ley de Egresos del Estado de Puebla del año 2022:

**Tabla 31 Distribución del presupuesto dentro de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el 2022**

Programa	Ley de Egresos del Estado	Servicios Personales	Gastos de Operación	Transferencias Asignadas
Educación Básica	21,248,791,502	20,413,287,259	367,653,161	467,851,082
Educación Superior	6,284,731,212	6,107,887,571	175,718,881	1,124,760
Educación y Cultura Indígena	1,760,598,909	1,745,851,014	13,326,994	1,420,901
<b>Total</b>	<b>29,294,121,623</b>	<b>28,267,025,844</b>	<b>556,699,036</b>	<b>470,396,743</b>

Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla para el año fiscal 2022.

Del total de fondos asignados a los programas presupuestarios, se financiaron a partir de los fondos federales del FONE con los siguientes montos

Dicha distribución totalizada coincide con los totales de la información que se reporta a través del SRFT.

**Tabla 32 Partidas federales a través de las cuales se reporta la ejecución del FONE in el SRFT**

Programa Presupuestario	Monto Aprobado	Monto Modificado	Porcentaje	Consistencia con el FONE
FONE Servicios Personales	17,189,071,169.00	18,170,537,007.60	89%	SI
FONE Otros de Gasto Corriente	873,573,759.00	874,167,719.40	4%	SI
FONE Gasto de Operación	778,015,796.00	782,477,973.97	4%	SI



FONE Fondo de Compensación	664,746,324.00	665,460,909.82	3%	SI
<b>Total</b>	<b>19,505,407,048.00</b>	<b>20,492,643,610.79</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Reporte 4to Trimestre de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

Fuentes de información:

- Ley de Egresos del Estado de Puebla  
<https://itaipue.org.mx/documentos/2022-LEEPEF.pdf>
- Reporte 4to trimestre SRFT del FONE

## Sección 2. Generación de la información y rendición de cuentas

**3. La instancia evaluadora debe constatar la veracidad de los indicadores de desempeño reportados por la Dependencia, Entidad u Organismos de la APE responsable.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del FONE, y contemplan las características señaladas en todos los incisos.

Conforme a la revisión de los reportes trimestrales de avance que realiza la UR en el sistema SRFT de la SHCP se observa que en dichos reportes existen dos campos que nos permiten verificar la veracidad de los indicadores reportados, el primero de ellos es la casilla de "justificación" una vez que se registran las metas en el primer periodo del ejercicio, el SRFT no permite realizar modificaciones, por lo cual no se cuenta con justificaciones en cuanto a "Modificación".

Solo se ingresa justificación por lo realizado en el periodo, de acuerdo con la frecuencia de medición de los indicadores. La otra casilla es la de "flujo" en la cual el sistema indica el estado de la información cargada al momento de generar el reporte, esta casilla escribe el estatus en el registro del ejercicio del Programa Presupuestario, siendo tres:

- Validado
- No validado
- No reportó

Los indicadores son elaborados y definidos por el Administrador del Fondo, por lo cual la entidad federativa solo registra las metas. El proceso para la captura de metas de los indicadores programáticos comienza con la generación y validación de la información estadística comienza con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal (DISP) que solicita de acuerdo a la frecuencia de medición, mediante oficio la información estadística para el reporte de los indicadores de la MIR, así como los resultados obtenidos por el Fondo durante el

ejercicio fiscal a la Dirección de Planeación y Estadística Educativa (DPEE) quien envía la información para el llenado del cuadro de resultados del Fondo y reporte al sistema SRFT.

Con la información proporcionada y validada por la DPEE, la DISP realiza la captura de información sobre el desempeño del Fondo al SRFT, y donde la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla realiza la revisión de dicha captura, en caso de que haya observaciones, estas son remitidas a la DISP para su atención; una vez que la DPSAG da el visto bueno a la carga de información, la DISP procede a la impresión del reporte de carga al SFRT.

Lo anterior descrito se encuentra contenido en un documento institucional el cual cuenta con la descripción y el flujograma del proceso de solicitud de información sobre los indicadores de desempeño del Fondo, además de que la UR cuenta con bases de datos donde recopila la información necesaria para el reporte de avances de indicadores federales.

Fuentes de información:

- Reportes trimestrales de avance del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

### Sección 3. Orientación y Medición de Resultados

4. Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características:

- e) Relevancia
- f) Adecuado
- g) Monitoreable
- h) El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos.

**Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.**

La MIR federal del Fondo contó para el ejercicio 2022 con un total de 13 indicadores para medir los resultados de las entidades federativas a lo largo del ejercicio, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 33 MIR federal del FONE**

Nivel	Objetivo	Indicador	Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	Sí	Sí	Sí
		Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	Sí	Sí	Sí
		Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	Sí	Sí	Sí
		Porcentaje de abandono escolar del nivel primaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	No	No	Sí



Nivel	Objetivo	Indicador	Relevancia	Adecuado	Monitoreable
		Porcentaje de abandono escolar del nivel secundaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	No	No	Sí
<b>Propósito</b>	La población en edad de 3 a 15 años, egresa de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial.	Eficiencia terminal en educación primaria	No	No	Sí
		Eficiencia terminal en educación secundaria	No	No	Sí
<b>Componente</b>	A. Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	No	No	Sí
		Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	No	No	Sí
		Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	No	No	Sí
<b>Actividad</b>	A 1. Atención de la Matrícula de educación básica en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Sí	Sí	Sí
		Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria	Sí	Sí	Sí



Nivel	Objetivo	Indicador	Relevancia	Adecuado	Monitoreable
		atendidos en centros de trabajo federalizados.			
		Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Sí	Sí	Sí

Fuente: elaboración propia con base en la MIR federal del FONE para el ejercicio 2022.

En cuanto a la valoración de los criterios establecidos en la pregunta, se identificó que los tres de los indicadores de nivel Fin y los tres indicadores de nivel Actividad se encuentra relacionados con el objetivo del Fondo, el cual es cumplir con las atribuciones del Estado establecidas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación (LGE) y apoyar a las entidades federativas a cubrir el pago de servicios personales de la plantilla docente y gastos de operación.

En el artículo 16 de la LGE se establece que la educación impartida por el Estado contará con los siguientes criterios:

- Democrática
- Nacional
- Humanista
- Equitativa
- Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible.
- Inclusiva
- Intercultural
- Integral
- De excelencia



Lo anterior en complementariedad de lo establecido en el artículo 3 de la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el cual se establece el derecho a la educación para todas y todos.

Esto se promueve a través de los indicadores antes mencionados, que a su vez se vinculan con el objetivo del Fondo señalado en el artículo 26 de la LCF. Sin embargo, los objetivos de nivel Propósito y Componente no guardan relación directa con el objetivo del Fondo ya que se identificaron indicadores vinculados con el pago de nómina docente o gastos de operación, con lo cual se considera que, de manera agregada, los indicadores federales del FONE no cumplen con el criterio de Relevancia.

El criterio de Adecuado establece que los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad, basándonos en esta definición y en los pp estatales a través de los cuales se ejecuta el Fondo en la entidad, se puede concluir que los indicadores federales cumplen cabalmente con este criterio en la medida que permiten medir el desempeño y contribución de la entidad en el logro de los objetivos federales del Fondo a nivel Componente y Actividad.

Con respecto al criterio de monitoreable, todos los indicadores del Fondo cuentan con medios de verificación claros y comprobables, además de que la información para su cálculo proviene de dos fuentes de información públicas: la primera siendo el documento "Principales Cifras del sistema Educativo Nacional, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. Secretaría de Educación Pública<sup>2</sup>" publicados en el portal de planeación de la SEP y la segunda fuente de información proviene de las "Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050<sup>3</sup>" publicadas por el Consejo Nacional de Población "CONAPO".

---

<sup>2</sup> Disponible en: <http://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx>

<sup>3</sup> Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>



De igual manera, los métodos de cálculo de cada indicador con claros y fácil de replicar, con lo cual se considera que el Fondo cumple con lo establecido en el criterio.

Por último, tal y como se presentó en la pregunta 15 de la presente evaluación, el diseño de las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio permite valorar el desempeño de los objetivos a través del avance de los indicadores, y tal como se reportó en dicha pregunta, el cumplimiento al cierre del ejercicio fue óptimo, por lo cual podemos concluir que las metas establecidas fueron demandantes y que buscaron incentivar el desempeño del Fondo.

### **Recomendación:**

A pesar de estar fuera del alcance de las responsabilidades de la UR del Fondo en la entidad, se extiende la recomendación de realizar una revisión y en su defecto una modificación de los objetivos de la MIR federal del FONE a nivel Propósito y Componente, con la finalidad de esta se encuentre en mayor vinculación con el objetivo del Fondo. Para ello se sugiere a la entidad solicitar a la SHCP y a la SEP una revisión de los objetivos establecidos en la MIR del FONE y en su defecto presentarles una propuesta de modificación si así fuera el caso.

Fuentes de información:

- MIR federal del FONE, ejercicio fiscal 2022
- Ley General de Educación
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



**5. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo en 2022, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR del FONE?**

**Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.**

Durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa operó el Fondo a través de tres programas presupuestarios (E019, E021 y F001) con los cuales se busca reportar los resultados que contribuyan al logro de los objetivos federales del FONE. De manera agregada, los tres programas suman tres objetivos a nivel Fin, tres objetivos a nivel Propósito y 12 objetivos a nivel Componente, dando un total de 18 objetivos, cada uno cuenta, a su vez, con un indicador de desempeño. De estos, la UR reportó a través del SIMIDE el avance de 14 de ellos los cuales se vinculan de manera directa con los objetivos establecidos en la MIR federal, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 34. Indicadores estatales vinculados al FONE**

Programa presupuestario	Nivel	Objetivo	Nivel de la MIR federal con el que se vincula	Objetivo de la MIR federal con el que se vincula
E019 Educación Básica	Fin	Contribuir a la conclusión de la educación básica mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad	Propósito	La población en edad de 3 a 15 años, egresa de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial.
	Propósito	Población de 0 a 14 años de edad del estado de Puebla es atendida con servicios oportunos en educación básica	Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	Componente 1	Servicios educativos a educandos de nivel preescolar	Fin	Contribuir a garantizar el



Programa presupuestario	Nivel	Objetivo	Nivel de la MIR federal con el que se vincula	Objetivo de la MIR federal con el que se vincula
		en el estado de Puebla otorgados		derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	Componente 2	Población en edad escolar con estudios de educación primaria concluidos	Propósito	La población en edad de 3 a 15 años, egresa de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial.
	Componente 3	Población en edad escolar con estudios de educación secundaria concluidos	Propósito	La población en edad de 3 a 15 años, egresa de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena y especial.
	Componente 4	Servicios educativos a estudiantes de nivel secundaria otorgados	Actividad	A 1. Atención de la Matrícula de educación básica en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa
	Componente 5	Servicios de educación especial a la población con necesidades educativas otorgados	Componente	A. Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.
	Componente 6	Modelo educativo de educación inicial de las niñas y niños de 0 a 3 años, aprendizajes clave para la educación integral. Un buen comienzo fortalecido.	Componente	A. Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.
E021 Educación Superior	Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la oferta educativa de educación superior.	Actividad	A 1. Atención de la Matrícula de educación básica en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa
	Propósito	Alumnas y alumnos de 18 a 25 años de edad son atendidos	Fin	Contribuir a garantizar el



Programa presupuestario	Nivel	Objetivo	Nivel de la MIR federal con el que se vincula	Objetivo de la MIR federal con el que se vincula
		con servicios educativos de calidad en licenciaturas y posgrados en las instituciones de educación superior del Estado		derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	Componente 2	Instituciones de educación superior que aplican ciencia y tecnología en la entidad promovidas.	Componente	A. Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.
F001 Educación y Cultura Indígena	Fin	Contribuir eficientemente a incrementar el porcentaje de cobertura educativa de educación básica mediante la equidad e inclusión.	Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	Propósito	Población indígena de 3 a 15 años de edad del estado de Puebla cuenta con servicios de educación básica con equidad de género.	Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	Componente 1	Mejores escuelas de educación indígena con servicios de calidad, equidad e inclusión atendidas.	Componente	A. Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.

Fuente: elaboración propia a partir de la MIR de los programas presupuestarios E019, E021 y F001 y el Avance de Indicadores para Resultados del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE).



Tal y como se puede apreciar en la tabla anterior, los objetivos a nivel Fin, Propósito y Componente de los tres programas estatales a través de los cuales se opera el Fondo en la entidad (E019, E021 y F001) se encuentran directamente vinculados con los objetivos establecidos en la MIR federal y contribuyen directamente al cumplimiento de estos.

Asimismo, los resultados obtenidos por estos programas permiten la toma de decisiones con respecto a la gestión del Fondo mediante el reporte de avances a los sistemas SIMIDE y SRFT que se realizan de manera trimestral. Por último, dado que no se identificó la existencia de un diagnóstico propio del Fondo tanto a nivel federal como estatal, no es posible valorar la consistencia entre los objetivos estatales con la problemática que busca atender el Fondo.

### **Recomendación:**

Se recomienda elaborar un diagnóstico estatal exclusivo para el Fondo tomando en cuenta los criterios mínimos establecidos por el Coneval en el documento “*elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*”<sup>4</sup>:

- a) Antecedentes
- b) Identificación de Problema
- c) Árbol de problemas
- d) Árbol de objetivos
- e) Objetivos de la intervención
- f) Definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo
- g) Estrategia de cobertura
- h) Diseño de la intervención
- i) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- j) Presupuesto estimado
- k) Plazos para la revisión y actualización de la información del diagnóstico

4

Disponible en:  
[https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)



Asimismo, se extiende la recomendación a la entidad de presentar su diagnóstico a la federación (SHCP) y solicitar la elaboración de un diagnóstico federal del Fondo, esto con el objetivo de mejorar los procesos de planeación y programación del Fondo en ejercicios futuros.

Fuentes de información:

- Elementos mínimos para considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos
- MIR federal del FONE, ejercicio fiscal 2022
- MIR del programa E019 Educación básica
- MIR del programa E021 Educación superior
- MIR del programa F001 Educación y cultura indígena



**6. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo?**

**Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterio
3	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador, y hay un avance aceptable en la atención de estas (del 50% al 79% del total de observaciones se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

En la liga de la Secretaría de Educación Pública se encuentran disponibles las Evaluaciones de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, y 2021.

<https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales>

Tomando como base los resultados de la evaluación se elaboran los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), los cuales se encuentran disponibles en la misma liga para los años 2017,2018,2020 y 2021. El Documento Institucional de Trabajo para el año 2022 fue entregado por los servidores públicos de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla para la realización de la evaluación.

En el DIT 2022 se expresa:

“(…) las dependencias y entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan”

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) están constituidos por los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas que se determinaron durante la realización de las evaluaciones.



En el año 2022 se identificaron 6 ASM, de los cuales los 6 tenían acciones designadas para su cumplimiento. El 100 por ciento de las acciones se reportaron cumplidas con sus respectivas fechas de cumplimiento, tal como se visualiza en la siguiente tabla.

**Tabla 35 ASM del año 2022**

ASM	Hallazgo	Recomendación	Cumplimiento de las Acciones
1	El diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales no incorpora información respecto a las causas y efectos de las necesidades.	Se sugiere incorporar en el Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales un análisis de las causas y efectos de las necesidades identificadas en la entidad federativa para la prestación de los servicios de educación básica y normal.	100%
2	Los criterios de distribución de los recursos establecidos en los manuales de procedimientos del Fondo no incorporan un plazo establecido para su revisión y actualización, lo que representa una debilidad en la planeación estratégica.	Se sugiere establecer un plazo determinado para la revisión de los criterios de distribución de los recursos del fondo en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto y el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación.	100%
3	Se identificó que la distribución de las aportaciones no es consistente con lo establecido en el diagnóstico del Fondo, al menos, en lo relativo a las necesidades detectadas en docentes y directivos de educación preescolar general, preescolar indígena, primaria indígena, telesecundaria y educación especial.	Alinear la distribución de las aportaciones con las necesidades detectadas en el Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales de la entidad federativa.	100%
4	La Secretaría de Educación no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Realizar un seguimiento del porcentaje de avance de las acciones determinadas para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	100%
5	Las Unidades Responsables señalaron durante el trabajo de campo de la presente evaluación, que la entidad carece de un manual de procedimientos que establezca específicamente los pasos a seguir para realizar la verificación de las aportaciones recibidas.	Elaborar un manual de procedimientos que detalle el proceso de verificación de las transferencias correspondientes a las aportaciones federales al Fondo que incluya: • Descripción de la metodología establecida para la recepción de las transferencias. • Descripción de las responsabilidades ejercidas por las áreas o dependencias que participan en el proceso. • Diagrama de flujo del proceso de verificación a fin de esquematizar el mismo.	100%



6	No se contó con información que permita identificar la evidencia documental que respalde el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del Fondo, así como la veracidad de los indicadores reportados SRFT.	Se recomienda generar evidencia documental que verifique el cumplimiento del procedimiento establecido para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño reportados en el SRFT que incluya los siguientes elementos: formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información, así como bitácora o memoria de cálculo estadístico de los valores.	100%
---	---	---	------

Fuente: DIT FONE 2022 proporcionado por la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

En la siguiente tabla se presentan los ASM correspondientes al período 2021. En total se identificaron 16 ASM, de los cuales 7 tienen definidas acciones. Las mismas se cumplieron al 100 por ciento, mientras que las restantes 9 no tienen acciones a considerar por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

**Tabla 36 ASM del año 2021**

ASM	Hallazgo	Recomendación	Cumplimiento de las Acciones
1	Es necesario establecer un mecanismo institucionalizado mediante el cual los servidores públicos responsables de la operación del FONE puedan participar en la elaboración y actualización de los documentos programáticos en el orden estatal	Definir la normativa e institucionalmente un mecanismo-como las mesas de trabajo o foros de consulta-por medio del cual las y los servidores públicos pueden participar en la elaboración y actualización de los documentos programáticos	100%
2	Se identificó una falta de vinculación de los resultados de los ejercicios fiscales anteriores al proceso de planeación	Se recomienda incorporar la información sobre los logros de metas y objetivos en los ejercicios fiscales anteriores a los procesos de planeación futuros	No tiene acciones
3	Se identificó que es necesario desarrollar el proceso de coordinación en manuales, a fin de describir y documental los procedimientos que involucra en los órdenes institucional e intergubernamental	Documentar todas las actividades de coordinación institucional, interinstitucional e intergubernamental en un procedimiento general de coordinación	100%
4	Resulta relevante que las comunicaciones que forman parte del proceso de coordinación, se sistematicen en un repositorio que resulte útil para la consulta y seguimiento de las Unidades Responsables involucradas	Establecer una base de datos compartida y electrónica que permita documentar los intercambios de información resultantes del proceso de coordinación y constituya, a su vez un repositorio sobre la , un repositorio sobre la información que proporcionan las Unidades Responsables de los Pp relacionados con la operación del Fondo.	No tiene acciones



5	Es necesario vincular y documentar los resultados de monitoreo y seguimiento de ejercicios fiscales anteriores con la realización de acciones que incidan en los otros procesos de gestión de fondo mediante documentos dirigidos a la incorporación de sus hallazgos.	Se recomienda vincular los resultados de los procesos de monitoreo y seguimiento con atención de las recomendaciones derivadas de estos, y darlos a conocer a todas las áreas asociadas a la gestión del FONE favoreciendo su seguimiento puntual hasta convertirse en mejoras continuas	No tiene acciones
6	Se identificó que la Secretaría de Educación no realiza acciones en materias de contraloría social ara los recursos del Fondo	Se recomienda que la Secretaría de Educación elabore una evidencia documental que justifique las razones por las que no realizase actividades de contraloría social en relación con el FONE	No tiene acciones
7	Se identificó que es necesario contar con medios digitalizados para el resguardo e intercambio de información para habilitar la operación adecuada del proceso.	Realizar un registro digital de evidencias para efectos de la evaluación y auditoría que consideren el muestreo significativo de documentos físicos, a efectos de cumplir oportuna y eficazmente las solicitudes de información	100%
8	Hace falta que la Secretaría de Educación desarrolle un modelo de procesos documentado para la gestión que realiza mediante todas las unidades administrativas principalmente la administración del FONE (Diagnóstico general de procesos y subprocesos)	Se recomienda establecer un modelo procesos documentado para la gestión que realiza la SE mediante todas sus unidades administrativas principales y la administración del FONE	100%
9	Es indispensable actualizar algunos de los procedimientos registrados en el Manual de Procedimientos, ya que hacen referencia a sistemas y normatividad que se han modificado desde la fecha de su emisión.	Actualizar los procedimientos registrados en el Manual de Procedimientos a fin de que reflejen las condiciones de operación actuales del Fondo , junto con los cambios normativos ajustando su formato u contenido a los Lineamientos vigentes en la materia	100%
10	Es fundamental que los servidores públicos encargados del Fondo se familiaricen con el contenido y estatus de vigencia del Manual de Procedimiento de la SE (Mapeo de Procesos). Hace falta desarrollar una visión articulada de procesos entro los servidores públicos encargados de la operación del Fondo que contribuya a mirar el FONE como un todo dirigido a objetivos y metas comunes y no solo como una suma de partes encaminadas al logro de metas específicas (si bien todos conocen con exactitud su tramo de responsabilidades)	Difundir entre las y los servidores públicos encargados de la operación del FONE el contenidos y estatus de vigencia del Manual de procedimientos, para articular una visión de procesos entre los servidores públicos ( más allá de su ámbito de directo de influencia)	100%



11	Es necesario que la documentación de los procedimientos de planeación de los recursos del FONE permita verificar cómo se toman en cuenta las necesidades de la población a la que este se dirige, mediante los Pp a partir de los cuales se instrumenta	Establecer en los procedimientos de planeación los pasos que se siguen para tomar en cuenta las necesidades de la población a la que se dirige el FONE mediante los Pp a partir de los cuales se instrumenta	No tiene acciones
12	Es necesario que se establezcan en los documentos de planeación estratégicas, mecanismos útiles para identificar cuáles son las necesidades específicas del contexto estatal que se atienden con las aportaciones del FONE	Se recomienda establecer las necesidades específicas del contexto estatal que se atienden con las aportaciones del FONE en los documentos de planeación estratégicas	No tiene acciones
13	Se identificó una falta de criterios documentados que permitan priorizar la distribución de los recursos del FONE a las distintas dependencias o entidades que los ejercen al interior del Estado de Puebla, con base en el análisis de las necesidades específicas del contexto estatal que se atiende con las aportaciones del FONE a partir de los programas Presupuestarios mediante los cuales se instrumenta	Establecer criterios documentados y estandarizados que permitan priorizar la distribución de recursos del FONE a las distintas dependencias o entidades que los ejercen al interior del Estado de Puebla con base en el análisis de las necesidades específicas del contexto estatal que se atienden con las aportaciones del FONE y a partir de los Programas Presupuestarios mediante los cuales se instrumenta	No tiene acciones
14	Se identificó que es necesario desarrollar un instrumento estratégico propio del Fondo que analice las acciones de los Pp estatales que resultan complementarios al FONE.	Desarrollar un documento estratégico propio del Fondo que describa: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La metodología para la detección de las necesidades susceptibles de atenderse mediante los recursos del FONE</li> <li>b) Las necesidades detectadas para un período determinado y su vinculación con las necesidades que se atienden mediante los Pp que tienen como fuente de financiamiento el Fondo.</li> <li>c) Los indicadores para el seguimiento de la atención del Fondo a sus necesidades detectadas y a las necesidades a las que contribuye el Pp (especificando su grado de contribución)</li> <li>d) Contexto y definición de la situación problemática que pretende atender el Fondo en el Estado de Puebla</li> <li>e) Árbol de problemas y de objetivos del Fondo en el Estado de Puebla</li> <li>f) Definición de los objetivos del Fondo (Principales y secundarios)</li> <li>g) Análisis de las poblaciones del Fondo (definición, método de cuantificación y últimos valores): potencial, objetiva y atendida</li> </ul>	No tiene acciones



		h) Definición de la estrategia de cobertura del Fondo en horizontes temporales de mediano y largo plazo	
15	Hace falta que se establezca un documento que defina y cuantifique las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Fondo en el Estado de Puebla, así como su cobertura en el mediano y largo plazo	Desarrollar un documento que defina las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Fondo en el Estado de Puebla, así como su cobertura en el mediano y largo plazo	100%
16	Es necesario que los Pp E006 Educación Superior, E033 Promoción, organización y desarrollo del deporte y E062 Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud mediante los cuales se instrumenta el FONE establezcan una vinculación evidente entre el propósito de su MIR y el de la MIR federal del Fondo. Existen áreas de oportunidad relevantes en el diseño de los indicadores para cada nivel de objetivos de la MIR de cada uno de los seis Pp mediante los cuales se instrumenta el FONE en la entidad, respecto de su relevancia adecuación, monitoreabilidad y orientación a resultados.	Se recomienda revisar y ajustar el diseño de los indicadores para cada nivel de objetivos de la MIR de cada uno de los seis Pp mediante los cuales se instrumenta el FONE en la entidad aplicando la MML, a efectos de que estos cumplan con los atributos de relevancia, adecuación monitoreabilidad y orientación a resultados.	No tiene acciones

Fuente: DIT\_FONE\_2021 disponible en <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales>

En el año 2020 el número de ASM fue de 7, de los cuales solo 2 tenían acciones que fueron cumplidas al 100 por ciento, mientras que los 5 restantes no tenían acciones.

**Tabla 37 ASM del año 2020**

No.	ASM	¿Contribuye de manera específica en la mejora de alguno de los principales procesos de gestión del Fondo Federal?	Cumplimiento de las Acciones
1	Se recomienda a la Secretaría de Educación, en coordinación con la SPF, analizar la viabilidad de que el Pp E005 pueda recibir recursos del FONE ya que sólo pueden ser empleados en los Capítulos de gasto 1000, 2000, y 3000 para los niveles de educación básica y normal	La Secretaría de Educación a través de Programación y Presupuesto realizará observaciones a los ejecutores del gasto, a fin de no incurrir en aplicaciones presupuestales que contravengan las disposiciones generales de Operación del FONE. Al igual se implementarán estrategias preventivas para la correcta ejecución del gasto.	100%
2	Completar el diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales por la falta de información estadística recopilada por el área de micro planeación, a fin de solventar dicha carencia.	El diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos no es susceptible de mejora, en virtud de que la información estadística entre otros criterios es suficiente en el proceso de gestión. En cuanto al Diagnóstico de Necesidades de Recursos Materiales, la federación no tiene implementado dicho reporte en las bases de datos de a estadística de educación básica en las 32 entidades federativas. Motivo por el que se tendría que formular ate la Secretaría de Educación Federal en reuniones de trabajo de otro nivel	No tiene acciones



No.	ASM	¿Contribuye de manera específica en la mejora de alguno de los principales procesos de gestión del Fondo Federal?	Cumplimiento de las Acciones
3	Se sugiere la elaboración consistente del Pp E004, debido a que presenta dos problemas en su diseño, por un lado el planteamiento de un problema público que no refleja el elemento causal y por el otro la estandarización de causas e las 19 coordinaciones regionales para el desarrollo.	La elaboración de los programas presupuestarios se realiza con base en la Metodología de Marco Lógico y cada ejercicio fiscal se mejora, se considerará la recomendación, tomando como base las características y particularidades de la Educación Estatal.	100%
4	Se sugiere la elaboración de un diagrama de procesos para la generación de información y determinación de indicadores ya que con el que se cuenta actualmente solo da una visión parcial y sesgada del conjunto operativo.	La generación de información y determinación de indicadores es un proceso coordinado por las Unidades Responsables, dadas las características de los niveles educativos y la magnitud del sistema educativo, debe hacerse de una forma puntual y específica para cada programa presupuestario	No tiene acciones
5	Implementar un mecanismo de verificación de entrega a fin de obtener una herramienta de respaldo que fundamente el acuse de documentos sin errores. Lo anterior debido a que el problema se encuentra durante el proceso de carga de información al sistema, pues este modifica los documentos.	El Sistema de Programación y Presupuestación para resultados es coordinado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, por lo que no depende de la Secretaría de Educación los mecanismos de sistematización, verificación y respaldo.	No tiene acciones
6	Integrar todos los Pp estatales que reciban fondos del FONE en el Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales	El diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales solo incluye a Educación Básica en virtud de que es un requerimiento de la Secretaría de Educación Pública Federal. No se puede incluir todos los programas estatales dadas las diferencias de fuentes de financiamiento y características particulares de cada programa presupuestario	No tiene acciones
7	Con fundamento en el artículo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, solicitar a la Secretaría de la Contraloría la modificación de la interfaz de la página web de la Secretaría de Educación, a fin de generar accesibilidad de la población en general.	Actualmente el portal de la Secretaría de Educación, cuenta con una plataforma en la cual se encuentra la información específica para Padres de Familia, Alumnos, Docentes, Personal no Administrativo y con herramientas de apoyo educativo, el cual puede consultarse en: <a href="http://sep.puebla.gob.mx/">http://sep.puebla.gob.mx/</a>	No tiene acciones

Fuente: Documento DIT\_FONE\_2020 recuperado de <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales>

Como conclusión se puede exponer que agregando los 3 años que se presentaron, se identificaron un total de 29 Aspectos Susceptibles de Mejora, de los



**Gobierno de Puebla**  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría  
de Educación  
Gobierno de Puebla

cuales 15 tenían designadas acciones, cumpliéndose las mismas al 100%. Por consiguiente, se han solventado el 51% del total de los ASM de los últimos 3 años.



### Sección 3. Orientación y medición de resultados

**7. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla?**

**Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.**

Como evidencia documental para dar respuesta a esta pregunta, la UR presentó los informes de auditoría de cumplimiento para los ejercicios fiscales 2020 y 2021. Cabe señalar que el informe de auditoría del ejercicio evaluado (2022) no se encontraba disponible debido a que se encontraba en proceso al momento de la evaluación.

Por ello, para dar respuesta a esta pregunta, se realizó el análisis de los hallazgos derivados del informe de auditoría 1399, dado que es el último informe disponible, a través del cual se verificó el ejercicio de los recursos ministrados al estado de Puebla por motivo del FONE.

**Tabla 38 Auditorías realizadas al FONE**

Año	Tipo de auditoría	N° de auditoría	UAA
2020	De cumplimiento	1138-DS-GF	Dirección General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A"
2021	De cumplimiento	1399	Dirección General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A"

Fuente: elaboración propia a partir de los programas anuales de auditoría de la ASF, 2019,2020, 2021.

El informe 1399, señala que la entidad tuvo un total de 26 observaciones o resultados con respecto al ejercicio de los recursos del FONE, de los cuales 16 no presentaron algún tipo de irregularidad y 9 de ellos fueron solventados a través de la evidencia adjunta en los oficios DCAA/693/2022 y DCAA/005/2023 antes de que finalizara la auditoría, tal y como se señala en las conclusiones del informe.



La Secretaría de la Función Pública, emite los oficios SFPPUE/SCA/8395/2022 y SFPPUE/SCA/00345/2023, donde da respuesta a la UR sobre la evidencia presentada a la ASF donde concluye que sólo el resultado 18 queda no solventado, dichos oficios pueden consultarse como parte de los anexos del informe 1399. Sin embargo, la UR brindó seguimiento oportuno a dicha resolución para solventar esta observación, para ello emitió cuatro oficios, los cuales se presentan a continuación:

**Tabla 39. Oficios para atención de observación n°18 derivada de la auditoría 2021 del FONE**

Oficio	Fecha de emisión
DCAA/315/2023	18/04/2023
DCAA/328/2023	26/04/2023
DCAA/521/2023	14/07/2023

Fuente: elaboración propia, con base en evidencia proporcionada por la UR.

Dichos oficios se remitieron a la SFP para su remisión a la ASF junto con cd's anexos en los cuales se presentaba la evidencia suficiente para dar atención a la observación n°18, y de este modo concluir de manera satisfactoria con las actividades bajo la responsabilidad de la UR. Los siguientes pasos consisten en la revisión de la evidencia por parte de la ASF, y de considerar suficiente la evidencia, la emisión del oficio respuesta y posterior actualización del informe 1399. Sin embargo, al momento de llevarse a cabo la presente evaluación, la UR se encuentra en espera de la respuesta de la ASF a dichos documentos.

**Recomendación:**

A partir del análisis del informe de auditoría de cumplimiento 1399 correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se recomienda generar e integrar al manual de procedimientos, la descripción y flujogramas correspondientes a los procesos o procedimientos que realiza la UR sobre el proceso de realización y atención de observaciones derivadas de los procesos de auditoría que se realizan al Fondo.

Fuentes de información:

- Auditoría de Cumplimiento: 2020-A-21000-19-1138-2021
- Auditoría de Cumplimiento: 2021-A-21000-19-1399-2022



**8. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas para la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichas observaciones y recomendaciones?**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterio
4	Cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador, y hay un avance significativo en la atención de estas (del 80% al 100% del total de observaciones se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo).

Los montos transferidos al Estado de Puebla del FONE han sido objeto de Auditorías por parte de la Auditoría Superior de la Federación. Como evidencia se cuenta con:

- Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020
- Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

El informe correspondiente al 2022 no se entregó debido a que la auditoría está en proceso en este momento.

En el informe del 2020 se encontró las siguientes debilidades:

- La Secretaría de Educación careció de un comité o grupo de trabajo en materia de adquisiciones.
- La Secretaría de Educación careció de un comité o grupo de trabajo de tecnología y comunicaciones donde participen los principales funcionarios y personal del área de tecnología

Se determinaron en esta auditoría 21 resultados de los cuales 13 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión del Informe Final. El resultado de la auditoría del 2020 fue de 96 puntos de un total de 100, por lo que el resultado fue de un nivel alto.



La auditoría del 2021 encontró la siguiente debilidad:

- La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla careció de un comité de tecnologías de la información, así como de un programa de adquisiciones de equipos y software.

La auditoría del 2021 generó 26 resultados, de los cuales 16 no se detectaron irregularidades, 9 fueron solventados en el plazo establecido y 1 generó la elaboración de un Pliego de Observaciones; de este resultado se está en espera de que la ASF emita el pronunciamiento de la solventación de dicho Pliego de Observaciones, en base a la información remitida por esta Secretaría, por lo que en esta auditoría se atendió el 96 por ciento de los resultados durante el transcurso de la misma.



## 9. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del Fondo y en qué sentido?

### **Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.**

El FONE tiene como objetivos: apoyar con los recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan a las entidades federativas y apoyar con recursos a las entidades federativas para cubrir gastos de operación. Estos objetivos están establecidos en los artículos 25 y 26 de la LCF y los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, sitúan a los recursos de este como un elemento clave para la prestación de servicios de educación básica y normal por parte de las entidades federativas.

En ese sentido, el equipo evaluador identificó que el Fondo utiliza con eficacia los recursos para la consecución de sus metas y objetivos establecidos. Para cumplir con estos objetivos bajo un enfoque orientado a resultados. El FONE se apoya de cuatro Pp: Servicios Personales, Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de Compensación.

Fuentes de información:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Educación.
- Análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2020.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2019-2020.



## Hallazgos

### I. Contribución y destino

- **El Fondo no dispone de un diagnóstico de necesidades propio y exclusivo para el Fondo.**

Para dar respuesta a esta pregunta se analizaron y valoraron de manera conjunta los documentos diagnósticos de los siguientes pp estatales:

1. E019 Educación Básica
2. E021 Educación Superior
3. F001 Educación y Cultura Indígena

No se dispone de un documento que cuantifique las necesidades de recursos humanos y materiales en la forma de funciones o responsabilidades de las distintas áreas.

- **El Fondo cuenta con una desagregación clara del destino de los recursos y por capítulo de gasto.**

A partir de la evidencia documental presentada por la UR, el equipo evaluador identificó que la entidad cuenta con una desagregación clara de los recursos transferidos para la operación del FONE, se observó la clasificación por capítulo del gasto y partida presupuestaria, además de las asignaciones por nivel educativo, municipio y plantel educativo.

- **El Fondo cuenta con plazos establecidos para la revisión y actualización de los criterios de distribución del Fondo en la entidad.**

Mediante la revisión documental, se observó que a través del artículo 27 de la LCF el Fondo hace referencia a un plazo de revisión y actualización de los criterios de distribución de los recursos del Fondo tanto a nivel federal como a nivel estatal.

### II. Generación de información y Rendición de Cuentas

- **La entidad dispone de mecanismos de validación de nóminas y verificación de las transferencias**

La entidad dispone de mecanismos documentados que permiten verificar las transferencias de las aportaciones del Fondo. Con base en el "Acuerdo por el que



se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos”.

- **Ausencia de un manual de procesos para la operación de los recursos del FONE**

La entidad carece de un manual de procedimientos que establezca específicamente los pasos a seguir para realizar la verificación de las aportaciones recibidas, solo se dispone del “procedimiento del cálculo de nómina”.

- **La Secretaría de Educación recoge la información estadística relevante, relativa a los estudiantes, docentes y la infraestructura educativa que son objetivo del FONE.**

El equipo evaluador, a partir de la información documental presentada por la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, pudo constatar que la entidad cuenta con una desagregación precisa de la información estadística requerida para el análisis y seguimiento de la población objetivo de FONE.

- **El Fondo cuenta con los indicadores educativos requeridos para su control, análisis y evaluación**

Con base en la revisión de la documentación entregada como evidencia se pudo constatar que la entidad cuenta con los indicadores educativos que se requieren por procedimiento para el control, análisis y evaluación del FONE.

- **La Secretaría de Educación del Estado de Puebla reporta la información correspondiente al FONE para el monitoreo de las aportaciones con los parámetros de calidad requeridos.**

La información que se reporta a la federación para el monitoreo de las aportaciones del FONE se realiza a través de los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los parámetros de calidad de la información fueron evaluados a partir de la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Por ello, se determina



que la información que reporta la entidad cumple con los criterios de homogeneidad, desagregación, completamiento, congruencia y actualización.

- **La entidad cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable**

Se identificó que el Fondo cuenta con un procedimiento para la atención de los requerimientos de información. Sin embargo, dicho procedimiento no fue entregado como evidencia para el cumplimiento de este apartado en la presente evaluación.

#### IV. Orientación y medición de resultados

- **El Fondo cuenta con herramientas e instrumentos adecuados para los medir los resultados de la ejecución del Fondo en la entidad.**

Se identificó que el Fondo hace uso de los indicadores de la MIR federal y de las MIR's de los pp a través de los cuáles se ejecuta el Fondo en la entidad para medir el desempeño del Fondo durante el ejercicio fiscal, además de los resultados de evaluaciones pasadas para mejorar los procesos de planeación, programación, medición de resultados y transparencia y rendición de cuentas del Fondo.

- **El Fondo no dispone de mecanismos para medir la calidad educativa.**

Se observó que actualmente la entidad no mide la calidad en los servicios educativos brindados.

- **Los indicadores federales y estatales del Fondo de nivel Propósito y Componente tuvieron un desempeño adecuado durante el ejercicio evaluado.**

Durante el ejercicio evaluado, los indicadores federales del Fondo a nivel Propósito y Componente presentaron un nivel de cumplimiento adecuado, lo cual indica que las metas fueron demandantes y que buscan impulsar el desempeño del Fondo; esta misma situación se presentó con los indicadores de los tres pp a través de los cuales se opera el Fondo en la entidad (E019, E021 y F001) los indicadores



presentaron un nivel adecuado de cumplimientos de las metas establecidas para el ejercicio evaluado.

- **El cumplimiento de los objetivos federales a nivel Fin se vieron afectados por la pandemia por COVID-19**

Por medio de la información proporcionada por la UR, así como del análisis de la MIR federal y los reportes realizados al SRFT, se observó un bajo desempeño en el cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos de nivel Fin de la MIR federal del Fondo, principalmente las relaciones con los índices de matriculación de alumnos, debido a que se presentó una reducción en el número de alumnos matriculados en el ciclo escolar 2021-2022 por la desconfianza de los padres de familia al regreso a clases presencial, debido a que durante esas fechas aún se estaba llevando a cabo el proceso de vacunación de menores de edad contra el virus del COVID-19.

- **Los objetivos estatales contribuyen de manera directa al cumplimiento de los objetivos federales del Fondo.**

Al realizar la comparación entre los objetivos establecidos en la MIR federal del Fondo y las MIR'S de los pp estatales E019, E021 y F001, se observó que los objetivos estatales contribuyen de manera directa al cumplimiento de los objetivos federales a nivel Propósito y Componente dado que los objetivos y metas en ambos casos son muy similares lo que permite observar una vinculación directa entre los objetivos federales y estatales.

- **La implementación del sistema de clases híbrido favoreció la eficiencia terminal de educación secundaria durante el periodo evaluado.**

De acuerdo con los reportes realizados al SRFT, la implementación del sistema de clases híbrido durante el ciclo escolar 2021-2022 permitió que los alumnos de educación básica contarán con herramientas que les permitieron concluir de manera satisfactoria sus estudios, lo que provocó que las metas asociadas a la eficiencia terminal tuvieran un nivel de cumplimiento ligeramente superior al 100 por ciento durante el ejercicio evaluado.



## Sección I Contribución y Destino

- **Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo y los programas estatales**

Se comprobó a través de la comparación entre las MIR de los programas estatales y la MIR del FONE, la complementariedad entre ambos para el cumplimiento de los objetivos trazados. Este elemento permite la orientación adecuada de los fondos, alineados entre las diferentes instancias de gobierno. La información correspondiente a las MIR, la alineación de los programas presupuestarios, así como los diagnósticos correspondientes al año 2021 se encuentran disponibles en el sitio en internet <https://pbr.puebla.gob.mx/>, en cumplimiento con los requerimientos de transparencia.

- **La Secretaría de Educación del Estado de Puebla da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones al FONE.**

La evidencia documental entregada a los consultores, que se corresponde con el Documento Institucional de Trabajo (DIT) 2022, así como los correspondientes a los años 2020 y 2021 que se encuentran disponibles en la página en internet de la dependencia, permiten afirmar que se le da un seguimiento adecuado a los ASM. Este trabajo metódico encauza a la SE a un proceso de mejora continua como complemento a la instrumentalización de la Metodología del Marco Lógico.

- **Se requiere de la coordinación con dependencias externas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla de las cuales la misma depende para el cumplimiento de los ASM, la posibilidad de implementar los procesos de mejora requeridos en conjunto.**

Se observó a partir del análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora que muchos no presentan acciones debido a que su solución pasa por mejorar procesos correspondientes a otras dependencias del estado o a nivel federales. Esta situación conlleva la necesidad de proponer mejoras de conjunto entre todos los actores implicados en la gestión del FONE.



## Sección 2. Generación de la información y rendición de cuentas

- **La UR cuenta con procedimientos y medios de verificación adecuados para validar la información sobre el desempeño del Fondo.**

La UR cuenta con procesos documentados para la solicitud, generación, validación y reporte de la información sobre el desempeño del Fondo, además de que los indicadores cuentan con métodos de cálculo sencillos y medios de verificación públicos y validados que contribuyen a medir el desempeño del Fondo durante el ejercicio fiscal.

- **El Fondo no cuenta con un diagnóstico propio sobre el problema público a atender.**

Se observó que el Fondo no cuenta con un documento diagnóstico en el cual se defina de manera clara el problema público que se busca atender, así como las causas de este, la población que padece el problema y las alternativas para dar atención al mismo. La ausencia de este documento genera una falta de precisión al momento de realizar la planeación del Fondo, así como de la medición de resultados, puesto que es difícil afirmar que los objetivos y metas planteados en la MIR del Fondo son la mejor alternativa para atacar el problema público y cumplir con el objetivo central del Fondo establecido en la LCF.

- **Los indicadores federales del Fondo a nivel, Propósito y Componente no guardan relación con el objetivo central del Fondo.**

Mediante la revisión de la LCF, se identificó que los objetivos establecidos en la MIR federal del Fondo no se ajustan a los esquemas de apoyo del FONE establecidos en el artículo 26 de LCF, esto debido a que los objetivos se encuentran enfocados en atender a la población estudiantil de educación básica y normal cuando el objetivo central del Fondo es cubrir las remuneraciones salariales del personal docente y gastos operativos en materia de educación, sin embargo, ninguno de los objetivos de la MIR hace referencia a estos rubros, principalmente los vinculados a nivel Componente y Actividad, lo que provoca que no se pueda medir de manera adecuada el desempeño del Fondo.



### Sección 3. Orientación y medición de resultados

- **La UR no cuenta con procedimientos documentados para la atención de las observaciones derivadas de los procesos de auditoría.**

A través del análisis de los dos últimos informes de auditoría realizados al Fondo, el equipo evaluador identificó que la UR presenta áreas de oportunidad en cuanto a la atención de requerimientos y recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, una de las causas de este cuello de botella es la falta de procedimientos documentados y sistematizados para atender las auditorías y dar seguimiento a las recomendaciones que de estas se derivan. Sin embargo, por temas organizacionales esto es una amenaza para la UR, al estar limitados para establecer un manual de procedimientos.



## Análisis FODA

Análisis FODA	
Sección Temática	Fortalezas
I. Contribución y destino	El Fondo cuenta con una desagregación clara del destino de los recursos y por capítulo de gasto.
III. Generación de Información y Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Secretaría de Educación recoge la información estadística relevante relativa a los estudiantes, docentes y la infraestructura educativa que son objetivo del FONE</li> <li>El Fondo cuenta con los indicadores educativos requeridos para su control, análisis y evaluación</li> <li>La Secretaría de Educación del Estado de Puebla reporta la información correspondiente al FONE para el monitoreo de las aportaciones con los parámetros de calidad requeridos</li> </ul>
III. Generación de Información y Rendición de Cuentas	La entidad cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
IV. Orientación y medición de resultados	El Fondo cuenta con herramientas e instrumentos adecuados para los medir los resultados de la ejecución del Fondo en la entidad.
IV. Orientación y medición de resultados	Los indicadores federales y estatales del Fondo a nivel Propósito y Componente tuvieron un desempeño adecuado durante el ejercicio evaluado.
IV. Orientación y medición de resultados	Los objetivos estatales contribuyen de manera directa al cumplimiento de los objetivos federales del Fondo.
Sección I. Contribución y Destino	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo y los programas estatales</li> <li>Los resultados derivados de las auditorías realizadas al Fondo han sido solventados en su gran mayoría en el tiempo establecido por la Auditoría Superior de la Federación.</li> <li>La Secretaría de Educación del Estado de Puebla da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones al FONE</li> </ul>
Sección 2. Generación de la información y rendición de cuentas	La UR cuenta con procedimientos y medios de verificación adecuados para validar la información sobre el desempeño del Fondo.
Sección Temática	Oportunidades
IV. Orientación y medición de resultados	La implementación del sistema de clases híbrido favoreció la eficiencia terminal de educación secundaria durante el periodo evaluado.
Sección 1. Contribución y Destino	Se necesita coordinar con las dependencias externas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla para el cumplimiento de los ASM, la posibilidad de implementar los procesos de mejora requeridos en conjunto.



Análisis FODA	
Sección Temática	Debilidades
I. Contribución y destino	El Fondo carece de un diagnóstico de necesidades sobre recursos humanos y materiales para los niveles de educación básica y normal en la entidad.
Sección 1. Contribución y Destino	Se requiere de la coordinación con dependencias externas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla de las cuales la misma depende para el cumplimiento de los ASM, la posibilidad de implementar los procesos de mejora requeridos en conjunto.
Sección 2. Generación de la información y rendición de cuentas	El Fondo no cuenta con un diagnóstico propio sobre el problema público a atender.
Sección Temática	Amenazas
IV. Orientación y medición de resultados	La pandemia por COVID-19 afectó la matriculación de alumnos lo que impactó de manera negativa el cumplimiento de los objetivos federales del Fondo a nivel Fin. El Fondo no dispone de mecanismos para medir la calidad educativa.
Sección 2. Generación de la información y rendición de cuentas	Los indicadores federales del Fondo a nivel Propósito y Componente no guardar relación con el objetivo central del Fondo.
Sección 3. Orientación y medición de resultados	La UR no cuenta con procedimientos documentados para la atención de las observaciones derivadas de los procesos de auditoría.

Fuente: elaboración propia.



## Recomendaciones

N° consecutivo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
1	Se recomienda elaborar un diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales para la entidad exclusivo del Fondo.	Jurídico-normativa	Identificación clara sobre las necesidades de recursos humanos y materiales de la entidad sobre las cuales se centran los apoyos brindados por el Fondo.
2	Indicar en el manual de procedimientos del Fondo u otro documento normativo el plazo para la revisión y actualización de los criterios para la distribución de recursos del Fondo.	Jurídico-normativa	Aunque estén establecidos en la LCF, es importante reflejar de manera clara los plazos para la revisión y actualización de los criterios de distribución de los recursos del Fondo a fin de mejorar los procesos de planeación, programación y presupuestación del Fondo.
3	Someter a revisión y en su caso emitir una propuesta de modificación de la MIR federal del Fondo.	Jurídico-normativa/Operativa	Al mejorar la alineación de los objetivos de la MIR federal con el objetivo central del Fondo se espera obtener una mejor focalización de los recursos y contribuir de manera más precisa a la mitigación del problema público.
4	Elaborar un diagnóstico propio del Fondo en la entidad.	Jurídico-normativa/Operativa	Se espera tener una base para la realización de la planeación del Fondo y del establecimiento de metas y objetivos al contar con una definición clara del problema público que busca atender el Fondo.
5	Medir la calidad mediante instrumentos que identifiquen áreas de oportunidad.	Jurídico-normativa/Operativa	Mejorar la calidad educativa mediante los criterios de suficiencia y eficacia



N° consecutivo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
6	Integrar al manual de procedimientos, la descripción y flujogramas correspondientes a los procesos o procedimientos que realiza la UR sobre el proceso de realización y atención de observaciones derivadas de los procesos de auditoría que se realizan al Fondo.	Administrativa	Mejorar la operación y tiempos de respuesta a las solicitudes de auditoría al tener procesos documentados y sistematizados.
7	Se recomienda la elaboración de una agenda de evaluaciones realizadas que defina otro tipo de evaluación atendiendo al ciclo de vida del Fondo, las potenciales evaluaciones son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño</li> <li>• Consistencia y Resultados</li> <li>• Indicadores</li> </ul>	Operativa	Fortalecer los procesos y planeación de ejecución de recursos a través de la identificación de áreas de oportunidad en estas materias.
8	Emitir un documento público con la distribución del Fondo de acuerdo a los programas estatales que hace uso de él.	Operativa	Este documento facilita la verificación de la alineación de los programas estatales que aplican recursos del FONE ya no solo a nivel de MIR sino también a nivel financiero.
9	Se recomienda establecer un mecanismo de coordinación integrados por los responsables de los programas o acciones relacionados con el FONE para el análisis de la información y la toma de decisiones conjuntas.	Operativa	Este mecanismo de coordinación permitiría a los responsables intercambiar ideas, y proponer mejoras en la aplicación del Fondo y su normativa, integrando a todos al cumplimiento conjunto de los objetivos fijados en la MIR.



N° consecutivo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
10	Coordinar con las dependencias externas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla de las cuales la misma depende para el cumplimiento de los ASM, la posibilidad de implementar los procesos de mejora requeridos en conjunto.	Jurídico-normativa	La coordinación entre las dependencias relacionadas con la ejecución del FONE permitiría mejorar los procesos interdependencia, reduciendo la posibilidad de resultados no deseados en las auditorías y evaluaciones cuya solución no esté en el ámbito de actuación de la señalada.

Fuente: elaboración propia.



## Conclusiones

Este documento muestra la valoración final del Fondo referente a la gestión y el desempeño del fondo en la entidad, considerando los principales hallazgos derivados de la evaluación. Para ello, se presentan las principales conclusiones por sección temática. La siguiente tabla revela la valoración y la justificación:

**Tabla 40. Valoración final del Fondo**

Sección	Nivel	Justificación
Características del fondo	NA	Con base en la revisión de los Términos de Referencia para la evaluación del ejercicio 2022 del FONE y la realidad operativa del Fondo, se recomienda que en futuros ejercicios de evaluación se omita la desagregación de la información estadísticas por subnivel educativo y plazas de los docentes, esto debido a que no se cuenta con una mayor desagregación de la información.
Contribución y destino	3	No se dispone de un diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales.
Gestión y operación	4	Los mecanismos para la validación de las nóminas se encuentran estandarizados y sistematizados, así como la verificación de las transferencias vinculadas al Fondo.
Generación de información y rendición de cuentas	4	Se encuentra documentado el proceso de valoración de los indicadores del fondo, así como la carga de información reportada en el SRFT y la actualización de la documentación transparentada.
Orientación y medición de resultados	3.25	Se observa complementariedad entre el Fondo y los programas estatales, y se cumplen en su mayoría los resultados de las auditorías. Los objetivos estatales contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos federales.
<b>Total</b>	<b>3.47/4</b>	<b>El Fondo presenta un buen desempeño referente a la gestión y operación.</b>

Fuente: elaboración propia a partir de las respuestas efectuadas en la presente evaluación. En lo subsecuente, se detallan las conclusiones de cada sección temática.

### I. Contribución y destino

Se observó que el Fondo carece de un diagnóstico de necesidades exclusivo, lo que dificulta la identificación precisa de las necesidades de recursos humanos y materiales en áreas específicas. Sin embargo, cuenta con una clara desagregación de cómo se destinan los recursos por capítulo de gasto y otros criterios.



## **II. Generación de información y Rendición de Cuentas**

Se observó que la entidad dispone de mecanismos para validar nóminas y verificar transferencias, pero carece de un manual de procesos detallado para operar los recursos del Fondo. Además, se tienen procedimientos definidos para recibir y gestionar solicitudes de acceso a la información.

Una buena práctica identificada, es que la entidad recopila información estadística relevante y cuenta con indicadores educativos adecuados. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 afectó el cumplimiento de objetivos a nivel Fin debido a la disminución en la matriculación de alumnos.

El equipo evaluador, a partir de la información documental presentada por la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, pudo constatar que la entidad cuenta con una desagregación precisa de la información estadística requerida para el análisis y seguimiento de la población objetivo de FONE.

## **IV. Orientación y medición de resultados**

Se observó complementariedad entre el Fondo y los programas estatales, y se cumplen en su mayoría los resultados de las auditorías. Los objetivos estatales contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos federales. Además, la implementación del sistema de clases híbrido mejoró la eficiencia terminal en educación secundaria.

El Fondo carece de un diagnóstico propio del problema público a abordar, lo que dificulta la precisión en la planificación y medición de resultados. Los indicadores federales no se relacionan con el objetivo central del Fondo, lo que limita la evaluación adecuada del desempeño.

Por otra parte, la entidad necesita mejorar la atención de observaciones derivadas de procesos de auditoría, ya que se carece de procedimientos documentados para este fin.

En resumen, se concluye la importancia de mejorar la planificación a través de un diagnóstico de necesidades claro, fortalecer la documentación de procesos, y mejorar la relación entre indicadores y objetivos centrales del Fondo.



## Anexos

### Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

#### a) Presupuesto del fondo en el 2022 por Capítulo de Gasto

Capítulo de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido o Modificado (%)
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$8,207,540,071.00	\$8,138,355,972.04	\$8,138,355,972.04	100
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$5,759,723,699.00	\$5,605,915,107.23	\$5,605,915,107.23	100
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$1,764,583,790.00	\$1,707,948,515.03	\$1,707,948,515.03	100
	1400	Seguridad social	\$2,303,638,190.00	\$3,724,823,425.25	\$3,724,823,425.25	100
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$691,905,502.00	\$533,122,617.27	\$533,122,617.27	100
	1600	Previsiones	\$8,207,540,071.00	\$8,138,355,972.04	\$8,138,355,972.04	100
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$5,759,723,699.00	\$5,605,915,107.23	\$5,605,915,107.23	100
	<b>Subtotal capítulo 1000</b>			<b>\$18,727,391,252.00</b>	<b>\$19,710,165.636.82</b>	<b>\$19,710,165.636.82</b>
2000 Materiales y Suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$201,355,867.00	\$83,422,227.98	\$83,422,227.98	100
	2200	Alimentos y utensilios	\$86,362,778.00	\$49,903,027.99	\$49,903,027.99	100
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$2,960.00	\$2,960.00	\$2,960.00	100
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$11,018,395.00	\$191,235,483.33	\$191,235,483.33	100
	2500	Productos químicos,	\$1,130,404.00	\$67,051,083.95	\$67,051,083.95	100



Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido o/ Modificado (%)
	farmacéuticos y de laboratorio				
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$14,482,343.00	\$14,116,769.00	\$14,116,769.00	100
	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$29,294,545.00	\$2,834,086.82	\$2,834,086.82	100
	2800 Materiales y suministros para seguridad	-	-	-	-
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$13,362,860.00	\$22,731,000.88	\$22,731,000.88	100
	<b>Subtotal capítulo 2000</b>		<b>\$357,010,152.00</b>	<b>\$431,296,639.95</b>	<b>\$431,296,639.95</b>
3000 Servicios Generales	3100 Servicios básicos	\$120,447,500.00	\$109,028,639.47	\$109,028,639.47	100
	3200 Servicios de arrendamiento	\$143,863,736.00	\$89,442,745.45	\$89,442,745.45	100
	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$92,902,272.00	\$85,856,634.84	\$85,856,634.84	100
	3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$11,697,693.00	\$9,525,056.44	\$9,525,056.44	100
	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$21,682,280.00	\$19,840,637.41	\$19,840,637.41	100
	3600 Servicios de comunicación social y publicidad	\$70,000.00	-	-	-
	3700 Servicios de traslado y viáticos	\$4,494,522.00	\$563,421.36	\$563,421.36	100
	3800 Servicios oficiales	\$21,091,338.00	\$2,073,752.19	\$2,073,752.19	100



Capítulo de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido o/ Modificado (%)
	3900	Otros servicios generales	\$4,756,303.00	\$389,549.86	\$389,549.86	100
	<b>Subtotal capítulo 3000</b>		<b>\$421,005,644.00</b>	<b>\$316,720,437.02</b>	<b>\$316,720,437.02</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia.

### b) Presupuesto ejercido del fondo en 2022 por nivel educativo

Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Importe
Preescolar	CENDI	\$65,476,716.93
	General	\$2,539,793,111.85
	Indígena	\$464,125,827.64
	Comunitario	\$0.00
	<b>Subtotal Preescolar (a)</b>	<b>\$3,069,395,656.42</b>
Primaria	General	\$6,817,583,819.71
	Indígena	\$1,214,544,726.95
	Comunitaria	\$0.00
	<b>Subtotal Primaria (b)</b>	<b>\$8,032,128,546.66</b>
Secundaria	General	\$1,581,587,065.20
	Técnica	\$1,641,153,580.00
	Telesecundaria	\$2,224,093,221.74
	Comunitaria	\$0.00
	Para trabajadores	\$0.00
	<b>Subtotal Secundaria (c)</b>	<b>\$5,446,833,866.95</b>
Normal	Normal	\$250,924,630.08
	<b>Subtotal Normal (d)</b>	<b>\$ 250,924,630.08</b>
<b>Total (a + b + c + d)</b>		<b>\$16,799,282,700.11</b>

Fuente: elaboración propia.



### c) Presupuesto ejercido del Fondo en 2022 por distribución geográfica

No.	Municipio	Nivel Preescolar	Nivel Primaria	Nivel Secundaria	Nivel Normal	Total
1	Acajete	\$37,564,698.77	\$65,092,180.85	\$48,108,028.60	\$-	\$150,764,908.22
2	Acateno	\$3,298,721.34	\$14,970,148.61	\$11,354,960.01	\$-	\$29,623,829.96
3	Acatlán	\$43,285,942.30	\$75,026,849.92	\$54,240,744.41	\$12,806,763.64	\$185,360,300.27
4	Acatzingo	\$19,433,641.32	\$52,241,328.42	\$40,885,640.26	\$-	\$112,560,610.00
5	Acteopan	\$663,943.51	\$2,671,546.14	\$1,851,975.75	\$-	\$5,187,465.40
6	Ahuacatlán	\$10,490,292.88	\$23,130,584.18	\$18,282,275.51	\$-	\$51,903,152.57
7	Ahuatlán	\$1,419,160.08	\$2,600,138.06	\$1,606,985.96	\$-	\$5,626,284.10
8	Ahuazotepec	\$11,572,604.12	\$14,122,542.72	\$16,327,521.35	\$-	\$42,022,668.19
9	Ahuehuetitla	\$1,283,922.32	\$3,025,230.16	\$3,713,193.66	\$-	\$8,022,346.14
10	Ajalpan	\$25,332,869.84	\$87,978,263.46	\$41,732,688.87	\$-	\$155,043,822.17
11	Albino Zertuche	\$-	\$763,854.68	\$1,401,672.06	\$-	\$2,165,526.74
12	Aljojuca	\$2,869,650.17	\$3,419,662.38	\$4,532,633.12	\$-	\$10,821,945.67
13	Altepexi	\$11,013,422.90	\$18,473,498.18	\$16,319,415.09	\$-	\$45,806,336.17
14	Amixtlán	\$2,613,706.33	\$7,068,519.09	\$5,054,298.18	\$-	\$14,736,523.60
15	Amozoc	\$31,989,057.54	\$83,963,441.55	\$50,505,870.62	\$-	\$66,458,369.71
16	Aquixtla	\$5,383,764.29	\$10,924,249.29	\$6,376,954.44	\$-	\$22,684,968.02
17	Atempan	\$19,373,849.76	\$54,845,016.93	\$42,362,349.77	\$-	\$116,581,216.46
18	Atexcal	\$1,678,465.00	\$9,834,899.81	\$3,170,882.24	\$-	\$14,684,247.05
19	Atlequizayan	\$1,338,720.66	\$4,714,973.39	\$5,423,910.02	\$-	\$11,477,604.07
20	Atlixco	\$80,775,909.93	\$233,923,826.60	\$185,054,911.28	\$-	\$499,754,647.81
21	Atoyatempan	\$4,570,232.48	\$5,487,903.74	\$7,304,830.09	\$-	\$17,362,966.31
22	Atzala	\$1,003,856.49	\$2,499,131.11	\$950,622.53	\$-	\$4,453,610.13
23	Atzitzihuacán	\$4,999,770.33	\$19,917,707.56	\$4,799,718.64	\$-	\$29,717,196.53
24	Atzitzintla	\$3,218,363.31	\$9,999,883.19	\$9,919,449.64	\$-	\$23,137,696.14
25	Axutla	\$206,308.35	\$396,969.67	\$3,284,794.82	\$-	\$3,888,072.84
26	Ayotlaxco Guerrero	\$8,268,242.71	\$14,864,195.23	\$7,609,319.55	\$-	\$30,741,757.49
27	Calpan	\$3,245,435.36	\$9,694,988.14	\$12,959,857.14	\$-	\$25,900,280.64
28	Caltepec	\$1,530,432.87	\$6,375,739.08	\$2,124,035.51	\$-	\$10,030,207.46
29	Camocuautla	\$1,459,845.66	\$3,602,529.05	\$545,725.30	\$-	\$5,608,100.01



30	Cañada Morelos	\$8,740,333.10	\$24,300,244.71	\$18,945,828.79	\$-	\$51,986,406.60
31	Caxhuacan	\$2,672,894.64	\$8,039,066.64	\$5,425,315.28	\$-	\$16,137,276.56
32	Chalchicomula De Sesma	\$24,808,659.96	\$72,083,980.64	\$36,947,825.89	\$-	\$133,840,466.49
33	Chapulco	\$2,252,767.99	\$9,265,926.42	\$10,404,210.85	\$-	\$21,922,905.26
34	Chiautla	\$12,828,707.65	\$30,824,566.87	\$24,732,407.38	\$-	\$68,385,681.90
35	Chiautzingo	\$6,255,824.99	\$16,180,488.56	\$17,842,498.46	\$-	\$40,278,812.01
36	Chichiquila	\$7,909,565.29	\$41,041,177.63	\$24,038,936.79	\$-	\$72,989,679.71
37	Chiconcuautla	\$7,980,930.89	\$32,904,499.21	\$18,293,392.29	\$-	\$59,178,822.39
38	Chietla	\$19,337,799.57	\$57,093,011.03	\$55,209,446.82	\$-	\$131,640,257.42
39	Chigmecatitlán	\$510,088.95	\$254,510.01	\$-	\$-	\$764,598.96
40	Chignahuapan	\$37,133,882.94	\$110,929,766.94	\$65,850,612.62	\$-	\$213,914,262.50
41	Chignautla	\$19,295,988.30	\$64,081,384.35	\$38,598,760.10	\$-	\$121,976,132.75
42	Chila	\$3,817,229.73	\$7,494,515.75	\$6,658,755.24	\$-	\$17,970,500.72
43	Chila De La Sal	\$685,810.92	\$884,257.41	\$886,947.92	\$-	\$2,457,016.25
44	Chilchotla	\$9,544,072.89	\$33,780,455.00	\$16,240,082.95	\$-	\$59,564,610.84
45	Chinantla	\$1,892,532.00	\$4,996,205.78	\$4,529,168.09	\$-	\$11,417,905.87
46	Coatepec	\$203,869.50	\$847,611.89	\$996,878.96	\$-	\$2,048,360.35
47	Coatzingo	\$883,566.07	\$3,015,290.89	\$1,103,630.44	\$-	\$5,002,487.40
48	Cohetzala	\$480,740.23	\$2,799,611.13	\$1,360,720.81	\$-	\$4,641,072.17
49	Cohuecan	\$3,207,743.46	\$6,896,325.81	\$3,371,643.83	\$-	\$13,475,713.10
50	Coronango	\$15,582,506.13	\$35,681,635.25	\$36,810,919.22	\$-	\$88,075,060.60
51	Coxcatlán	\$8,972,922.86	\$30,650,176.19	\$28,030,164.61	\$-	\$67,653,263.66
52	Coyomeapan	\$7,560,002.90	\$26,717,255.64	\$10,680,825.50	\$-	\$44,958,084.04
53	Coyotepec	\$1,441,819.86	\$6,089,287.65	\$3,573,284.74	\$-	\$11,104,392.25
54	Cuapixtla De Madero	\$4,822,158.26	\$6,637,149.78	\$2,428,859.24	\$-	\$13,888,167.28
55	Cuautempan	\$5,745,614.23	\$21,271,921.02	\$11,720,589.62	\$-	\$38,738,124.87
56	Cuautinchán	\$7,062,145.69	\$13,319,788.27	\$8,310,213.73	\$-	\$28,692,147.69
57	Cuautlancingo	\$27,797,721.39	\$88,394,402.72	\$60,540,399.61	\$57,610,301.62	\$234,342,825.34
58	Cuayuca De Andrade	\$482,910.13	\$6,300,521.21	\$3,270,963.27	\$-	\$10,054,394.61
59	Cuetzalan Del Progreso	\$32,014,766.84	\$107,221,538.38	\$52,087,492.85	\$-	\$191,323,798.07



60	Cuyoaco	\$10,382,824.82	\$26,042,163.81	\$20,358,450.83	\$	\$56,783,439.46
61	Domingo Arenas	\$3,749,031.22	\$4,761,369.48	\$6,085,571.65	\$	\$14,595,972.35
62	Eloxochitlán	\$5,407,155.43	\$24,485,654.57	\$14,954,589.14	\$	\$44,847,399.14
63	Epatlán	\$3,148,436.44	\$7,966,303.33	\$5,922,654.64	\$	\$17,037,394.41
64	Esperanza	\$10,028,694.40	\$14,978,362.25	\$1,621,976.48	\$	\$26,629,033.13
65	Francisco Z. Mena	\$7,984,291.43	\$37,699,116.62	\$20,152,532.88	\$	\$65,835,940.93
66	General Felipe Ángeles	\$7,048,701.89	\$24,299,033.58	\$7,840,648.29	\$	\$39,188,383.76
67	Guadalupe	\$3,257,222.87	\$10,095,081.75	\$6,778,571.69	\$	\$20,130,876.31
68	Guadalupe Victoria	\$9,868,688.77	\$15,004,513.19	\$6,292,405.41	\$	\$31,165,607.37
69	Hermenegildo Galeana	\$5,621,731.84	\$13,223,152.70	\$7,326,753.83	\$	\$26,171,638.37
70	Honey	\$6,296,820.90	\$15,441,746.52	\$4,170,642.42	\$	\$25,909,209.84
71	Huaquechula	\$13,335,987.86	\$39,258,974.39	\$47,884,454.26	\$	\$100,479,416.51
72	Huatlatlauca	\$1,932,584.00	\$12,952,474.02	\$7,161,762.89	\$	\$22,046,820.91
73	Huachinango	\$91,976,290.28	\$151,780,077.17	\$105,839,853.02	\$11,738,960.24	\$361,335,180.71
74	Huehuetla	\$11,458,581.49	\$27,775,221.65	\$14,491,414.24	\$	\$53,725,217.38
75	Huehuetlán Chico	\$3,242,413.71	\$13,728,413.10	\$7,627,186.27	\$	\$24,598,013.08
76	Huehuetlán Grande	\$1,334,249.45	\$5,624,932.53	\$4,920,398.06	\$	\$11,879,580.04
77	Huejotzingo	\$50,523,181.53	\$75,143,853.99	\$60,041,821.78	\$	\$185,708,857.30
78	Hueyapan	\$8,883,637.26	\$32,582,006.76	\$6,800,957.05	\$	\$48,266,601.07
79	Hueytamalco	\$14,917,053.12	\$59,610,855.35	\$38,568,930.06	\$	\$113,096,838.53
80	Hueytlalpan	\$3,430,064.18	\$9,567,293.82	\$3,633,150.51	\$	\$16,630,508.51
81	Huitzilán De Serdán	\$7,418,800.09	\$20,470,320.73	\$8,422,876.20	\$	\$36,311,997.02
82	Huitziltepec	\$3,096,176.08	\$4,030,898.50	\$3,257,888.84	\$	\$10,384,963.42
83	Ixcamilpa Guerrero	\$1,668,829.87	\$5,546,317.13	\$2,921,852.56	\$	\$10,136,999.56
84	Ixcaquixtla	\$5,180,833.66	\$17,633,284.85	\$13,935,946.49	\$	\$36,750,065.00
85	Ixtacamaxtitlán	\$11,927,254.65	\$40,128,933.71	\$24,368,844.02	\$	\$76,425,032.38
86	Iztepec	\$4,138,763.28	\$8,777,693.70	\$7,480,231.75	\$	\$20,396,688.73
87	Izúcar Matamoros	\$60,291,104.94	\$141,456,045.82	\$112,109,811.73	\$	\$313,856,962.49
88	Jalpan	\$4,216,355.72	\$16,851,358.29	\$9,220,626.55	\$	\$30,288,340.56
89	Jolalpan	\$873,214.92	\$7,787,653.75	\$11,585,912.19	\$	\$20,246,780.86



90	Jonotla	\$2,646,244.76	\$8,384,716.61	\$3,230,322.79	\$-	\$14,261,284.16
91	Jopala	\$5,471,128.47	\$11,209,499.51	\$6,891,749.74	\$-	\$23,572,377.72
92	Juan C. Bonilla	\$10,451,130.74	\$25,218,536.89	\$21,693,221.97	\$-	\$57,362,889.60
93	Juan Galindo	\$8,465,264.51	\$13,223,244.79	\$3,922,704.90	\$-	\$25,611,214.20
94	Juan N. Méndez	\$2,347,667.45	\$8,362,106.02	\$4,541,167.46	\$-	\$15,250,940.93
95	La Magdalena Tlatlaucquitepec	\$111,602.73	\$1,259,583.83	\$1,152,652.22	\$-	\$2,523,838.78
96	Lafragua	\$3,308,710.77	\$12,086,345.36	\$7,193,472.54	\$-	\$22,588,528.67
97	Libres	\$22,146,075.30	\$62,737,046.77	\$23,121,969.05	\$-	\$108,005,091.12
98	Los Reyes De Juárez	\$12,863,398.44	\$36,112,355.54	\$15,438,705.99	\$-	\$64,414,459.97
99	Mazapiltepec De Juárez	\$1,319,099.55	\$2,466,996.22	\$3,944,617.94	\$-	\$7,730,713.71
100	Mixtla	\$2,123,485.97	\$3,530,921.41	\$5,107,770.46	\$-	\$10,762,177.84
101	Molcaxac	\$4,038,510.12	\$11,757,350.29	\$14,047,115.11	\$-	\$29,842,975.52
102	Naupan	\$5,649,636.57	\$22,159,012.23	\$12,303,646.50	\$-	\$40,112,295.30
103	Nauzontla	\$4,256,866.48	\$7,312,036.96	\$6,387,060.69	\$-	\$17,955,964.13
104	Nealtican	\$6,225,033.99	\$10,134,472.16	\$3,676,186.84	\$-	\$20,035,692.99
105	Nicolás Bravo	\$2,864,145.45	\$8,001,622.07	\$5,538,914.76	\$-	\$16,404,682.28
106	Nopalucan	\$11,169,141.81	\$30,197,899.20	\$17,154,618.46	\$-	\$58,521,659.47
107	Ocoatepec	\$3,273,801.03	\$4,871,404.31	\$4,822,529.33	\$-	\$12,967,734.67
108	Ocoyucan	\$14,508,141.03	\$43,630,150.36	\$20,942,003.04	\$-	\$79,080,294.43
109	Olintla	\$7,153,788.44	\$16,414,168.56	\$11,197,912.16	\$-	\$34,765,869.16
110	Oriental	\$13,015,116.18	\$15,209,869.14	\$9,117,740.76	\$-	\$37,342,726.08
111	Pahuatlán	\$8,030,901.38	\$36,145,665.02	\$16,262,473.35	\$-	\$60,439,039.75
112	Palmar De Bravo	\$13,227,560.89	\$45,617,658.64	\$27,723,975.31	\$-	\$86,569,194.84
113	Pantepec	\$14,344,328.61	\$32,341,646.57	\$22,959,597.76	\$-	\$69,645,572.94
114	Petlalingo	\$7,086,853.74	\$17,734,015.58	\$12,370,183.72	\$-	\$37,191,053.04
115	Pixtla	\$3,975,355.49	\$8,530,495.50	\$11,230,998.35	\$-	\$23,736,849.34
116	Puebla	\$626,787,799.91	#####	#####	\$71,658,847.81	#####
117	Quecholac	\$20,817,532.53	\$54,284,770.26	\$24,643,563.35	\$-	\$99,745,866.14
118	Quimixtlán	\$9,666,442.65	\$36,009,869.47	\$17,273,057.37	\$-	\$62,949,369.49
119	Rafael Lara Grajales	\$7,303,695.02	\$28,859,816.00	\$9,049,331.74	\$-	\$45,212,842.76



120	San Andrés Cholula	\$49,030,103.18	\$62,896,983.26	\$78,660,849.19	\$-	\$190,587,935.63
121	San Antonio Cañada	\$3,105,399.86	\$11,185,171.08	\$4,561,402.76	\$-	\$18,851,973.70
122	San Diego La Mesa Tochimilzingo	\$300,377.12	\$2,234,792.31	\$273,082.36	\$-	\$2,808,251.79
123	San Felipe Teotlalcingo	\$4,393,876.26	\$9,879,299.60	\$8,087,458.15	\$-	\$22,360,634.01
124	San Felipe Tepatlán	\$1,923,930.69	\$5,542,972.46	\$1,906,440.91	\$-	\$9,373,344.06
125	San Gabriel Chilac	\$4,202,683.69	\$18,805,361.04	\$16,268,584.82	\$-	\$39,276,629.55
126	San Gregorio Atzompa	\$4,348,014.17	\$1,213,087.48	\$9,342,454.08	\$-	\$14,903,555.73
127	San Jerónimo Tecuanipan	\$3,344,121.26	\$5,232,901.84	\$3,010,002.74	\$-	\$11,587,025.84
128	San Jerónimo Xayacatlán	\$1,973,150.99	\$6,215,061.28	\$5,636,999.50	\$-	\$13,825,211.77
129	San José Chiapa	\$4,472,487.47	\$9,256,987.57	\$1,813,281.18	\$-	\$15,542,756.22
130	San José Miahuatlán	\$5,444,534.66	\$16,791,882.13	\$4,935,951.02	\$-	\$27,172,367.81
131	San Juan Atenco	\$1,308,609.57	\$1,872,441.50	\$1,866,216.30	\$-	\$5,047,267.37
132	San Juan Atzompa	\$203,908.04	\$2,379,376.17	\$819,458.66	\$-	\$3,402,742.87
133	San Martín Texmelucan	\$61,694,098.73	\$191,317,711.14	\$168,966,960.09	\$-	\$421,978,769.96
134	San Martín Totoltepec	\$488,278.35	\$2,080,315.96	\$936,894.25	\$-	\$3,505,488.56
135	San Matías Tlalancaleca	\$6,540,398.98	\$14,038,990.47	\$11,591,434.45	\$-	\$32,170,823.90
136	San Miguel Xitlán	\$243,761.79	\$793,649.71	\$545,285.88	\$-	\$1,582,697.38
137	San Miguel Xoxtla	\$6,141,833.96	\$12,365,487.24	\$27,287,086.74	\$-	\$45,794,407.94
138	San Nicolás Buenos Aires	\$5,478,754.44	\$7,017,902.70	\$7,250,262.05	\$-	\$19,746,919.19
139	San Nicolás De Los Ranchos	\$6,042,241.57	\$3,841,597.23	\$19,196,323.60	\$-	\$29,080,162.40
140	San Pablo Anicano	\$1,668,200.47	\$3,679,179.20	\$1,584,366.68	\$-	\$6,931,746.35
141	San Pedro Cholula	\$63,302,908.94	\$134,659,797.57	\$129,132,905.33	\$-	\$327,095,611.84
142	San Pedro Yeloixtlahuaca	\$6,382,299.39	\$6,276,490.70	\$7,938,936.64	\$-	\$20,597,726.73
143	San Salvador El Seco	\$9,682,186.04	\$29,763,961.17	\$16,606,203.71	\$-	\$56,052,350.92
144	San Salvador El Verde	\$11,757,779.29	\$36,951,203.95	\$45,360,990.56	\$-	\$94,069,973.80
145	San Salvador Huixcolotla	\$4,501,933.86	\$10,106,402.00	\$12,448,365.83	\$-	\$27,056,701.69
146	San Sebastián Tlacotepec	\$5,406,331.44	\$23,603,163.50	\$12,527,671.19	\$-	\$41,537,166.13



147	Santa Catarina Tlaltémpan	\$305,844.50	\$800,347.24	\$1,152,585.52	\$-	\$2,258,777.26
148	Santa Inés Ahuatémpan	\$2,733,344.17	\$13,150,222.30	\$7,175,069.29	\$-	\$23,058,635.76
149	Santa Isabel Cholula	\$981,975.00	\$12,216,181.79	\$7,409,998.58	\$-	\$20,608,155.37
150	Santiago Miahuatlán	\$9,843,529.88	\$31,953,871.69	\$25,285,889.92	\$-	\$67,083,291.49
151	Santo Tomás Hueyotlipán	\$5,861,058.04	\$10,876,896.82	\$11,338,249.74	\$-	\$28,076,204.60
152	Soltepec	\$3,344,905.73	\$14,414,063.05	\$15,869,993.73	\$-	\$33,628,962.51
153	Tecali De Herrera	\$13,520,849.71	\$27,883,740.64	\$10,512,196.59	\$-	\$51,916,786.94
154	Tecamachalco	\$42,982,588.58	\$80,155,775.00	\$67,235,621.00	\$-	\$190,373,984.58
155	Tecomatlán	\$4,232,196.19	\$4,345,155.10	\$7,280,355.70	\$-	\$15,857,706.99
156	Tehuacán	\$148,882,157.84	\$319,792,717.58	\$213,642,376.76	\$18,072,566.41	\$700,389,818.59
157	Tehuiztzingo	\$11,587,267.31	\$23,463,598.82	\$25,497,882.42	\$-	\$60,548,748.55
158	Tenampulco	\$3,238,371.25	\$15,291,310.52	\$8,487,905.77	\$-	\$27,017,587.54
159	Teopantlán	\$904,380.94	\$1,858,037.07	\$2,405,244.34	\$-	\$5,167,662.35
160	Teotlalco	\$3,167,242.28	\$12,173,875.26	\$3,484,493.29	\$-	\$18,825,610.83
161	Tepanco De López	\$9,798,286.09	\$27,323,294.65	\$19,887,338.07	\$-	\$57,008,918.81
162	Tepango De Rodríguez	\$1,707,153.96	\$8,886,735.92	\$3,086,375.34	\$-	\$13,680,265.22
163	Tepatlatxco De Hidalgo	\$8,269,768.43	\$25,569,940.24	\$18,289,891.61	\$-	\$52,129,600.28
164	Tepeaca	\$52,260,073.28	\$129,580,936.96	\$87,758,617.87	\$-	\$269,599,628.11
165	Tepemaxalco	\$434,762.07	\$1,935,820.35	\$561,440.63	\$-	\$2,932,023.05
166	Tepeojuma	\$4,708,763.80	\$9,260,643.47	\$4,897,916.56	\$-	\$18,867,323.83
167	Tepetzintla	\$9,248,139.27	\$23,932,248.10	\$11,692,448.05	\$-	\$44,872,835.42
168	Tepexco	\$5,216,418.92	\$3,711,186.83	\$4,037,422.12	\$-	\$12,965,027.87
169	Tepexi De Rodríguez	\$11,713,051.03	\$56,440,806.34	\$9,336,962.56	\$-	\$77,490,819.93
170	Tepeyahualco	\$7,289,637.93	\$21,481,326.68	\$14,643,915.48	\$-	\$43,414,880.09
171	Tepeyahualco De Cuauhtémoc	\$2,678,507.77	\$1,834,473.40	\$2,996,074.67	\$-	\$7,509,055.84
172	Tetela De Ocampo	\$18,603,198.81	\$55,996,708.72	\$23,291,238.68	\$-	\$97,891,146.21
173	Teteles De Ávila Castillo	\$10,024,209.09	\$11,075,153.13	\$14,577,250.01	\$62,320,584.22	\$97,997,196.45
174	Teziutlán	\$56,440,946.55	\$178,419,246.50	\$95,448,101.76	\$16,716,606.14	\$347,024,900.95
175	Tianguismanalco	\$2,292,632.74	\$11,485,639.31	\$9,007,664.19	\$-	\$22,785,936.24



176	Tilapa	\$6,156,311.33	\$15,305,251.80	\$3,890,244.84	\$-	\$25,351,807.97
177	Tlachichuca	\$15,646,439.39	\$40,647,824.91	\$24,821,228.85	\$-	\$81,115,493.15
178	Tlacotepec De Benito Juárez	\$22,746,657.62	\$85,412,925.44	\$35,518,204.10	\$-	\$143,677,787.16
179	Tlacuilotepec	\$4,895,151.70	\$36,670,688.04	\$18,519,631.38	\$-	\$60,085,471.12
180	Tlahuapan	\$18,684,211.56	\$49,120,295.99	\$45,323,320.97	\$-	\$113,127,828.52
181	Tlaltenango	\$2,095,960.63	\$6,059,986.92	\$7,869,689.26	\$-	\$16,025,636.81
182	Tlanepantla	\$4,890,848.99	\$557,692.94	\$4,423,424.96	\$-	\$9,871,966.89
183	Tlaola	\$11,172,934.84	\$42,150,022.51	\$25,961,753.42	\$-	\$79,284,710.77
184	Tlapacoya	\$2,064,201.82	\$6,566,863.86	\$6,173,890.60	\$-	\$14,804,956.28
185	Tlapanalá	\$6,468,081.09	\$7,656,672.87	\$3,803,280.88	\$-	\$17,928,034.84
186	Tlatlauquitepec	\$42,280,511.05	\$111,942,191.96	\$76,646,107.46	\$-	\$230,868,810.47
187	Tlaxco	\$1,329,163.90	\$6,287,330.69	\$3,498,625.87	\$-	\$11,115,120.46
188	Tochimilco	\$6,588,144.71	\$31,542,107.02	\$14,761,357.79	\$-	\$52,891,609.52
189	Tochtepec	\$7,012,207.12	\$22,005,902.07	\$15,325,862.55	\$-	\$44,343,971.74
190	Totoltepec Guerrero De	\$517,736.27	\$1,612,612.98	\$6,066,500.02	\$-	\$8,196,849.27
191	Tulcingo	\$11,178,737.58	\$16,428,009.02	\$14,624,747.70	\$-	\$42,231,494.30
192	Tuzamapan Galeana De	\$5,799,118.48	\$11,390,135.41	\$4,704,747.19	\$-	\$21,894,001.08
193	Tzicatlacoyan	\$2,470,084.57	\$6,550,519.23	\$5,192,400.08	\$-	\$14,213,003.88
194	Venustiano Carranza	\$24,169,451.49	\$49,771,085.71	\$34,160,419.80	\$-	\$108,100,957.00
195	Vicente Guerrero	\$11,624,673.79	\$41,329,424.24	\$16,784,381.09	\$-	\$69,738,479.12
196	Xayacatlán Bravo De	\$584,738.74	\$2,070,728.32	\$5,186,203.34	\$-	\$7,841,670.40
197	Xicotepec	\$60,053,450.56	\$117,676,970.34	\$93,379,293.84	\$-	\$271,109,714.74
198	Xicotlán	\$342,365.75	\$1,246,087.84	\$1,403,668.78	\$-	\$2,992,122.37
199	Xiutetelco	\$23,959,185.13	\$61,436,033.47	\$38,208,286.10	\$-	\$123,603,504.70
200	Xochiapulco	\$5,163,335.28	\$10,129,042.93	\$5,330,525.91	\$-	\$20,622,904.12
201	Xochiltepec	\$847,629.31	\$4,277,836.63	\$4,556,736.54	\$-	\$9,682,202.48
202	Xochitlán Vicente Suárez De	\$8,066,812.15	\$22,918,971.23	\$15,193,601.44	\$-	\$46,179,384.82
203	Xochitlán Santos Todos	\$1,442,870.54	\$9,110,381.79	\$7,837,408.34	\$-	\$18,390,660.67
204	Yaonáhuac	\$4,287,416.31	\$17,382,989.58	\$9,968,776.94	\$-	\$31,639,182.83
205	Yehualtepec	\$9,125,687.34	\$28,384,728.15	\$7,559,356.87	\$-	\$45,069,772.36



206	Zacapala	\$1,831,775.12	\$9,306,907.54	\$3,251,680.91	\$-	\$14,390,363.57
207	Zacapoaxtla	\$47,181,558.99	\$154,876,452.15	\$92,790,645.73	\$-	\$294,848,656.87
208	Zacatlán	\$59,375,105.63	\$133,187,095.06	\$79,614,430.59	\$-	\$272,176,631.28
209	Zapotitlán	\$3,834,483.17	\$13,814,780.31	\$6,660,922.44	\$-	\$24,310,185.92
210	Zapotitlán De Méndez	\$3,075,407.43	\$13,982,377.98	\$7,710,990.94	\$-	\$24,768,776.35
211	Zaragoza	\$14,061,481.56	\$23,392,956.59	\$44,371,623.00	\$-	\$81,826,061.15
212	Zautla	\$18,082,685.08	\$45,568,455.64	\$29,316,162.39	\$-	\$92,967,303.11
213	Zihuateutla	\$10,879,324.73	\$29,299,267.42	\$12,713,166.74	\$-	\$52,891,758.89
214	Zinacatepec	\$3,685,546.77	\$11,767,629.28	\$16,973,516.47	\$-	\$32,426,692.52
215	Zongozotla	\$555,933.47	\$7,549,817.21	\$7,959,156.36	\$-	\$16,064,907.04
216	Zoquiapan	\$2,671,787.14	\$6,991,649.24	\$860,946.62	\$-	\$10,524,383.00
217	Zoquitlán	\$7,745,138.83	\$33,147,663.27	\$18,949,256.50	\$-	\$59,842,058.60
<b>Total</b>		<b>\$3069395656.42</b>	<b>\$8032128546.66</b>	<b>\$5446833866.95</b>	<b>250,924,630.08</b>	<b>\$16799288800.11</b>

Fuente: elaboración propia.

#### d) Presupuesto ejercido del Fondo en 2022 por niveles válidos del personal y tipo de plaza

Niveles válidos del personal	Plaza	Horas	Total
Personal de Mandos Medios y Superiores	57	0	\$22,386,359.71
Docente de Educación Básica	79,126	368,460	\$17,557,772,638.57
Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica	7,139	0	\$1,786,868,777.38
Docentes Normales	264	227	\$165,123,626.38
Administrativos Normales	197	0	\$66,189,858.95
Administrativos UPN	52	0	\$17,729,572.86
Docentes UPN	237	976	\$94,094,802.97
<b>Total</b>	<b>87,072</b>	<b>369,663</b>	<b>\$19,710,165,636.82</b>

Fuente: elaboración propia.

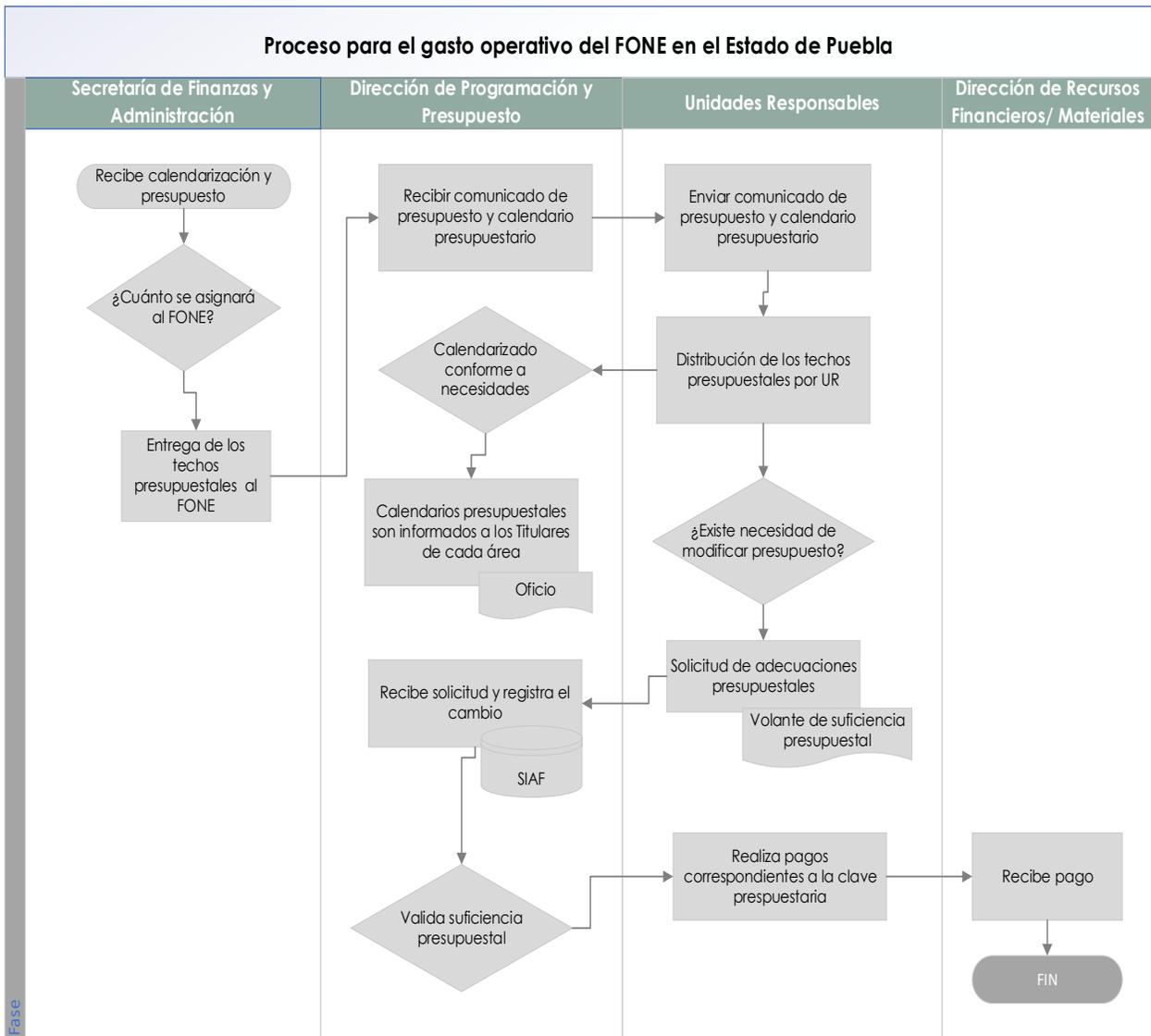
## Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad

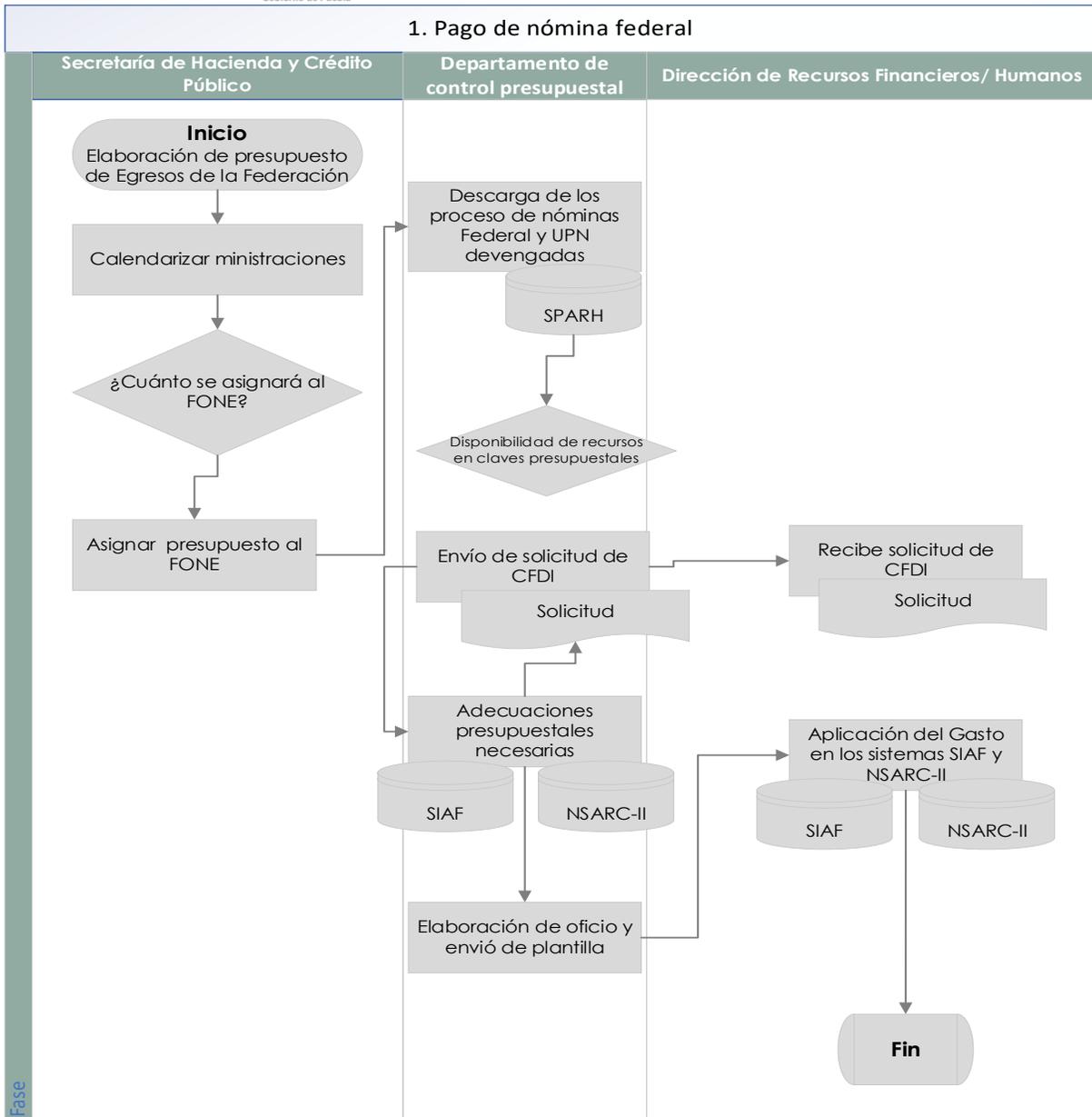
Orden de gobierno	Fuentes de financiamiento (a)	Presupuesto ejercido en 2022 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (b)			Total (1000+ 2000+ 3000) (c)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		1000	2000	3000		
Federal	I013 FONE: Servicios personales	\$18,170,537,007.60	-	-	\$18,170,537,007.60	De acuerdo con la normativa federal del Fondo, la fuente de financiamiento del Fondo es mediante recursos federales.
	I014 FONE: Otros gastos de corriente	\$874,082,661.75	-	-	\$874,082,661.75	
	I015 FONE: Gastos de operación	-	\$92,778,062.82	\$278,882,611.71	\$371,660,674.50	
	I016 FONE: Fondo de Compensación	\$665,320,511.52	-	-	\$665,320,511.52	
	Subtotal Federal	<b>\$19,709,940,180.87</b>	<b>\$92,778,062.82</b>	<b>\$278,882,611.71</b>	<b>\$20,081,600,855.40</b>	
Estatad		-	-	-	-	
Otros recursos		-	-	-	-	
<b>Total</b>		<b>\$19,709,940,180.87</b>	<b>\$92,778,062.82</b>	<b>\$278,882,611.71</b>	<b>\$20,081,600,855.40</b>	

Fuente: elaboración propia.



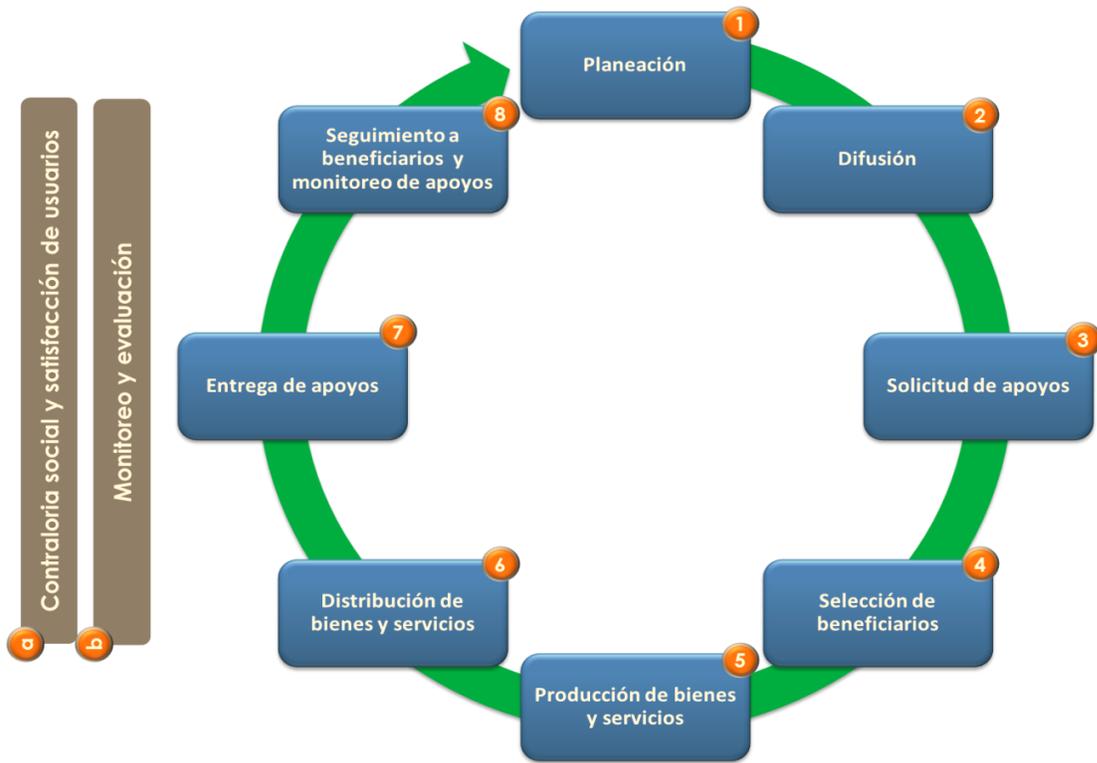
## Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FONE en la entidad federativa







### Ilustración 1 Modelo General de Procesos



Fuente: Recuperado de Coneval, 2010.

El modelo de procesos que propone el Coneval, se sustenta en la Metodología del Marco Lógico (MML). Este esquema plantea coordinar y enfocar los mecanismos para alcanzar los objetivos planteados por la Política Nacional. Con base en este esquema se presenta la siguiente tabla que muestra los procesos y las áreas responsables.



Tabla 41 Tabla general de proceso

Tabla general del proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1.	Proceso para el gasto operativo del FONE	1) Se entregan los techos presupuestales de los recursos para el siguiente Ejercicio Fiscal a la Secretaría de Educación, la Dirección de Programación y Presupuesto realiza la distribución de estos por Unidad Responsable, los cuales se calendarizan por partida específica conforme a las necesidades de gasto de los ejecutores	Secretaría de Finanzas y Administración entrega los	Cabe mencionar, que este recurso es distribuido en claves presupuestales conforme a su estructura programática.
		2) Dichos calendarios presupuestales son informados a los Titulares de cada área mediante oficio	Dirección General de Programación y Presupuesto	Con base en el esquema de procesos se cumple con las fases de planeación y solicitud de apoyos.
		3) Las Unidades Responsables podrán solicitar a la Dirección de Programación y Presupuesto movimientos presupuestales tales como adecuaciones y autorizaciones presupuestales, conforme a sus necesidades de gasto, los cuales deberán ser registrados dentro del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	Unidades Responsables	Se detectó que el FONE cuenta con un manual de procesos; no obstante, se observó que en el documento no se identifican en un solo documento los procesos sustantivos ni administrativos que realiza la entidad.
		4) La Dirección de Programación y Presupuesto llevará el control de los movimientos presupuestales de cada Unidad Responsable para vigilar el correcto uso de los recursos	Dirección de Programación y Presupuesto	Es una buena práctica, al darle seguimiento a los movimientos presupuestales.
		5) Si el recurso con el que cuenta las Unidades Responsables se encuentra disponible dentro de la clave que requiere, el ejecutor deberá solicitar un volante de suficiencia presupuestal, el cual es	Dirección de Recursos Financieros o la Dirección de Recursos Materiales	Esta actividad no forma parte de la operación y gestión del Fondo.



		el documento que avala la suficiencia presupuestal ante las instancias donde tramitará el pago, es decir la Dirección de Recursos Financieros o la Dirección de Recursos Materiales.		
2	Proceso de pago de nómina	1) Descarga de los procesos de nóminas Federal y UPN devengadas por mes del sistema SPARH (Sistema de Profesional para la Administración de los Recursos Humanos) y registros FONE (Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo) de pagos patronales del oficio de Informe del Ejercicio de los Recursos del FONE del Estado de Puebla del mes correspondiente emitido por el Director General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, para ver Disponibilidad de recursos en claves presupuestales.	Departamento de control presupuestal	Sería importante englobar estos procesos en un solo manual, donde se esquematicen los flujogramas de manera detallada.
		2) Realizar oficio de solicitud de CFDI a la Dirección de Recursos Financieros	Dirección de Recursos Financieros/humanos	Es un proceso administrativo que no implica mayor desarrollo.
		3) Realización de adecuaciones presupuestales necesarias en el sistema SIAF de la Secretaría de Planeación y Finanzas y NSARC-II de la Secretaría de Educación.	Departamento de control presupuestal	Esta actividad resulta sustantiva para la operación del Fondo.
		4) Elaboración de oficio y envío de plantilla a la Dirección de Recursos Financieros para la aplicación del Gasto en los sistemas SIAF y NSARC-II.	Departamento de control presupuestal	No existe una clara delimitación de funciones y actividades entre actores que permita una adecuada coordinación en la gestión del fondo.



## Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2022	Avance en 2022	Avance con respecto a la meta en 2022	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
<b>Indicadores MIR federal</b>											
Fin	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados	Anual	Porcentaje	72.41	46.35	64.00%	79.4	70.92	89.3%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Otras causas
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados	Anual	Porcentaje	98.36	63.50	64.56%	99.5	96.58	97.1%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Otras causas
	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	Anual	Porcentaje	81.56	60.15	73.76%	82.6	80.44	97.4%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Otras causas
	Porcentaje de abandono escolar del nivel primaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	Anual	Porcentaje	0.73	1.10	145.00%	-	-	0.0%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Otras causas
	Porcentaje de abandono escolar del nivel secundaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	Anual	Porcentaje	3.17	3.80	118.00%	-	-	0.0%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Otras causas
Propósito	Eficiencia terminal en educación primaria	Anual	Porcentaje	97.70	98.06	100.37%	97.8	98.06	100.3%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Otras causas
	Eficiencia terminal en educación secundaria	Anual	Porcentaje	88.99	90.26	101.43%	87.4	90.26	103.3%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Otras causas
Componentes	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	-0.22	-1.91	842.64%	-1	-1.91	191.0%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Menor demanda de bienes y servicios.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2022	Avance en 2022	Avance con respecto a la meta en 2022	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	-1.50	-1.37	91.33%	-1.125	-1.37	121.8%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Otras causas
	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	-0.84	-1.30	153.68%	-2	-1.3044	65.2%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Menor demanda de bienes y servicios
Actividades	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Anual	Porcentaje	65.68	65.62	99.91%	-	-	0.0%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Otras causas
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Anual	Porcentaje	74.65	74.64	99.99%	-	-	0.0%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Otras causas
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Anual	Porcentaje	64.33	64.80	100.69%	-	-	0.0%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Mayor demanda de bienes y servicios
<b>E019 Educación Básica</b>											
Fin	Eficiencia terminal en educación básica.	Anual	Porcentaje	84.87	84.01	98.99%	83.64	82.22	98.3%	<a href="https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx">HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEDUCATIVAS.ASPX</a> INGRESAR EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES. ESTADÍSTICA EDUCATIVA. ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS SON DE FORMA ANUAL, BASE DE DATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA. INDICADOR ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE MEDICIÓN ANUAL	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2022	Avance en 2022	Avance con respecto a la meta en 2022	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio o anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Propósito	Cobertura en educación básica.	Anual	Porcentaje	95.02	93.14	98.02%	96.8	93.46	96.5%	<a href="https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx">HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEDUCATIVAS.ASPX</a> INGRESAR EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES, ESTADÍSTICA EDUCATIVA, ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS SON DE FORMA ANUAL, BASE DE DATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, INDICADOR ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE MEDICIÓN ANUAL	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador
Componentes	Tasa neta de escolaridad del nivel preescolar en la entidad federativa	Anual	Tasa	72.35	72.35	100.00%	79.45	71.9	90.5%	<a href="https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx">HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEDUCATIVAS.ASPX</a> INGRESAR EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES, ESTADÍSTICA EDUCATIVA, ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS SON DE FORMA ANUAL, BASE DE DATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, INDICADOR ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE MEDICIÓN ANUAL	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2022	Avance en 2022	Avance con respecto a la meta en 2022	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
	Eficiencia terminal en educación primaria	Anual	Porcentaje	97.71	98.07	100.37%	97.9	97.8	99.9%	<a href="https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx">HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEDUCATIVAS.ASPX</a> INGRESAR EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES, ESTADÍSTICA EDUCATIVA, ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS SON DE FORMA ANUAL, BASE DE DATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, INDICADOR ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE MEDICIÓN ANUAL	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador
	Eficiencia terminal de educación secundaria	Anual	Porcentaje	88.99	90.30	101.47%	87.48	86	98.3%	<a href="https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx">HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEDUCATIVAS.ASPX</a> INGRESAR EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES, ESTADÍSTICA EDUCATIVA, ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS SON DE FORMA ANUAL, BASE DE DATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, INDICADOR ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE MEDICIÓN ANUAL	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2022	Avance en 2022	Avance con respecto a la meta en 2022	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
	Porcentaje de escolarización del nivel de secundaria en la entidad federativa otorgada	Anual	Porcentaje	82.99	91.75	110.55%	82.69	81.28	98.3%	<a href="https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx">HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEDUCATIVAS.ASPX</a> INGRESAR EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES, ESTADÍSTICA EDUCATIVA, ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS SON DE FORMA ANUAL, BASE DE DATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA. INDICADOR ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE MEDICIÓN ANUAL	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador
	Alumnado con necesidades especiales en los centros de atención múltiple (CAM) y unidades de servicios de apoyo a la educación regular (USAER) atendido.	Anual	Porcentaje	70.19	69.79	99.42%	69.36	59.22	85.4%	<a href="https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx">HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEDUCATIVAS.ASPX</a> INGRESAR EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES, ESTADÍSTICA EDUCATIVA, ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS SON DE FORMA ANUAL, BASE DE DATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA. INDICADOR ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE MEDICIÓN ANUAL	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador
	Número de acciones del modelo educativo de educación inicial: aprendizajes clave para la educación integral fortalecido.	Anual	Acción	1.00	1.00	100.00%	-	-	0.0%	OFICIOS-RECIBOS DE DIFUSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO EDUCATIVO APRENDIZAJES CLAVE PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2022	Avance en 2022	Avance con respecto a la meta en 2022	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Actividades	E021 Educación Superior										
Fin	Absorción en educación superior.	Anual	Porcentaje	74.92	87.80	117.19%	99.2	82.23	82.9%	<a href="https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx">HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEDUCATIVAS.ASPX</a> INGRESAR EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES, ESTADÍSTICA EDUCATIVA, ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS SON DE FORMA ANUAL, BASE DE DATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, INDICADOR ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE MEDICIÓN ANUAL	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador
Propósito	Cobertura en educación superior	Anual	Porcentaje	44.77	48.71	108.80%	46.32	44.09	95.2%	<a href="https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx">HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEDUCATIVAS.ASPX</a> INGRESAR EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES, ESTADÍSTICA EDUCATIVA, ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS SON DE FORMA ANUAL, BASE DE DATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, INDICADOR ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE MEDICIÓN ANUAL	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2022	Avance en 2022	Avance con respecto a la meta en 2022	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Componentes	Porcentaje de instituciones de educación superior atendidas.	Irregular	Porcentaje	100.00	100.00	100.00%	-	-	0.0%	<a href="https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx">HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEDUCATIVAS.ASPX</a> INGRESAR EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES. ESTADÍSTICA EDUCATIVA. ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS SON DE FORMA ANUAL, BASE DE DATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA. INDICADOR ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE MEDICIÓN ANUAL	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador.
	Porcentaje de instituciones de educación superior que aplican ciencia y tecnología promovidas.	Irregular	Porcentaje	9.39	9.09	96.87%	8.95	9.27	103.6%	DOCUMENTO FIRMADO POR EL DIRECTOR DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS CON LA ESTADÍSTICA DEL NÚMERO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE ATIENDE LA DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2021-2022, DISPONIBLE EN LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2022	Avance en 2022	Avance con respecto a la meta en 2022	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
	Escuelas formadoras de docentes con procesos técnicos-pedagógicos.	Irregular	Porcentaje	100.00	100.00	100.00%	-	-	0.0%	<a href="https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx">HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEDUCATIVAS.ASPX</a> INGRESAR EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES, ESTADÍSTICA EDUCATIVA, ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS SON DE FORMA ANUAL, BASE DE DATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, INDICADOR ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE MEDICIÓN ANUAL	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador
Actividades											
F001 Educación y Cultura Indígena											
Fin	Cobertura en educación básica.	Anual	Porcentaje	95.02	93.41	98.31%	96.8	93.36	96.4%	<a href="https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx">HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEDUCATIVAS.ASPX</a> INGRESAR EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES, ESTADÍSTICA EDUCATIVA, ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS SON DE FORMA ANUAL, BASE DE DATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, INDICADOR ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE MEDICIÓN ANUAL	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2022	Avance en 2022	Avance con respecto a la meta en 2022	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Propósito	Porcentaje de cobertura en educación indígena básica.	Anual	Porcentaje	31.46	31.55	100.29%	31.4	31.46	100.2%	<a href="https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx">HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEDUCATIVAS.ASPX</a> INGRESAR EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES, ESTADÍSTICA EDUCATIVA, ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS SON DE FORMA ANUAL, BASE DE DATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, INDICADOR ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE MEDICIÓN ANUAL	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador
Componentes	Porcentaje de escuelas de educación indígena atendidas con servicios de calidad.	Anual	Porcentaje	100	100	100.0%	100	100.87	100.9%	<a href="https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx">HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEDUCATIVAS.ASPX</a> INGRESAR EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES, ESTADÍSTICA EDUCATIVA, ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS SON DE FORMA ANUAL, BASE DE DATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, INDICADOR ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE MEDICIÓN ANUAL	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2022	Avance en 2022	Avance con respecto a la meta en 2022	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Actividades	Porcentaje de docentes de educación primaria capacitados.	Irregular	Porcentaje	1.02	1.12	109.80	-	-	0.0%	<a href="https://planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx">HTTPS://PLANEACION.SEP.GOB.MX/ESTADISTICAEDUCATIVAS.ASPX</a> INGRESAR EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES, ESTADÍSTICA EDUCATIVA, ESTADÍSTICAS E INDICADORES EDUCATIVOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. LOS DATOS ESTADÍSTICOS APORTADOS SON DE FORMA ANUAL, BASE DE DATOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA. INDICADOR ESTANDARIZADO CON FRECUENCIA DE MEDICIÓN ANUAL	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador
	Alumnas y alumnos migrantes atendidos con servicios educativos.	Irregular	Dato Absoluto	200	200	100.00%	-	-	0.0%	REPORTE DE ALUMNAS Y ALUMNOS MIGRANTES ATENDIDOS CON SERVICIOS EDUCATIVOS, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA, UBICADA EN ESTANTE DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No se presentó justificación sobre el cumplimiento de la meta de este indicador



## Anexo 5. Valoración final del fondo

Tabla 42. Valoración final del Fondo

Sección	Nivel	Justificación
Características del fondo	NA	Con base en la revisión de los Términos de Referencia para la evaluación del ejercicio 2022 del FONE y la realidad operativa del Fondo, se recomienda que en futuros ejercicios de evaluación se omita la desagregación de la información estadísticas por subnivel educativo y plazas de los docentes, esto debido a que no se cuenta con una mayor desagregación de la información.
Contribución y destino	2.66	No se dispone de un diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales.
Gestión y operación	4	Los mecanismos para la validación de las nóminas se encuentran estandarizados y sistematizados, así como la verificación de las transferencias vinculadas al Fondo.
Generación de información y rendición de cuentas	4	Se encuentra documentado el proceso de valoración de los indicadores del fondo, así como la carga de información reportada en el SRFT y la actualización de la documentación transparentada.
Orientación y medición de resultados	3.25	Se observa complementariedad entre el Fondo y los programas estatales, y se cumplen en su mayoría los resultados de las auditorías. Los objetivos estatales contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos federales.
<b>Total</b>	<b>3.47/4</b>	<b>El Fondo presenta un buen desempeño referente a la gestión y operación, con algunas áreas de oportunidad en las áreas de contribución y destino, así como el diagnóstico de necesidades.</b>

Fuente: elaboración propia a partir de las respuestas efectuadas en la presente evaluación.



## Bibliografía

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2021). *Indicadores estatales de la mejora continua de la educación. Puebla. Información del ciclo escolar 2018-2019*. Ciudad de México: Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

Coneval. (2007). *Guión de Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de impacto*. Ciudad de México: Coneval.

Congreso de la Unión. (2021). LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)

Congreso de la Unión. (2022). ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. *Diario Oficial de la federación*. Obtenido de [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NO\\_R\\_01\\_01\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NO_R_01_01_004.pdf)

DOF. (2018). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. México: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. Obtenido de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)

DOF. (2019). *Ley de Coordinación Fiscal*. México: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

DOF. (2019). *Ley General de Educación*. México: Congreso de la Unión. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Gobierno de México. (1992). *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica*. DOF: 29-05-1992.

SHCP. (2014). *Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las*



*plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes. DOF: 25-02-2014.*

SHCP. (2014). *Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina.* Ciudad de México: Subsecretaría de Egresos.

SHCP. (2014). *Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina.* Ciudad de México: Subsecretaría de Egresos.

SHCP. (2014). *Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.* Ciudad de México: Subsecretaría de Egresos.

SHCP. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.* Ciudad de México: SHCP.